CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2506040747 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2"

INFORME CIERRE AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

PERIODO DE EJECUCIÓN
16 Junio al 31 Diciembre de 2025

INTERVENTORIA: CINTE SAS

CONTRATISTA:

ESTRUCTENIA S.A.S

MANIZALES- CALDAS

2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. OBJETIVOS 5
2.1. OBJETIVO GENERAL 5
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
3. LOCALIZACION DEL PROYECTO 6
4. DESCRIPCION DEL PROYECTO 7
5. PROFESIONAL ENCARGADOS DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS 7
5.1. GRUPO DE PROFESIONALES DE LA INTERVENTORIA CONTRATO Nº.2506040747. 7
6. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. 7
7. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL 9
7.1 PROGRAMA GESTIÓN DEL PROYECTO 9
7.1.1 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL 9
7.1.2 CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA 10
7.1.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES 12
7.2 PROGRAMA MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 14
7.2.1 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 14
7.2.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA OBRA 17
7.2.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS 20
7.2.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES 22
7.3 PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA 26
7.3.1 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES 26
7.3.2 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES 27
7.4 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 30
7.4.1 INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS TEMPORALES Y SITIOS DE ACOPIO 30

7.4.2 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 31
8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 34

1. INTRODUCCION

En la ejecución de proyectos y/o obras de estabilización se pueden generar impactos sobre los componentes abiótico, biótico y socioeconómico sino se tiene en cuenta la implementación de medidas de manejo ambiental. Estas tienen como objetivo de prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los impactos producidos por las diferentes actividades constructivas en la población y el entorno, a través del mejoramiento de la calidad de las obras y la aplicación de buenas prácticas ambientales.

Para lograr que un proyecto se incorpore el componente ambiental dentro de su etapa constructiva, se deben establecer una serie de programas y proyectos que conforman un Plan de Manejo Ambiental (PMA). Este instrumento se define como un conjunto detallado de actividades que producto de una evaluación ambiental, está orientado a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

De acuerdo al contrato de interventoría No 2506040747, el cual tiene por objeto realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2", CINTE SAS, hace entrega a la Alcaldía de Manizales el informe de cierre ambiental, dentro del cual se relacionan las actividades ambientales realizadas por el contratista: ESTRUCTENIA S.A.S durante el periodo de tiempo comprendido entre el 16 Junio al 31 de Diciembre de 2025.

En el presente informe se detallan las medidas dirigidas a la prevención, control, mitigación, y compensación de los impactos que se pudieron generar durante las actividades constructivas en el contrato mencionado, las cuales se encuentran descritas en el PMA presentado por el contratista.

Así mismo, mediante el presente documento, CINTE SAS relaciona las actividades de interventoría realizadas durante el proyecto para el cumplimiento del contrato en mención; lo anterior con base en las actividades ambientales ejecutadas.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Informar a la Alcaldía de Manizales sobre las actividades ambientales de Obra e Interventoría realizadas dentro del periodo de ejecución comprendido entre el 16 Junio al 31 de diciembre de 2025, en el Contrato No. 2506040749 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2”.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el seguimiento a los programas y proyectos definidos en el Plane de Manejo Ambiental, que fue presentado por el contratista para el desarrollo de la etapa constructiva.

- Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

- Velar por la adecuada disposición de RCD’s, residuos convencionales, especiales y peligrosos en los sitios de disposición autorizados.

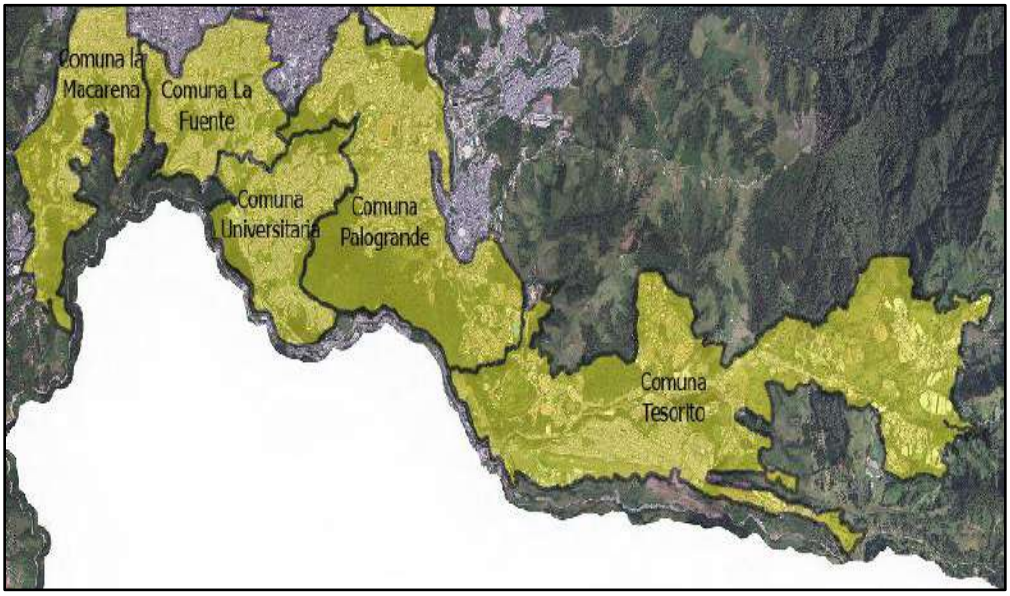
- Verificar que los proveedores de materiales de construcción y el sitio de disposición final de RCD cuenten con la respectiva documentación ambiental vigente.

- Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental y la protección de los recursos naturales.

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

En el contrato de interventoría No 2506040747, el cual tiene por objeto realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2", se lleva a cabo la supervisión técnica, SST, social y ambiental de las actividades de estabilización en la ciudad de Manizales establecida en el Contrato No. 2506040749 "Construcción de obras de estabilidad y manejo de aguas lluvias para la mitigación del riesgo en sitios críticos de la zona urbana y rural del municipio de Manizales Lote 2".

Figura 1. **Localización comunas objeto de intervención.**



Fuente: Alcaldía de Manizales.

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consistió en la intervención del área rural y urbana del municipio de Manizales acorde al inventario de necesidades establecido por CORPOCALDAS y la Alcaldía de Manizales actualizado y priorizado según las condiciones de riesgo identificadas, esto con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad. Se realizarán actividades de demolición, retiro de los RCD a sitios autorizados, excavaciones para el retiro del material contaminado, instalación de aceros y vaciado de concreto; cumpliendo con las medidas de prevención, mitigación y/o protección establecidas en el PMA.

5. PROFESIONAL ENCARGADOS DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

5.1. GRUPO DE PROFESIONALES DE LA INTERVENTORIA CONTRATO Nº.2506040747.

CARGO	NOMBRE
Director de interventoría	Juan Manuel Salazar Toro
Ingeniero Residente de interventoría	Jaime Alberto Llano
Profesional social	Adriana Chavarriaga
Profesional SST	Fernando Jaramillo
Profesional Ambiental	Alexandra Carvajal Viviescas
Inspector de Obra	Mauricio Gómez

6. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

A continuación, se describen las actividades realizadas por la interventoría en el componente ambiental:

- Se realizaron reuniones de Comités de Obra donde se trataron temas ambientales, Sociales, SST y Técnicos y se contó con la presencia de cada uno de los profesionales de las áreas mencionadas de Interventoría y Contratista.
- Recorridos e inspecciones en conjunto con el profesional ambiental del contratista.
- Registros fotográficos.
- Seguimiento a las medidas de manejo ambiental implementadas en el contrato durante el periodo del presente informe.

- Observaciones en cuanto al estado y ubicación de los puntos ecológicos y el orden y la limpieza en los puntos a intervenir.

7. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Durante este proyecto se realizó el seguimiento a las respectivas fichas del Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con las actividades contractuales realizadas, relacionadas en los programas establecidos por el contratista y de conformidad con el avance de las obras, con el fin de prevenir, corregir, mitigar y compensar los efectos ambientales adversos del proyecto y potenciar sus beneficios.

7.1 PROGRAMA GESTIÓN DEL PROYECTO

7.1.1 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para el proyecto se evidencio la labor de la siguiente profesional del contratista:

- Julieth Jurado Chaná, Profesional Ambiental

Durante este periodo el contratista garantizo el cumplimiento y desarrollo eficaz de las siguientes actividades:

- Se dio cumplimiento con la elaboración y entrega de los informes mensuales de seguimiento durante los periodos correspondientes.
- Se realizó acompañamiento en campo de las actividades que se efectuaron durante este mes.
- Se veló de manera constante por el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental.
- Se asistió a comités técnicos semanales, en donde se realizó el seguimiento a las actividades en campo y estrategias planteadas para la mejora continua.
- Se realizaron capacitaciones y socializaciones al personal de obra sobre diferentes temas ambientales.
- No se presentaron incidentes de tipo ambiental durante este periodo.

Registro Fotográfico.





Comité Técnico, Ambiental, SST y Social

7.1.2 CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA

Durante el desarrollo de las actividades el contratista realizó trece (13) capacitaciones ambientales al personal de obra sobre los siguientes temas:

TEMA TRATADO	FECHA	N° PERSONAL CAPACITADO
Inducción ambiental, socialización PMA	28/06/2025	10
PMA y punto ecológico	09/072025	13
Manejo de residuos sólidos y peligrosos, cuidado de fauna	22/07/2025	15
Cuidado de recursos naturales	07/08/2025	9
Manejo de residuos posconsumo – bolsas de cemento	22/08/2025	5
Manejo de puntos de acopio	03/092025	7
Uso eficiente y ahorro de agua	19/09/2025	8
Manejo de RCD	24/09/2025	5

Retiro de residuos y disposición adecuada	17/10/2025	4
Desmantelamiento y retiro	21/10/2025	11
Orden, aseo y desmantelamiento.	05/11/2025	4
Conservación recursos naturales	11/12/2025	7
Limpieza frente de obra	26/12/2025	10

Registro Fotográfico.





Capacitaciones ambientales

7.1.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES

El contratista durante el proyecto contó con los permisos ambientales concernientes al sitio de disposición final de RCD, Canteras, Campamentos, entre otros; los cuales fueron presentados en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) entregado a la interventoría como se evidencia en la siguiente tabla:

Tipo de permiso	Localización (municipio, corregimiento o vereda y punto de referencia)	Permiso ambiental y/o propietario
GESTORES DE RESIDUOS DE RCD	Jurisdicción del municipio de Manizales	Disposición RCD en la escombrera La Nubia Decreto N°389 de la Alcaldía de Manizales
PROVEEDOR DE MATERIAL PÉTREO CANTERA LA VIRGEN		Resolución 007-2013 del 2 de enero del 2013 Título minero 759-17
PROVEEDOR DE MATERIAL PÉTREO CANTERA EL FARO		Resolución No. 000076 Título minero GEVC-01
USO DE UNIDAD SANITARIA, ABASTECIMIENTO DE AGUA Y CAMPAMENTO		Se contó con acta de autorización de los propietarios en los siguientes tramos: Mateguadua, Bajo Tablazo, Bario Colombia, Unidad deportiva, Zagales, Frente González, Trinidad y Arenillo

Según se evidencia en el informe entregado por el contratista se realiza cierre (paz y salvo) de uso de unidad sanitaria, abastecimiento de agua y campamento por cada uno de los frentes intervenidos.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA GESTIÓN DEL PROYECTO

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	% DE CUMPLIMIENTO
Informes de cumplimiento ambiental	$\frac{Informes\ presentados}{Informes\ requeridos} * 100\%$	$\frac{7}{7} * 100\% = 100\%$
Capacitaciones ambientales	$\frac{Capacitaciones\ realizadas}{Capacitaciones\ programadas} * 100\%$	$\frac{13}{13} * 100\% = 100\%$
Cumplimiento de requisitos legales	$\frac{N°\ de\ permisos\ obtenidos}{N°\ de\ permisos\ requeridos} * 100\%$	$\frac{10}{10} * 100\% = 100\%$

Anexo 1. Capacitaciones Ambientales

Anexo 2. Documentación escombrera La Nubia

Anexo 3. Permiso ambiental cantera La Virgen

Anexo 4. Permiso ambiental cantera El Faro

Anexo 5. Autorizaciones uso bodega, abastecimiento agua y und sanitaria

Anexo 6. Paz y Salvo campamento, agua y und sanitaria

7.2 PROGRAMA MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

7.2.1 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

MANEJO DE PROVEEDORES

Según menciono el contratista en el documento Plan de Manejo Ambiental los proveedores de materiales que suministraron a la obra fueron: Cantera La Virgen siendo titular JOSÉ HUMBERTO PATIÑO MONTOYA, con título minero 759-17 y licencia ambiental Resolución 007-2013 del 2 de enero del 2013 y Cantera El Faro con título minero GEVC-01 y licencia ambiental Resolución adjuntados por el contratista en los anexos del PMA aprobado. El contratista contó con varias zonas de campamento y bodega en las cuales realizó el acopio de materiales y herramientas. Así mismo se evidencio la utilización de madera y guadua en las actividades constructivas por lo cual el contratista presento los respectivos salvoconductos. En la siguiente tabla se relaciona la cantidad de madera y guadua utilizada:

Material	Cantidad (bloque)
Madera	1968

Material	Cantidad (M^3)
Esterilla	170
Sobrebasa	1185
Varillón	370
Cepa	50
TOTAL	1775

MANEJO DE AGREGADOS PÉTREOS Y MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Según informo el contratista el material pétreo fue utilizado inmediatamente ingreso a obra. Los vehículos que transportaron los agregados pétreos y de excavación contaron con el sistema de carpado para evitar caída de material y emisión de material particulado.

Durante el proyecto el contratista requirió la utilización de material pétreo de las canteras anteriormente mencionadas y así mismo generó material de excavación el cual fue depositado en la escombrera La Nubia.

Para el proyecto el contratista relaciona las siguientes cantidades suministradas:

Frente	Mixto (m^3)	Piedra filtro (m^3)	Afirmado (m^3)
Estadio	20.4		
Travesías	12		

Mateguadua Casa 39	16		
Mateguadua casa 8	23		
Alto Corinto	6		
Zagales	193	23,6	171,2
González	19		
Barrio Colombia	18		
Arenillo	30,42		
Trinidad	10,82		
Morrocaliente	2,1		
Veracruz	0,4		
TOTAL	351,14	23,6	171,2

Según revisión del informe se evidencia que los certificados presentados se encuentran incompletos, teniendo en cuenta que no se aprecia el certificado del último mes de suministro.

MANEJO DE CEMENTO Y CONCRETOS

Durante el proyecto el contratista utilizo la siguiente cantidad de cemento (bultos):

Frente	Cemento (Bultos)
Estadio	181
Frente Travesías	90
Mateguadua Casa 39	145
Mateguadua casa 8	180
Alto Corinto	55
Zagales	1268
Gonzales	130
Barrio Colombia	286
Arenillo	307
Trinidad	111
Morrocaliente	15
Veracruz	3

Según indica el contratista, las bolsas de cemento fueron dispuestas ante el gestor Sacos Verdes de Argos en el mes de octubre 2025.

Registro Fotográfico.



Almacén de herramientas y materiales Frente Estadio.



Almacén de herramientas y materiales Frente González.



Almacén de herramientas y materiales Frente Zagales.



Almacén de herramientas y materiales Frente Barrio Colombia

	
Acopio madera y guadua frente de obra	*Almacén de herramientas y materiales.*
	
Acopio sacos de cemento	*Cubrimiento de material*

7.2.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA OBRA

El contratista durante el proyecto realizó la demarcación de las zonas de trabajo con delineadores tubulares y la respectiva cinta de demarcación, lo anterior con el fin de minimizar y evitar accidentes a los usuarios de la vía y trabajadores. Se evidencio en campo que el contratista contó con controladores de tránsito, quienes se encargaron de controlar el tráfico vehicular en los puntos que fueron intervenidos.

Adicionalmente, el contratista realizó la delimitación perimetral de la obra con lona verde como medida que contribuyo a la reducción del impacto visual. En las zonas con potenciales riesgos laborales o peligros para la comunidad, se evidenció las cintas de demarcación como refuerzo de seguridad.

Por otra parte, durante el proyecto el contratista realizo las siguientes actividades forestales:

- En el frente de obra González previo al inicio de actividades se realizó un inventario de individuos que en su mayoría se evidenciaron árboles de cultivo de guayaba y limón y algunos nativos de regeneración natural.
- En el mes de agosto, se requirió el aprovechamiento de unas especies como bambú, guaduilla y cuatro (04) frutales, que conformaban una cerca viva ubicados en el predio del señor Leonel Amaya frente de obra Zagales, esto con el fin de continuar con las actividades constructivas. Cabe señalar que se contó con el permiso del propietario del predio para dicha actividad.

 Las especies se relacionan a continuación:

Especie	CAP (m)	Altura (m)
Naranjo	0,32	6
Naranjo	0,35 – 0,42	5
Naranjo	0,55	7,5
Naranjo	0,25 – 0,30	4.5

Especie	Área (metros lineales)
Guaduilla	7

Registro Fotográfico.





Señalización frentes de obra.





Señalización frentes de obra.



Sendero peatonal



Almacén de herramientas y materiales.

7.2.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS

Durante el proyecto y según reporte por parte del contratista se generaron residuos de demolición y excavación en los frentes de obras mencionados, por lo cual dichos residuos fueron retirados y dispuestos en la escombrera La Nubia; es de indicar que al momento del transporte se realizó cubrimiento de la carga, además se contó con la documentación de los vehículos que realizaron el transporte. Así mismo se ha priorizado el aprovechamiento de este material en las diferentes actividades como muro de contención en tierra armada.

Según revisión del informe presentado por el contratista se evidencia las siguientes cantidades depositadas:

Mes	Cantidad (m^3)
Junio	8
Julio	64
Agosto	320
Octubre	16
Diciembre	64
TOTAL	472

Registro Fotográfico.





Retiro de material




Transporte de material




Muro de contención en tierra armada

7.2.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES

Se evidencio que el contratista contó con puntos ecológicos en los frentes de obra conformado por recipientes y bolsas de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 2184/2019: blanco (residuos aprovechables), negro (residuos no aprovechables) y verde (residuos orgánicos). Los residuos ordinarios fueron entregados de manera gratuita en la ruta de recolección habitual en la empresa prestadora de aseo EMAS.

Así mismo, durante el proyecto el contratista realizó jornadas de orden y aseo en cada uno de los frentes de obra dejando las áreas despejadas y limpias. Por otro lado, según menciona el contratista durante los meses de septiembre y octubre se realizó la entrega 1050 bolsas de cemento al programa Sacos Verdes de Argos

Registro fotográfico.



Puntos ecológicos





Puntos ecológicos





Organización, acopio para entrega de bolsas de cemento




Jornada de orden y aseo

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	% DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de Materiales almacenados	$\frac{N°\ materiales\ almacenados}{N°\ total\ de\ materiales} * 100\%$	$\frac{11}{11} * 100\% = 100\%$
Áreas correctamente señalizadas	$\frac{N°\ Puntos\ señalizados}{N°\ total\ puntos\ intervenidos} * 100\%$	$\frac{11}{11} * 100\% = 100\%$
RCD dispuesto adecuadamente	$\frac{m3\ RCD\ dispuesto}{m3\ RCD\ total\ generados\ en\ obra} * 100\%$	$\frac{232\ m^3}{232\ m^3} * 100\% = 100\%$
Manejo adecuado de residuos ordinarios	$\frac{N°\ de\ puntos\ ecológicos\ instalados}{N°\ de\ puntos\ ecológicos\ requeridos} * 100\%$	$\frac{11}{11} * 100\% = 100\%$

Adecuado manejo de residuos industriales y/o especiales	$\frac{Cantidad\ de\ residuos\ especiales\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ especiales\ generados} * 100\%$	$\frac{1050}{1050} * 100\% = 100\%$

Anexo 7. Salvoconducto guadua

Anexo 8. Salvoconducto madera

Anexo 9. Certificados canteras

Anexo 10. Inventario forestal frente González

Anexo 11. Autorización aprovechamiento cerca viva

Anexo 12. Certificado escombrera

Anexo 13. Remisión sacos verdes

7.3 PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA

7.3.1 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES

Durante el proyecto con respecto al abastecimiento de agua para las actividades de obra el contratista se abasteció del acueducto municipal (Aguas de Manizales). El suministro de agua se generó mediante actas de abastecimiento realizadas por frentes.

En el siguiente cuadro se muestra el consumo de agua (litros) reportado por frente de obra:

Frente de Obra	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Corinto	1	4				
Estadio	2,5					
Mateguadua	3	13				
Travesías	1,5	3				
Barrio Colombia	0,5		1,8	7		
Barrio González	0	12	3,5			
Zagales		20	9,5	6		
Arenillo						4933
Trinidad						1755
Morrocaliente						340
Veracruz						65

Según menciona el contratista el registro de consumo de agua se calculó desde la parte técnica de acuerdo a las obras ejecutadas y el requerimiento de recurso para la fabricación del concreto, así mismo por parte de la profesional ambiental se hizo inspección a las tuberías de agua provisionales de los frentes de trabajo, con el fin de garantizar que no se presentaran fugas que pudieran aumentar el consumo de agua.

7.3.2 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES

En la ejecución del proyecto se apreció que el contratista contó con unidades sanitarias pertenecientes a viviendas aledañas a los frentes de trabajo las cuales contaron con la autorización de los propietarios. Así mismo se contó con unidades sanitarias portátiles (USP) servicio suministrado por la empresa Mantesep, la empresa fue la encargada de la recolección de residuos líquidos generados, garantizando una adecuada gestión y evitando el vertimiento inadecuado de los mismos. La empresa en mención cuenta con los permisos ambientales vigentes.

Según menciona el contratista finalizando el mes de octubre se registró un derrame de combustible en el frente de obra Barrio Colombia el cual fue atendido. La respectiva recolección y entrega de estos residuos generados fue realizada por la empresa PROSSAM. Es de indicar que el contratista disponía del kit de control de derrames para la atención de una contingencia por derrames de sustancias químicas, combustibles y/o aceites.

Registro fotográfico.



Unidades sanitarias portátiles

	
Inspección de tuberías	*Kit de control de derrames*

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	% DE CUMPLIMIENTO
Medidas implementadas para el manejo aguas superficiales	$\frac{N° \ de \ medidad \ implementadas}{N° \ de \ medidas \ requeridas} * 100\%$	$\frac{1}{1} * 100\% = 100\%$
Medidas implementadas para el manejo de residuos líquidos	$\frac{N° \ unidades \ sanitarias \ utilizadas}{N° \ unidades \ sanitarias \ requeridas} * 100\%$	$\frac{11}{11} * 100\% = 100\%$
Derrames registrados	$\frac{N° \ derrames \ registrados}{N° \ derrames \ presentados} * 100\%$	$\frac{1}{1} * 100\% = 100\%$

Anexo 14. Permiso de vertimientos Mantesep

Anexo 15. Recibos mantenimientos Mantesep

Anexo 16. Certificado Mantesep

Anexo 17. Comprobante disposición RESPEL PROSSAM

7.4 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

7.4.1 INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS TEMPORALES Y SITIOS DE ACOPIO.

Durante el proyecto el contratista contó con campamentos ubicados en viviendas aledañas adyacentes a los frentes de obra los cuales se tuvieron la autorización de préstamo. En los frentes de obra Estadio, Barrio Colombia y Barrio González se requirió la construcción del mismo por lo cual el contratista informa mediante comunicado a la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Manizales de la ocupación de dichos espacios y así mismo manifestando que los sitios en mención quedaran en óptimas condiciones.

Al término de las actividades constructivas según reporta el contratista se realizó la entrega de los campamentos en perfectas condiciones a los propietarios y a la entidad. Según se evidencia en el informe entregado por el contratista se realiza cierre (paz y salvo) de campamento por cada uno de los frentes intervenidos.

Registro fotográfico.

	
Almacén de herramientas y materiales Frente Estadio.	*Almacén de herramientas y materiales Frente González*

	
Almacén de herramientas y materiales Frente Barrio Colombia	*Almacén de herramientas y materiales Frente Zagales*

7.4.2 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Durante el proyecto según menciona el contratista los vehículos vinculados tenían la totalidad de la documentación requerida y se realizaron las respectivas inspecciones periódicas con el fin de verificar su correcto estado de operación y el cumplimiento de la normativa vigente.

Registro fotográfico.

Vehículos (volquetas)	
	
Vehículo (volqueta)	*Maquinaria*

INDICADORES DE SEGUIMIENTO PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	% DE CUMPLIMIENTO
Actas de ocupación.	$\frac{N° \ actas \ de \ ocupación}{N° \ total \ actas \ realizadas} * 100\%$	$\frac{11}{11} * 100\% = 100\%$
Estado del parque automotor	$\frac{N° \ de \ vehículos \ con \ documentación \ al \ día}{N° \ de \ vehículos \ utilizados \ en \ la \ obra} * 100\%$	$\frac{5}{5} * 100\% = 100\%$
Estado de la maquinaria	$\frac{N° \ de \ maquinaria \ revisada}{N° \ de \ maquinaria \ utilizada \ en \ la \ obra} * 100\%$	$\frac{1}{1} * 100\% = 100\%$

Anexo 18. Oficio secretaria de planeación

Anexo 19. Documentos volqueta OSA508

Anexo 20. Documentos volqueta VXJ924

Anexo 21. Documentos volqueta ZRK320

Anexo 22. Documentos volqueta BFS892

Anexo 23. Documentos volqueta HZJ341

Anexo 24. Documentos maquinaria

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante este proyecto por parte del contratista se realizó la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Se aprecio el fortalecimiento de los procesos de capacitación ambiental, promoviendo una cultura de prevención, orden y respeto por el entorno; contribuyendo a minimizar los impactos sobre el medio ambiente y garantizando las condiciones de seguridad para los trabajadores y las comunidades adyacentes.

El contratista dio cumplimiento con la instalación de los puntos ecológicos en los frentes de obra y así mismo con el retiro del material de RCD y residuos que se generaron de las actividades constructivas.

AlexandraCarvajal

Elaboró ALEXANDRA M. CARVAJAL VIVIESCAS

Residente Ambiental de Interventoría
M.P. 68238-366752 STD

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA SUMINISTRO DE AGUA

YO Benjamin M Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10.118.075 de Pereira, autorizo en mi propiedad con dirección Calle 46A 29 14, ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para el suministro de agua en las instalaciones en la dirección mencionada es para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 07 días del mes de Julio de 2025

Benjamin M

Nombre

Cedula: 10118075

3107504712

Powered by CamScanner

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE BODEGA

YO Nbalucia Idarraga Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 30333533 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Bajo tablazo carga 191, ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las instalaciones en la dirección mencionada como bodega para el uso de almacenamiento de materiales para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de julio de 2025

Nombre Nbalucia Idarraga
Cedula: 30333533

Powered by CamScanner

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA SUMINISTRO DE AGUA

YO Alba Lucia Idarraga Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 30333533 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Barrio Fabiano casa 191 ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para el suministro de agua en las instalaciones en la dirección mencionada es para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de Julio de 2025

Nombre Alba Lucia Idarraga
Cedula: 30.333538 Manizales

Powered by CamScanner

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE UNIDAD SANITARIA

YO Alba Lucia Idarraga Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 30333583 de Manizales ___, autorizo en mi propiedad con dirección Bajo tablazo casa 141 ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las unidad sanitaria, para uso de los trabajadores que adelantan las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de dic de 2025

Nombre Alba Lucia Idarraga
Cedula: 30.333.583

Powered by CamScanner

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE BODEGA

YO Natalia Alzate Muñoz .Identificado con Cédula de Ciudadanía N°1053851365 de Manizales , autorizo en mi propiedad con dirección Unidad Deportiva Palogrande . ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las instalaciones en la dirección mencionada como bodega para el uso de almacenamiento de materiales para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de julio de 2025

Natalia Alzate Muñoz

Nombre
Cedula: 1053851365 .

Powered by CamScanner

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA SUMINISTRO DE AGUA

YO Natalia Alzate Muñoz Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1053851365, de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección unidad Deportiva Palogrande, ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para el suministro de agua en las instalaciones en la dirección mencionada es para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de julio de 2025

Natalia Alzate Muñoz.

Nombre
Cedula: 1.053851365

Powered by CamScanner

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE UNIDAD SANITARIA

YO Natalia Alzate M Identificado con Cédula de Ciudadanía N°1053851365 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Unidad Deportiva Palogrande. ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las unidad sanitaria, para uso de los trabajadores que adelantan las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de julio de 2025

Natalia Alzate Monroy.

Nombre

Cedula: 1.053851365.

Powered by CamScanner

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE UNIDAD SANITARIA

YO Matilde Montes identificado con Cédula de Ciudadanía N° 30298109 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección _____, ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las unidad sanitaria, para uso de los trabajadores que adelantan las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de junio de 2025

Matilde Montes

Nombre

Cedula: 30298109

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE AGUA

YO Matilde Mesa identificado con Cédula de Ciudadanía N° 30298609 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección mata guadua A 19 ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las instalaciones para el suministro de agua para el desarrollo las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de junio de 2025

Matilde Mesa

Nombre
Cedula:

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE BODEGA

YO Matilde Montes identificado con Cédula de Ciudadanía N° 30298 de 009 Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Hacienda Esquadra casa A 19 ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las instalaciones en la dirección mencionada como bodega para el uso de almacenamiento de materiales para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de junio de 2025

Matilde Montes C.

Nombre

Cedula: 30298009.

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE BODEGA

YO German Arias Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.750655 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Bajo Tagoles - Finca El Alto ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las instalaciones en la dirección mencionada como bodega para el uso de almacenamiento de materiales para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 7 días del mes de Agosto de 2025

German Arias Ramirez

Nombre
Cedula: 9750 655

Powered by CamScanner

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA SUMINISTRO DE AGUA

YO German Arias Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.750.655 de Pensilvania, autorizo en mi propiedad con dirección Bajo Tagual Finca El Hayo ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para el suministro de agua en las instalaciones en la dirección mencionada es para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 7 días del mes de Agosto de 2025

German Arias Ramirez

Nombre
Cedula: 9750 655

Powered by CamScanner

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE BODEGA

YO Ruben Darío Ocampo Identificado con Cédula de Ciudadanía N°75.074347 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Calle 48A N° 32A-52, ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las instalaciones en la dirección mencionada como bodega para el uso de almacenamiento de materiales para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de Agosto de 2025

Nombre Ruben Darío Ocampo
Cedula: 75.074.347.

Powered by CamScanner

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA SUMINISTRO DE AGUA

YO Ruben Dario Ocampo Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 75074347 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Calle 48A N° 32A -52, ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para el suministro de agua en las instalaciones en la dirección mencionada es para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de Agosto de 2025

Nombre Ruben Dario Ocampo
Cedula: 75.074.347

Powered by CamScanner

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE BODEGA

YO Luz marina Rendon Identificado con Cédula de Ciudadanía N°24 322 383 de Manizales ___, autorizo en mi propiedad con dirección Casa bella vista, ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las instalaciones en la dirección mencionada como bodega para el uso de almacenamiento de materiales para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 5 días del mes de Diciembre de 2025

Luz Marina Rendón Giraldo
Nombre
Cedula: 24322.383 Mtls

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE UNIDAD SANITARIA

YO Luz marina rendon Identificado con Cédula de Ciudadanía N°24322383 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Casa bella vista ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las unidad sanitaria, para uso de los trabajadores que adelantan las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 5 días del mes de Diciembre de 2025

Luz Marina Rendon Giraldo
Nombre
Cedula: 24322383

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA SUMINISTRO DE AGUA

YO Luz marina rendon Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 24322383 de manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Casa bella vista ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para el suministro de agua en las instalaciones en la dirección mencionada es para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 5 días del mes de Diciembre de 2025

Luz marina Rendón Giraldo
Nombre
Cedula: 24322.383 Mlg

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE BODEGA

YO Wilmar Martinez Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10287343 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Finca la morelia (Fonda) ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las instalaciones en la dirección mencionada como bodega para el uso de almacenamiento de materiales para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 5 días del mes de Diciembre de 2025

José Wilmar Martínez Carmona

Nombre
Cedula: 10287.343

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA SUMINISTRO DE AGUA

YO Wilmar Martinez Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10287343 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Finca la morelia (Finca) ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para el suministro de agua en las instalaciones en la dirección mencionada es para las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 5 días del mes de Diciembre de 2025

José Wilmar Martina Ramona

Nombre
Cedula: 10287.343

AUTORIZACION DE PROPIETARIO PARA USO DE UNIDAD SANITARIA

YO Wilmar Martinez Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10287343 de Manizales ___, autorizo en mi propiedad con dirección Finca la Morelia (Fonda) ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S. para que utilice las unidad sanitaria, para uso de los trabajadores que adelantan las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 5 días del mes de Diciembre de 2025

José Wilmar Martinez Ramona

Nombre

Cedula: 10287.343

PAZ Y SALVO POR USO DE AGUA

Yo **Benjamín** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **10118075** de **Pereira** propietario de la vivienda, ubicada en la **Calle 46 # 2914** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso del servicio de agua desde mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 29 días del mes de diciembre de 2025

Benjamín M

Nombre 10118075

Cc. 3107504712

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE BODEGA

Yo **Alba Lucía** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **30333533** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en la **en el bajo tablazo casa 191** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso del servicio de bodega de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 29 días del mes de diciembre de 2025

Nombre Alba Lucía Idarraga

Cedula 30333533

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE UNIDAD SANITARIA

Yo **Alba Lucia Idárraga** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **30333533** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en la **en el bajo tablazo casa 191** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso de las unidades sanitarias de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 29 días del mes de diciembre de 2025

Nombre Alba Lucia Idarraga

Cedula 30333533

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE UNIDAD SANITARIA

Yo **Alba Lucía Idárraga** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **30333533** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en la **en el bajo tablazo casa 191** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso de las unidades sanitarias de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 29 días del mes de diciembre de 2025

Nombre Alba Lucía Idárraga

Cedula 30333533

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE BODEGA

Yo **Natalia Alzate Muñoz** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **1053851365** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en la **Unidad Deportiva Palogrande** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso como bodega, mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Natalia Alzate Muñoz.

Nombre

Cedula 1053851365

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE UNIDAD SANITARIA

Yo **Natalia Alzate Muñoz** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **1053851365** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en la **Unidad Deportiva Palogrande** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso de las unidades sanitarias de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Natalia Alzate Muñoz

Nombre

Cedula 1053851365

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE UNIDAD SANITARIA

Yo **Matilde Montes** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **30298209** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en **Mateguadua** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso de las unidades sanitarias de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Nombre

Cedula 30298209

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE AGUA

Yo **Matilde Montes** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **30298209** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en **Mateguadua** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso del agua de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Matilde Montes

Nombre

Cedula 30298209

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE BODEGA

Yo **Matilde Montes** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **30298209** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en **Mateguadua** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso mi vivienda como bodega para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Nombre

Cedula 30298209.

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE BODEGA

Yo **German Arias** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **9850655** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en **Bajo Tablazo – Finca el Hoyo** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso mi vivienda como bodega para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Germán Arias Ramírez

Nombre

Cedula 9850655

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE AGUA

Yo **German Arias** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **9850655** de **Pensilvania** propietario de la vivienda, ubicada en **Bajo Tablazo – Finca el Hoyo** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso agua de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Germain Arias Ramirez

Nombre

Cedula

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE BODEGA

Yo **Rubén Darío Ocampo** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **75074347** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en la **Calle 48 A N. 32A-52** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso de mi vivienda como bodega para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Nombre

Cedula 75.074.347.

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE AGUA

Yo **Rubén Darío Ocampo** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **75074347** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en la **Calle 48 A N. 32A-52** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso de agua de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Nombre

Cedula

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE BODEGA

Yo **Luz Marina Rendón** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **24.322.383** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en **Casa bellavista** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso de mi vivienda como bodega para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 29 días del mes de diciembre de 2025

Luz Marina Rendón

Nombre

Cedula 24'322.383

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE UNIDAD SANITARIA

Yo **Luz Marina Rendón** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **24.322.383** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en **Casa bellavista** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso de la unidad sanitaria de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 29 días del mes de diciembre de 2025

Nombre Luz Marina Rendón

Cedula

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE AGUA

Yo **Luz Marina Rendón** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **24.322.383** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en **Casa bellavista** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso del agua de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 29 días del mes de diciembre de 2025

Luz Marina Rendón

Nombre

Cedula 24'322.383

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE BODEGA

Yo **Wilmar Martinez** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **10287343** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en **Finca La Morenita (Fonda)** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso mi vivienda como bodega para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 29 días del mes de diciembre de 2025

José Wilmar Martínez

Nombre

Cedula 10287.343

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE AGUA

Yo **Wilmar Martinez** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **10287343** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en **Finca La Morenita (Fonda)** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso de agua de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 29 días del mes de diciembre de 2025

José Wilmar

Nombre

Cedula 10287.343

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO POR USO DE UNIDAD SANITARIA

Yo **Wilmar Martinez** identificado con la Cedula de ciudadanía N. **10287343** de **Manizales** propietario de la vivienda, ubicada en **Finca La Morenita (Fonda)** del municipio de Manizales Caldas; doy constancia que el Ingeniero Johnny Andrés Gaitán Naranjo de ESTRUCTECNIA S.A.S, hizo uso de las unidades sanitarias de mi vivienda para el desarrollo de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Firmado a los 29 días del mes de diciembre de 2025

José Wilmar Martinez

Nombre

Cedula 10287.343

Powered by CamScanner

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Corpocaldas

No. 127120559859

EXPEDICIÓN	CORPOCALDAS	19/06/2025	CALDAS	NEIRA
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedicion	Departamento	Municipio
TIPO DE SALVOCONDUCT	Movilizacion			
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	20/06/2025	20/06/2025		
	Desde	Hasta		
TITULAR DEL SALVOCONDUCT	Alvaruz y CIA S.C.A			
	Nombre o Razon Social		800139338	NEIRA
	Predio Corozal Vereda Armenia		Identificación	Municipio Domicilio
	Dirección			Teléfono
CLASE DEL RECURSO	Flora No Maderable			

INFORMACIÓN DE LA OBTENCIÓN LEGAL DE LOS

Modo de Adquisición			
Persistente	2024-1739	15/11/2024	CORPOCALDAS
Modo	Nro. Acto Administrativo	Fecha Expedición	Autoridad Ambiental
Información del Titular			
Alvaruz y CIA S.C.A		800139338	NEIRA
Nombre o Razon Social		Identificación	Municipio Domicilio
Predio Corozal Vereda Armenia			
Dirección			Teléfono
Autorización	Comercial		
Forma Otorgamiento	Finalidad Uso		
Procedencia Especimenes			
CALDAS	NEIRA	Armenia	
Departamento	Municipio	Vereda	

RUTA DESPLAZAMIEN	Tipo de movilizacion	Intermunicipal	
	Departamento	Municipio	Barrio
	CALDAS	NEIRA	
	CALDAS	MANIZALES	

TRANSPORTE	ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
	Terrestre	Turbo	Publico	TSG-310	CAMPOELIAS SUAREZ	10268914

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Esterilla	Metro Cubico	70,0000	1,6842	longitud:3.2cantidad:70	Na	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	160,0000	2,5600	longitud:3.2cantidad:160	Na	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Varillón	Metro Cubico	100,0000	2,4000	longitud:4.80 cantidad:100	Na	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	30,0000	0,6000	longitud:4cantidad:30	Na	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Cepa	Metro Cubico	30,0000	0,7218	longitud:3.2cantidad:30	Na	Guadua

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
Guadua	Guadua angustifolia	Esterilla	Metro Cubico	70	1,68421053
Guadua	Guadua angustifolia	Sobrebasa	Metro Cubico	190	3,16
Guadua	Guadua angustifolia	Varillón	Metro Cubico	100	2,4
Guadua	Guadua angustifolia	Cepa	Metro Cubico	30	0,72180451

JDY04454

No. CCS 23102

TIPO DE Removilizacion



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN
DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Corpocaldas

No. 127120560167

EXPEDICIÓN	CORPOCALDAS	15/08/2025	CALDAS	PALESTINA
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedicion	Departamento	Municipio

TIPO DE SALVOCONDUCT	Movilizacion	
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	15/08/2025	15/08/2025
	Desde	Hasta

TITULAR DEL SALVOCONDUCT	Sociedad El Eden Palestina SAS	901373782	PALESTINA
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio
	Predio El Refugio Vereda La Inquisicion		
	Dirección	Teléfono	

CLASE DEL RECURSO	Flora No Maderable

INFORMACIÓN DE LA OBTENCIÓN LEGAL DE LOS

Modo de Adquisición			
Persistente	2025-0047	15/01/2025	CORPOCALDAS
Modo	Nro. Acto Administrativo	Fecha Expedición	Autoridad Ambiental

Información del Titular		
Sociedad El Eden Palestina SAS	901373782	PALESTINA
Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio
Predio El Refugio Vereda La Inquisicion		
Dirección	Teléfono	

Autorización	Comercial
Forma Otorgamiento	Finalidad Uso

Procedencia Especimenes		
CALDAS	PALESTINA	La Plata
Departamento	Municipio	Vereda

RUTA DESPLAZAMIEN

Tipo de movilizacion Intermunicipal

Departamento	Municipio	Barrio
CALDAS	PALESTINA	
CALDAS	CHINCHINÁ	
CALDAS	MANIZALES	

TRANSPORTE

ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
Terrestre	Turbo	Publico	THV-243	Yeferson Rios Gracia	1060010234

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	120,0000	3,6000	longitud:6cm tidad:120	NA	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Esterilla	Metro Cubico	100,0000	2,4060	longitud:3.2cm nidad:100	NA	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	120,0000	1,9200	longitud:3.2cm nidad:120	NA	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	25,0000	0,5000	longitud:6cm tidad:25	NA	Guadua

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
Guadua	Guadua angustifolia	Sobrebasa	Metro Cubico	265	6,02
Guadua	Guadua angustifolia	Esterilla	Metro Cubico	100	2,40601504

NFW00966

No. CCS 23349

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Corpocaldas

No. 127120560139

EXPEDICIÓN	CORPOCALDAS Autoridad Ambiental	11/08/2025 Fecha Expedicion	CALDAS Departamento	PALESTINA Municipio

TIPO DE SALVOCONDUCT	Movilizacion		
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	11/08/2025 Desde	11/08/2025 Hasta	
TITULAR DEL SALVOCONDUCT	Sociedad El Eden Palestina SAS Nombre o Razon Social	901373782 Identificación	PALESTINA Municipio Domicilio
	Predio El Refugio Vereda La Inquisicion Dirección		Teléfono

CLASE DEL RECURSO	Flora No Maderable			
INFORMACIÓN DE LA OBTENCIÓN LEGAL DE LOS	Modo de Adquisición			
	Persistente Modo	2025-0047 Nro. Acto Administrativo	15/01/2025 Fecha Expedición	CORPOCALDAS Autoridad Ambiental
	Información del Titular			
	Sociedad El Eden Palestina SAS Nombre o Razon Social		901373782 Identificación	PALESTINA Municipio Domicilio
	Predio El Refugio Vereda La Inquisicion Dirección			Teléfono
	Autorización Forma Otorgamiento	Comercial Finalidad Uso		
	Procedencia Especimenes			
	CALDAS Departamento	PALESTINA Municipio	La Plata Vereda	

RUTA DESPLAZAMIEN	Tipo de movilizacion	Intermunicipal	
	Departamento	Municipio	Barrio
	CALDAS	PALESTINA	
	CALDAS	MANIZALES	

TRANSPORTE	ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
	Terrestre	Turbo	Publico	THV-243	Juan Camilo Rios	1060506421

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	200,0000	3,0000	longitud:3can tidad:200	NA	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Varillón	Metro Cubico	130,0000	3,1200	longitud:4.80 cantidad:130	NA	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambu - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	40,0000	1,2000	longitud:6can tidad:40	NA	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Cepa	Metro Cubico	20,0000	0,4812	longitud:3.2ca nidad:20	NA	Guadua

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
Guadua	Guadua angustifolia	Sobrebasa	Metro Cubico	240	4,2
Guadua	Guadua angustifolia	Varillón	Metro Cubico	130	3,12
Guadua	Guadua angustifolia	Cepa	Metro Cubico	20	0,48120301

AQP44844

No. CCS 230

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN
DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

No. 204210525018

EXPEDICIÓN	EPA-BUENAVENTURA	6/08/2025	VALLE DEL CAUCA	NAVENTURA - URB.
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedicion	Departamento	Municipio

TIPO DE SALVOCONDUCT	Removilizacion

SALVOCONDUCTO ANTERIOR(ES)	Salvoconducto Anterior
	188210567858 - Removilizacion

VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	6/08/2025	8/08/2025
	Desde	Hasta

TITULAR DEL SALVOCONDUCT	COMERCIALIZADORA Y MADERAS EN	901543629	BUENAVENTURA - URBANA
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio
	CLL 6 # 22 C 34 SEC EL PIÑAL	3136082948	
	Dirección	Teléfono	

CLASE DEL RECURSO	Flora Maderable

RUTA DESPLAZAMIEN

Tipo de movilizacion	Intermunicipal	
Departamento	Municipio	Barrio
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA - U	
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE B	
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	
RISARALDA	PEREIRA	
CALDAS	CHINCHINÁ	
CALDAS	MANIZALES	

TRANSPORTE

ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
Terrestre	Tractomula	PARTICULAR	KRL 890	ESTEBAN ARMANDO T	1069734141

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Dialyanthera gracilipes A.C.Sm.		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	280,0000	21,0100	alto:0.1072,ancho:0.25,largo:2.80,	N/A	N/A
Brosimum utile		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	280,0000	21,0100	alto:0.1072,ancho:0.25,largo:2.80,	N/A	N/A

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
	Dialyanthera gracilipes A.C.Sm.	Bloque	Metro Cubico	280	21,01
	Brosimum utile	Bloque	Metro Cubico	280	21,01

Libertad y Orden

APN53294

No. EBA 82408

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Corpocaldas

No. 127120560230

EXPEDICIÓN	CORPOCALDAS	25/08/2025	CALDAS	MANIZALES
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedicion	Departamento	Municipio
TIPO DE SALVOCONDUCT	Movilizacion			
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	25/08/2025	25/08/2025		
	Desde	Hasta		
TITULAR DEL SALVOCONDUCT	El Saman Calderon Gomez SAS	900021317	MANIZALES	
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio	
	Carrera 21 Nro 59-27			
	Dirección	Teléfono		
CLASE DEL RECURSO	Flora No Maderable			

INFORMACIÓN DE LA OBTENCIÓN LEGAL DE LOS

Modo de Adquisición			
Persistente	2025-1091	15/08/2025	CORPOCALDAS
Modo	Nro. Acto Administrativo	Fecha Expedición	Autoridad Ambiental

Información del Titular		
El Saman Calderon Gomez SAS	900021317	MANIZALES
Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio
Carrera 21 Nro 59-27		
Dirección	Teléfono	

Autorización	Comercial
Forma Otorgamiento	Finalidad Uso

Procedencia Especimenes		
CALDAS	MANIZALES	La Cristalina
Departamento	Municipio	Vereda

RUTA DESPLAZAMIEN

Tipo de movilizacion: Casco Urbano

Departamento	Municipio	Barrio
CALDAS	MANIZALES	Vereda La Cristalina
CALDAS	MANIZALES	Barrio La Enea

TRANSPORTE

ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
Terrestre	Camion 600	Publico	VZI-351	Sebastian Cardenas Marin	1193584384

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	170,0000	2,7200	longitud:3.2ca atidad:170	NA	Guadua

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
Guadua	Guadua angustifolia	Sobrebasa	Metro Cubico	170	2,72

YQG24422

No. CCS 2339

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Corpocaldas

No. 127120560229

EXPEDICIÓN	CORPOCALDAS	25/08/2025	CALDAS	MANIZALES
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedicion	Departamento	Municipio

TIPO DE SALVOCONDUCT	Movilizacion

VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	25/08/2025	25/08/2025
	Desde	Hasta

TITULAR DEL SALVOCONDUCT	El Saman Calderon Gomez SAS	900021317	MANIZALES
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio
	Carrera 21 Nro 59-27		
	Dirección	Teléfono	

CLASE DEL RECURSO	Flora No Maderable

INFORMACIÓN DE LA OBTENCIÓN LEGAL DE LOS	Modo de Adquisición			
	Persistente	2025-1091	15/08/2025	CORPOCALDAS
	Modo	Nro. Acto Administrativo	Fecha Expedición	Autoridad Ambiental
	Información del Titular			
	El Saman Calderon Gomez SAS	900021317	MANIZALES	
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio	
	Carrera 21 Nro 59-27			
	Dirección	Teléfono		
	Autorización	Comercial		
	Forma Otorgamiento	Finalidad Uso		
	Procedencia Especimenes			
	CALDAS	MANIZALES	La Cristalina	
	Departamento	Municipio	Vereda	

RUTA DESPLAZAMIEN	Tipo de movilizacion	Casco Urbano	
	Departamento	Municipio	Barrio
	CALDAS	MANIZALES	Vereda La Cristalina
	CALDAS	MANIZALES	Sector Galeria

TRANSPORTE	ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
	Terrestre	Camion 600	Publico	VZI-351	Sebastian Cardenas Marin	1193584384

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	260,000 0	4,1600	longitud:3.2cantidad:260	NA	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Varillón	Metro Cubico	140,000 0	3,3600	longitud:4.80 cantidad:140	NA	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	30,0000	0,6000	longitud:4cantidad:30	NA	Guadua
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	30,0000	0,7200	longitud:4.80 cantidad:30	NA	Guadua

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
Guadua	Guadua angustifolia	Sobrebasa	Metro Cubico	320	5,48
Guadua	Guadua angustifolia	Varillón	Metro Cubico	140	3,36

CUF90267

No. CCS 23392

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

epa BUENAVENTURA

No. 204210525598

EXPEDICIÓN	EPA-BUENAVENTURA	1/09/2025	VALLE DEL CAUCA	NAVENTURA - URB.
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedicion	Departamento	Municipio

TIPO DE SALVOCONDUCT	Removilizacion
SALVOCONDUCTO ANTERIOR(ES)	Salvoconducto Anterior 188210568250 - Removilizacion

VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	1/09/2025	3/09/2025
	Desde	Hasta

TITULAR DEL SALVOCONDUCT	RENTETERIA BRAVO GREGORIO	16496634	BUENAVENTURA - URBANA
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio
	CALLE 7A SUR CRA 47 # 47 - 40 BARRIO OLIMPICO	3206595150	
	Dirección	Teléfono	

CLASE DEL RECURSO	Flora Maderable

RUTA DESPLAZAMIEN

Tipo de movilizacion: Intermunicipal

Departamento	Municipio	Barrio
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA - U	
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE B	
QUINDIO	ARMENIA	
CALDAS	MANIZALES	

TRANSPORTE

ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
Terrestre	Tractomula	PÚBLICO	WTP 103	JOEL DARÍO CARDENA	1070751072

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Dialyanthera gracilipes A.C.Sm.		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	251,0000	20,0200	alto:0.11;ancho:0.25;largo:2.90;	Na	Na
Brosimum utile		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	122,0000	9,7300	alto:0.11;ancho:0.25;largo:2.90;	Na	Na
Campnosperma panamensis Standl.		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	156,0000	12,4400	alto:0.11;ancho:0.25;largo:2.90;	Na	Na

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
	Dialyanthera gracilipes A.C.Sm.	Bloque	Metro Cubico	251	20,02
	Brosimum utile	Bloque	Metro Cubico	122	9,73
	Campnosperma panamensis Standl.	Bloque	Metro Cubico	156	12,44

Libertad y Orden

VIF41608

No. EBA 82993

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Corpocaldas

No. 127120560979

EXPEDICIÓN	CORPOCALDAS	30/12/2025	CALDAS	RISARALDA
	Autoridad Ambiental	**Fecha Expedicion**	**Departamento**	**Municipio**
TIPO DE SALVOCONDUCT	Movilizacion			
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	30/12/2025	30/12/2025		
	Desde	**Hasta**		
TITULAR DEL SALVOCONDUCT	Sociedad Equiagro Del Cafe S.A	901205905	MANIZALES	
	Nombre o Razon Social	**Identificación**	**Municipio Domicilio**	
	Calle 35A N° 107B-04			
	Dirección		**Teléfono**	
CLASE DEL RECURSO	Flora No Maderable			

INFORMACIÓN DE LA OBTENCIÓN LEGAL DE LOS

Modo de Adquisición

Persistente	2025-1485	14/11/2025	CORPOCALDAS
Modo	**Nro. Acto Administrativo**	**Fecha Expedición**	**Autoridad Ambiental**

Información del Titular

Sociedad Equiagro Del Cafe S.A	901205905	MANIZALES
Nombre o Razon Social	**Identificación**	**Municipio Domicilio**
Calle 35A N° 107B-04		
Dirección		**Teléfono**

Autorización	Comercial
Forma Otorgamiento	**Finalidad Uso**

Procedencia Especímenes

CALDAS	RISARALDA	Alto Arauca
Departamento	**Municipio**	**Vereda**

RUTA DESPLAZAMIEN

Tipo de movilizacion Intermunicipal

Departamento	Municipio	Barrio
CALDAS	RISARALDA	
CALDAS	MANIZALES	

TRANSPORTE

ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
Terrestre	Camion 600	PUBLICA	WBF964	MARIO MORALES	9975708

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Guadua angustifolia	Guadua	Bambu - Guadua	Esterilla	Metro Cubico	300,0000	72,1805	longitud:3,2cantidad:300	N/A	GUADUA
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Lata	Metro Cubico	300,0000	12,0000	longitud:3,2cantidad:300	N/A	GUADUA
Guadua angustifolia	Guadua	Bambu - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	80,0000	2,4000	longitud:4cantidad:80	N/A	GUADUA
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	60,0000	1,2000	longitud:4cantidad:60	N/A	GUADUA
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Varillón	Metro Cubico	50,0000	12,0000	longitud:4,8cantidad:50	N/A	GUADUA
Guadua angustifolia	Guadua	Bambú - Guadua	Sobrebasa	Metro Cubico	100,0000	16,0000	longitud:3,2cantidad:100	N/A	GUADUA

16:30

30-12-2025

No. CCS 24162

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

epa BUENAVENTURA

No. 204210523387

EXPEDICIÓN	EPA-BUENAVENTURA	5/06/2025	VALLE DEL CAUCA	NAVENTURA - URB.
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedicion	Departamento	Municipio

TIPO DE SALVOCONDUCT	Removilizacion

SALVOCONDUCTO ANTERIOR(ES)	Salvoconducto Anterior
	188210566678 - Removilizacion
	188210566770 - Removilizacion

VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	5/06/2025	7/06/2025
	Desde	Hasta

TITULAR DEL SALVOCONDUCT	JAVIER ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN	14889132	BUGALAGRANDE
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio
	Calle 6ta No. 22-57 Km4 El Piñal		
	Dirección	Teléfono	

CLASE DEL RECURSO	Flora Maderable

RUTA DESPLAZAMIEN

Tipo de movilizacion	Intermunicipal	
Departamento	Municipio	Barrio
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA - U	
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE B	
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	
RISARALDA	PEREIRA	
CALDAS	CHINCHINÁ	
CALDAS	MANIZALES	

TRANSPORTE

ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
Terrestre	Tractomula		TMP 330	FABIO CÁRDENAS	2965271

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Brosimum utile		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	171,0000	13,6400	alto:0.11;ancho:0.25;largo:4.9;	Na	Na
Dialyanthera gracilipes A.C.Sm.		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	359,0000	28,6300	alto:0.11;ancho:0.25;largo:2.9;	Na	Na

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
	Brosimum utile	Bloque	Metro Cubico	171	13,64
	Dialyanthera gracilipes A.C.Sm.	Bloque	Metro Cubico	359	28,63

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

No. EBA 80771

SCK97987

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

epa

No. 204210600702

EXPEDICIÓN	EPA-BUENAVENTURA	25/11/2025	VALLE DEL CAUCA	NAVENTURA - URB.
	Autoridad Ambiental	**Fecha Expedicion**	**Departamento**	**Municipio**

TIPO DE SALVOCONDUCT: Removilizacion

SALVOCONDUCTO ANTERIOR(ES): Salvoconducto Anterior — 188210569678 - Removilizacion

VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	25/11/2025	27/11/2025
	Desde	**Hasta**

TITULAR DEL SALVOCONDUCT	MADERAS JAMES SAS	901062350	BUENAVENTURA - URBANA
	Nombre o Razon Social	**Identificación**	**Municipio Domicilio**
	CARRERA 17 SUR 1 - 41	3168452878	
	Dirección	**Teléfono**	

CLASE DEL RECURSO: Flora **Maderable**

RUTA DESPLAZAMIEN: Tipo de movilizacion Intermunicipal

Departamento	Municipio	Barrio
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA - U	
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	
RISARALDA	PEREIRA	
CALDAS	CHINCHINÁ	
CALDAS	MANIZALES	

TRANSPORTE

ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
Terrestre	Tractomula	publico	KRL 890	Esteban Triviño	1069734141

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Dialyanthera gracilipes A.C.Sm.		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	349,0000	25,3000	alto:0.10;ancho:0.25;largo:2.9;	Madera aserrada en bloques de 40 y 50 pulgadas	Madera aserrada

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
	Dialyanthera gracilipes A.C.Sm.	Bloque	Metro Cubico	349	25,3

No. EBA 516721

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

epa

No. 204210600702

EXPEDICIÓN	EPA-BUENAVENTURA	25/11/2025	VALLE DEL CAUCA	NAVENTURA - URB,
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedicion	Departamento	Municipio

TIPO DE SALVOCONDUCT: Removilizacion

SALVOCONDUCTO ANTERIOR(ES):

Salvoconducto Anterior
188210569678 - Removilizacion

VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT:

25/11/2025	27/11/2025
Desde	Hasta

TITULAR DEL SALVOCONDUCT:

MADERAS JAMES SAS	901062350	BUENAVENTURA - URBANA
Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio
CARRERA 17 SUR 1 - 41	3168452878	
Dirección	Teléfono	

CLASE DEL RECURSO: Flora Maderable

RUTA DESPLAZAMIEN

Tipo de movilizacion: Intermunicipal

Departamento	Municipio	Barrio
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA - UI	
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	
RISARALDA	PEREIRA	
CALDAS	CHINCHINÁ	
CALDAS	MANIZALES	

TRANSPORTE

ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
Terrestre	Tractomula	publico	KRL 890	Esteban Triviño	1069734141

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Dialyanthera gracilipes A.C.Sm.		Aserrado	Bloque	Metro Cubico	349,0000	25,3000	alto:0.10;ancho:0.25;largo:2.9;	Madera aserrada en bloques de 40 y 50 pulgadas	Madera aserrada

Detalle por Tipo producto y unidad de medida de los especimenes

Nombre Comun	Nombre Cientifico	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen Total
	Dialyanthera gracilipes A.C.Sm.	Bloque	Metro Cubico	349	25,3

No. EBA 516721

BMJ03369

Manizales, 12 de agosto de 2025

CERTIFICA QUE:

ARENAS Y GRAVAS LA VIRGEN SAS identificado con el NIT 901.622.349-2**,** ha suministrado material granular, en el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, este material es vendido al señor ALVARO SALGADO C.C 75.102.641, quien a su vez entrega el material a ESTRUCTECNIA SAS Nit 900.604.040-2.

MATERIAL	CANTIDAD M3
MIXTO	72M3

A continuación, se mencionan los permisos ambientales y mineros con los que cuenta la empresa:

- Resolución No. 007 del 02 de enero de 2013 – Licencia Ambiental
- Permiso Minero RUCOM

Atentamente,

Sandra Milena Orozco L.
Administradora

CERT-AYG 001-2025

Manizales, 26 de septiembre de 2025

CERTIFICA QUE:

ARENAS Y GRAVAS LA VIRGEN SAS identificado con el NIT 901.622.349-2**,** ha suministrado material granular, en el periodo comprendido del 08 de agosto al 25 de septiembre del 2025, este material es vendido al señor ANDRES VARGAS C.C 75.037.111, quien a su vez entrega el material a ESTRUCTECNIA SAS identificada con el NIT 900.604.040-2.

MATERIAL	CANTIDAD M3	OBJETO CONTRATO
MIXTO	40.1M3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – CONTRATO 2506040749.

A continuación se mencionan los permisos ambientales y mineros con los que cuenta la empresa:

- Resolución No. 007 del 02 de enero de 2013 – Licencia Ambiental
- Permiso Minero RUCOM

Atentamente,

Sandra Milena Orozco L.
Administradora

MINERALS WORLD S.A.S.

NIT. 901805781-8

Manizales, 26 de septiembre de 2025

Asunto: Certificado Retiro mineral de Rio

Mediante la presente, yo, **Mariano González Gómez**. En calidad de Representante Legal, de la Cantera **Minerals World SAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **4469419**, certifico que la compañía **Estructecnia SAS,** identificada con **NIT 901900604040-2,** ha retirado de la empresa 160 MTS3 de Mixto. Provenientes del proyecto “Construcción de obras de estabilidad y manejo de aguas lluvias para la mitigación del riesgo en sitios críticos de la zona urbana y rural del Municipio de Manizales”. Contrato **2506040749**, material que cumple con los estándares de calidad de acuerdo con las pruebas realizadas, material retirado desde 15 del mes de agosto a la fecha de 2025.

*Nota: Permisos ambientales y mineros con los que cumple para su funcionamiento: ***Permiso minero,** contrato de concesión 794-17 ***Licencia ambiental**, resolución No 2018-2486 del 09 octubre de 2018 CorpoCaldas.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Manizales el 26 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



Mariano González Gómez.
Representante Legal
Cel. 3113903222

CERT-AYG 001-2025

Manizales, 26 de septiembre de 2025

CERTIFICA QUE:

ARENAS Y GRAVAS LA VIRGEN SAS identificado con el NIT 901.622.349-2**,** ha suministrado material granular, en el periodo comprendido del 08 de agosto al 25 de septiembre del 2025, este material es vendido al señor ANDRES VARGAS C.C 75.037.111, quien a su vez entrega el material a ESTRUCTECNIA SAS identificada con el NIT 900.604.040-2.

MATERIAL	CANTIDAD M3	OBJETO CONTRATO
MIXTO	87.1M3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – CONTRATO 2506040749.

A continuación se mencionan los permisos ambientales y mineros con los que cuenta la empresa:

- Resolución No. 007 del 02 de enero de 2013 – Licencia Ambiental
- Permiso Minero RUCOM

Atentamente,

Sandra Milena Orozco L.
Administradora

CERT-AYG 001-2025

Manizales, 26 de septiembre de 2025

CERTIFICA QUE:

ARENAS Y GRAVAS LA VIRGEN SAS identificado con el NIT 901.622.349-2**,** ha suministrado material granular, en el periodo comprendido del 08 de agosto al 25 de septiembre del 2025, este material es vendido al señor ANDRES VARGAS C.C 75.037.111, quien a su vez entrega el material a ESTRUCTECNIA SAS identificada con el NIT 900.604.040-2.

MATERIAL	CANTIDAD M3	OBJETO CONTRATO
MIXTO	87.1M3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – CONTRATO 2506040749.

A continuación se mencionan los permisos ambientales y mineros con los que cuenta la empresa:

- Resolución No. 007 del 02 de enero de 2013 – Licencia Ambiental
- Permiso Minero RUCOM

Atentamente,

Sandra Milena Orozco L.
Administradora

Manizales, 26 de Septiembre de 2025

EL FARO S.A.S
CANTERA

CANTERA EL FARO S.A.S

CERTIFICA QUE:

Se suministraron 70 M3 de AFIRMADO, en el periodo comprendido del 01 al 24 de Septiembre de 2025, procedente de la mina ubicada en la Quiebra de Vélez- Vía Lisboa Km 4 de la ciudad de Manizales- Caldas, cuyo título minero No. GEVC-01; este material es vendido al señor ANDRES VARGAS, quien a su vez suministra a la empresa ESTRUCTECNIA SAS identificada con NIT 600604040-2 para el CONTRATO Nº 2506040749 – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 26 días del mes de Septiembre de 2025.

Cordialmente,



LUIS EVELIO OSORIO GIRALDO
R. Legal CANTERA EL FARO S.A.S
Cel. 3116176179

CERT-AYG 005-2025

Manizales, 31 de octubre de 2025

CERTIFICA QUE:

ARENAS Y GRAVAS LA VIRGEN SAS identificado con el NIT 901.622.349-2**,** ha suministrado material granular, en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de octubre del 2025, este material es vendido al señor ANDRES VARGAS C.C 75.037.111, quien a su vez entrega el material a ESTRUCTECNIA SAS identificada con el NIT 900.604.040-2.

MATERIAL	CANTIDAD M3	OBJETO CONTRATO
MIXTO	18 M3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – CONTRATO 2506040749.

A continuación se mencionan los permisos ambientales y mineros con los que cuenta la empresa:

- Resolución No. 007 del 02 de enero de 2013 – Licencia Ambiental
- Permiso Minero RUCOM

Atentamente,

Sandra Milena Orozco L.
Administradora

Manizales, 31 de Octubre de 2025

EL FARO S.A.S
CANTERA

CANTERA EL FARO S.A.S

CERTIFICA QUE:

Se suministraron 91,2 M3 de AFIRMADO y 2 M3 de PIEDRA FILTRO en el periodo comprendido del 01 al 31 de Octubre de 2025, procedente de la mina ubicada en la Quiebra de Vélez- Vía Lisboa Km 4 de la ciudad de Manizales-Caldas, cuyo título minero No. GEVC-01; este material es vendido al señor ANDRES VARGAS, quien a su vez suministra a la empresa ESTRUCTECNIA SAS identificada con NIT 600604040-2 para el CONTRATO Nº 2506040749 – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 31 días del mes de Octubre de 2025.



LUIS EVELIO OSORIO GIRALDO
R. Legal CANTERA EL FARO S.A.S
Cel. 3116176179

Ubi.	NOMBRE COMÚN	*NOMBRE CIENTIFICO*	FAMILIA		DIMENSIONES				Volumen total (m3)
				ALTURA TOTAL (m)	(C.A.P)1	(C.A.P) total	DIAMETRO (D.A.P)	Área basal	
1	Guayabo	*Psidium guajava*	Myrtaceae	2	0.28	0.28	0.09	0.006	0.008
2	Guayabo	*Psidium guajava*	Myrtaceae	2	0.27	0.27	0.09	0.006	0.008
3	Guayabo	*Psidium guajava*	Myrtaceae	2	0.25	0.25	0.08	0.005	0.006
4	Guayabo	*Psidium guajava*	Myrtaceae	2	0.27	0.27	0.09	0.006	0.008
5	Guayabo	*Psidium guajava*	Myrtaceae	2	0.25	0.25	0.08	0.005	0.006
6	Limón	*Citrus limon*	Rutaceae	4	0.2	0.2	0.06	0.003	0.008
7	Limón	*Citrus limon*	Rutaceae	2	0.25	0.25	0.08	0.005	0.006
8	Limón	*Citrus limon*	Rutaceae	1	0.22	0.22	0.07	0.004	0.003
9	Trompeto	*Bocconia frutescens*	Papaveraceae	2.5	0.1	0.1	0.03	0.001	0.001
10	Trompeto	*Bocconia frutescens*	Papaveraceae	2.5	0.1	0.1	0.03	0.001	0.001
11	Maracuya	*Passiflora edulis*	Passifloraceae	4	0.11	0.11	0.04	0.001	0.003
12	Palma de Yuca	*Yucca gigantea*	Asparagaceae	3.5	0.4	0.4	0.13	0.013	0.029
13	Palma de Yuca	*Yucca gigantea*	Asparagaceae	3	0.4	0.4	0.13	0.013	0.025
11	Palma de Yuca	*Yucca gigantea*	Asparagaceae	2	0.4	0.4	0.13	0.013	0.017
12	Palma de Yuca	*Yucca gigantea*	Asparagaceae	3	0.4	0.4	0.13	0.013	0.025
13	Limoncillo	*Siparuna aspera*	Siparunaceae	1.5	0.11	0.11	0.04	0.001	0.000
14	Limoncillo	*Siparuna aspera*	Siparunaceae	1.5	0.1	0.1	0.03	0.001	0.000
15	Limoncillo	*Siparuna aspera*	Siparunaceae	1.5	0.12	0.12	0.04	0.001	0.000

16	Limoncillo	*Siparuna aspera*	Siparunaceae	1.5	0.1	0.1	0.03	0.001	0.000
17	Limoncillo	*Siparuna aspera*	Siparunaceae	1.5	0.1	0.1	0.03	0.001	0.000
18	Limoncillo	*Siparuna aspera*	Siparunaceae	1.5	0.11	0.11	0.04	0.001	0.000
19	Limoncillo	*Siparuna aspera*	Siparunaceae	1.5	0.13	0.13	0.04	0.001	0.000
20	Limoncillo	*Siparuna aspera*	Siparunaceae	1.5	0.1	0.1	0.03	0.001	0.000
21	Limoncillo	*Siparuna aspera*	Siparunaceae	1.5	0.12	0.12	0.04	0.001	0.000
22	Limoncillo	*Siparuna aspera*	Siparunaceae	1.5	0.12	0.12	0.04	0.001	0.000
23	Sabila	*Aloe*	Asphodelaceae						
24	Sabila	*Aloe*	Asphodelaceae						
25	Sabila	*Aloe*	Asphodelaceae						
26	Sabila	*Aloe*	Asphodelaceae						
27	Sabila	*Aloe*	Asphodelaceae						
28	Sabila	*Aloe*	Asphodelaceae						
29	Coles	*Brassica oleracea var. Viridis*	Cruciferae						
30	Coles	*Brassica oleracea var. Viridis*	Cruciferae						
31	Coles	*Brassica oleracea var. Viridis*	Cruciferae						
32	Coles	*Brassica oleracea var. Viridis*	Cruciferae						

AUTORIZACION DE PROPIETARIO CULTIVOS

YO Leonel Arroyo Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10.226.499 de Manizales, autorizo en mi propiedad con dirección Bajo Zagales - Casa N.7 ubicado en del Municipio de Manizales; AUTORIZO al Ingeniero JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO de ESTRUTECNIA S.A.S, para el corte de 4 Naranjos, 1 Aguacate, Arboles guadua o bambu que conforman cerca viva y el jardin y el aprovechamiento de ellos permite la continuidad de las actividades constructivas, en el contrato CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2.

Para constancia se firma a los 7 días del mes de Agosto de 2025

Nombre Leonel Arroyo
Cedula: 10.226.499.

Powered by CamScanner

VOLQUETA

Cel: 321 749 4752
Alvaro Salgado

VXJ 924

Nº 7915

Fecha: 28-06-2025

Señor(es): Extrutecnia

Obra: Barrio Colombia

Por concepto de:

- ☐ **M³ Base**
- ☐ **M³ Sub Base**
- ☐ **M³ Afirmado**
- ☐ **M³ Arena**
- ☐ **M³ Sucio**
- ☐ **M³ Mixto**
- ☐ **M³ Gravilla**
- ☐ **M³ Piedra**
- ☐ **M³ Tierra** 8 viajes
- ☐ **M³ Triturado**

Otro: Con poleros.

RECIBÍ: 1021963...

Powered by CamScanner

Cert-EYC. 2025 –176

Manizales, julio 28 de 2025.

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S ESP
NIT 900.846.577-3

CERTIFICA QUE:

La empresa **ESTRUCTECNIA SAS** identificada con **NIT: 900604040-2**, en el mes de julio del presente año, depositó en la escombrera la nubia (finca la granja) **72 mts** cúbicos de residuos sólidos de excavación y escombros (RCD). Provenientes del proyecto: **"CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**. Contrato **2506040749**.

Estos residuos son descargados y compactados como desarrollo de nuestra operación, tal como lo establece la resolución 1257 de 2021 del MMA.

Identificación gestora ante autoridad ambiental **GES - 85**

Atentamente

LEONARDO MARIN CEBALLOS
Líder de Escombreras y Canteras
c.c. 75081101.
Tel: 3144718066.

Cert-EYC. 2025 - 254

Manizales, septiembre 16 de 2025.

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S ESP
NIT 900.846.577-3

CERTIFICA QUE:

La empresa **ESTRUCTECNIA S.A.S** identificada con **NIT 900604040-2** en el mes de agosto del presente año, depositaron en la escombrera la nubia (finca la granja) **320 mts** cúbicos de residuos sólidos de excavación y escombros. Provenientes del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2".**

Estos residuos son descargados y compactados como desarrollo de nuestra operación, tal como lo establece la resolución 1257 de 2021 del MMA.

Identificación gestora ante autoridad ambiental **GES - 85**

Atentamente

Aprobado Gerencia General

LEONARDO MARIN CEBALLOS
Líder de Escombreras y Canteras
c.c. 75081101.
Tel:3144718066

Cert-EYC. 2025 - 340

Manizales, noviembre 25 de 2025.

Cert EyC Noviembre 2025-340

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S ESP
NIT 900.846.577-3

CERTIFICA QUE:

La empresa **ESTRUCTECNIA S.A.S** identificada con **NIT 900604040-2** en el mes de octubre del presente año, depositaron en la escombrera la nubia (finca la granja) **16 mts** cúbicos de residuos sólidos de excavación y escombros. Provenientes del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2".**

Estos residuos son descargados y compactados como desarrollo de nuestra operación, tal como lo establece la resolución 1257 de 2021 del MMA.

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S. E.S.P.

Identificación gestora ante autoridad ambiental **GES - 85**

Atentamente

Aprobado Gerencia General
ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S E.S.P.

JUAN DAVID MARIN CEBALLOS
Líder de Escombreras y Canteras
c.c. 75081101.
Tel:3144718066

Cert-EYC. 2026 - 21

Manizales, enero 14 de 2026.

ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S ESP
NIT 900.846.577-3

CERTIFICA QUE:

La empresa **ESTRUCTECNIA S.A.S** identificada con **NIT 900604040-2** en el mes de diciembre del año 2025, depositaron en la escombrera la nubia (finca la granja) **64 mts** cúbicos de residuos sólidos de excavación y escombros. Provenientes del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2".**

Estos residuos son descargados y compactados como desarrollo de nuestra operación, tal como lo establece la resolución 1257 de 2021 del MMA.

Identificación gestora ante autoridad ambiental **GES - 85**

Atentamente

Aprobado Gerencia General

LAURA MARÍN CEBALLOS
Logística escombreras y Canteras
c.c. 75081101.
Tel:3144718066

REMISIÓN SACOS VERDES

Este formato deberá diligenciarse cada vez que se realice una entrega de sacos al programa Sacos Verdes, con esta información se realiza seguimiento del reciclaje de sacos. Una vez diligencie ese formulario tendrá soporte de la entrega en el correo ingresado a continuación:

Correo *

julieth.juradoch@gmail.com

Nombre de la constructora *

ESTRUTECNIA S.A.S.

Código de la obra *

2506040749

Nombre de la obra *

Construcción de obras de estabilidad y manejo de aguas lluvias para la mitigación del riesgo en sitios críticos de la zona urbana y rural del municipio de Manizales lote 2.

Fecha de envío *

DD MM AAAA

11 / 09 / 2025

Número de pacas *

16

Sí las pacas enviadas no contienen 50 sacos como se establece, ingrese la cantidad de sacos por paca en la opción otros, si no elija la opción que dice 50 *

- (●) 50
- () Otro:

Placa de vehículo que realizó la recolección *

WTQ778

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. - Contactar con el propietario del formulario - Términos del Servicio - Política de Privacidad

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

REMISIÓN SACOS VERDES

Este formato deberá diligenciarse cada vez que se realice una entrega de sacos al programa Sacos Verdes, con esta información se realiza seguimiento del reciclaje de sacos. Una vez diligencie ese formulario tendrá soporte de la entrega en el correo ingresado a continuación:

Correo *

julieth.juradoch@gmail.com

Nombre de la constructora *

ESTRUCTECNIA

Código de la obra *

2506040749

Nombre de la obra *

Construcción de obras de estabilidad y manejo de aguas lluvias para la mitigación del riesgo en sitios críticos de la zona urbana y rural del municipio de Manizales lote 2.

Fecha de envío *

DD MM AAAA

01 / 10 / 2025

Número de pacas *

5

Sí las pacas enviadas no contienen 50 sacos como se establece, ingrese la cantidad de sacos por paca en la opción otros, si no elija la opción que dice 50 *

- (●) 50
- () Otro:

Placa de vehículo que realizó la recolección *

WTQ778

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. - Contactar con el propietario del formulario - Términos del Servicio - Política de Privacidad

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Caldas

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO - 550 -

(26 AGO. 2016)

Por la cual se otorga un permiso de vertimientos y se toman otras determinaciones

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 501 DE DICIEMBRE 10 DE 2007,

CONSIDERANDO:

Que por Auto N° 255 del 31 de marzo de 2016, se dio inicio al trámite de permiso de vertimientos solicitado por la sociedad MANTESEP S.A.S. con Nit. N° 900 927 977-4 a través de su representante legal, en beneficio del predio Lote Mantesep, ubicada en la vereda Los Cuervos, en el municipio de Villamaria, departamento de Caldas, solicitado mediante radicado N° 2016-EI-00003018 del 02 de marzo de 2016.

Que en el precitado Auto se da inicio a la actuación administrativa correspondiente a un permiso de vertimientos para uso Industrial, sin embargo, una vez evaluada la información que reposa dentro del expediente por parte del área jurídica de la corporación se evidencia que el permiso solicitado corresponde a un permiso de vertimientos para actividad industrial y actividad doméstica, por lo que en virtud a información complementaria allegada por la sociedad MANTESEP S.A.S. y de acuerdo a la información técnica suministrada por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental de esta Corporación , se procede a resolver lo concerniente a un Permiso de Vertimientos para actividad industrial y domésticas en el predio Lote Montesep.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que con el fin de dar trámite a la solicitud incoada se ordenó la realización de la visita técnica de evaluación, la cual se llevó a cabo el 27 de abril de 2016, en virtud al cual se realizó requerimiento al interesado con el fin de adecuar la distribución de unidades de tratamiento con el fin de dar cumplimiento a la franja de protección de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 077 de 2011 de esta Autoridad Ambiental, además de presentar el Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de vertimientos de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1076 de 2016.

Que el interesado atendió al requerimiento de Corpocaldas mediante radicados No. 2016-EI-00006560 del 17 de mayo de 2016 y 2016-EI-00007353 del 03 de junio de 2016.

Que una vez evaluada la información allegada por el representante legal de la sociedad MANTESEP S.A.S. se realizo visita técnica el día 27 de abril de 2016, la cual reposa en informe técnico No. SESA- 500-0000-II-00000763 del 13 de junio de 2016, del cual se desprende requerimiento a la sociedad interesada con radicación No.- 2016-EI-00015992 del 22 de junio de 2016, con el fin de complementar la información presentada con respecto al manejo, disposición y tratamiento de aguas residuales domésticas y ampliación de la Evaluación Ambiental del Vertimiento.

Que mediante radicación No. 2016-EI-00008488 del 29- de junio de 2016, se presentó por parte de la sociedad interesado, la información requerida por esta Corporación.

Este documento deberá ser validado
Por el dueño de la licencia
Hugo Franco cel: 3146517590
MS MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

MANTESEP S.A.S

Que con el propósito de atender la petición, una vez realizada visita técnica realizada el 27 de abril de 2016 y surtidos los requerimientos respectivos a la Sociedad Interesada, los cuales fueron atendidos de forma oportuna, información que fue consignada en el Informe Técnico Nº SESA 500-0000-II-00001115 del 17 de julio de 2016, , del que se desprende:

- La actividad productiva de la empresa Mantesep S.A.S., es la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los lodos provenientes de las trampas de grasa y los sistemas sépticos de viviendas, industrias, oficinas, y baños portátiles etc; el tratamiento de dichos lodos será estabilización con cal y deshidratación en lechos de secado. Los lechos de secado generan un lixiviado (aguas residuales no domésticas) que será tratado en el sistema anteriormente descrito.

 La capacidad de los lechos de secado será de 49,2m^3 al mes.

 Los lodos estabilizados y deshidratados de los lechos de secado se venderán o regalarán como abono o compostaje.

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales de la actividad productiva, que el usuario propone consta de un sistema séptico integrado horizontal de 3000 L, fabricado en polietileno de alta resistencia al impacto, dividido en su interior en cámaras que conforman el tanque séptico y el filtro anaerobio de flujo ascendente, adicionalmente se instalarán cajas de inspección a la entrada y a la salida del sistema integrado, esto con el fin de poder realizar controles internos y controles por parte de la autoridad ambiental.

 Volumen total: 3000 L, Volumen tanque séptico: 20001, Volumen FAFA: 1000 1.

- Las aguas residuales domésticas (ARD) generadas por un baño, existente en las instalaciones de la empresa, se tratarán en el mismo sistema de tratamiento de los lixiviados de los lodos.

- El efluente del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas y no domésticas descolará al río Chinchiná. Los lodos del sistema de tratamiento serán dispuestos en los mismos lechos de secado de la actividad productiva.

- En la visita se observó que tanto las instalaciones como la ubicación del sistema de tratamiento no cumplía con el retiro de la faja forestal de la corriente de agua según la Resolución 077 de 2011, para el río Chinchiná; sin embargo, el usuario mediante documento con radicado 2016-61-00006560 del 17 de mayo de 2016, anexa una propuesta de ubicación que cumple con el retiro estipulado para el río Chinchiná en las coordenadas previstas del vertimiento, el cual es de 20m.

- Al usuario se le realizó un requerimiento por parte de la Corporación con radicado 2016-1E-00012405 del 12 de mayo de 2016, al cual se le dio respuesta adjuntando los documentos denominados Evaluación Ambiental del Vertimiento y al Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento. De la evaluación *de* la documentación, la Corporación nuevamente requiere al usuario mediante radicado 2016-1E-00015992 del 22 de junio de 2016, un ajuste a la documentación presentada, al cual el usuario da respuesta mediante documento y CD con radicado 2016-E1-00008488 del 29 de junio de 2016.

- Se presentan los documentos denominados Evaluación Ambiental del Vertimiento y Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento, los cuales se ajustan a los requerimientos técnicos y legales, los cuales se recomienda aprobar.

- La ubicación propuesta del sistema de tratamiento según la documentación aportada con radicado 2016-EI-00007353 del 03 de Junio de 2016 y su vertimiento, cumplen con lo estipulado en el artículo 10 de la Resolución 537 de 2010 y la Resolución 077 de 2011.

Este documento deberá ser validado
Por el dueño de la licencia
Hugo Franco cel: 3146517590
MS MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

MANTESEP S.A.S

- Se considera acorde a los lineamientos del artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 de 2015; y la información aportada en el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos requerida en el artículo 2.2.3.3.5.4 del Decreto 1076 de 2015, se considera acorde a los lineamientos establecidos en los Términos de referencia aprobados mediante la Resolución No. 1514 de 2012.

- Se sugiere aprobar el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y no domésticas (lixiviados de los lechos de secado) de las instalaciones del Lote Mantesep ya que este tipo de sistemas, con su correcta operación y mantenimiento cumple con la normatividad ambiental vigente y otorgar permiso de vertimientos con descole a cuerpo de agua (rio Chinchiná), para una vigencia de 10 años.

FUNDAMENTOS LEGALES.

Del permiso de vertimientos

Que el artículo 145 del Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente establece que cuando las aguas residuales no puedan llevarse a la red alcantarillado público, se tiene que con contar con sistemas aprobados para su tratamiento.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, dispone que se requiere de permiso para disponer vertimientos a las aguas superficiales o al suelo.

Que el artículo 10 de la Resolución 537 de 2010, por medio de la cual Corpocaldas estableció las determinantes ambientales para ordenamiento del suelo rural en el área de su jurisdicción, fija unas reglas para el manejo de las aguas residuales domésticas.

Que por medio del numeral 5º del artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se establece que cuando la información requerida para continuar con las actuaciones del permiso de vertimiento se encuentre reunida, se expedirá el respectivo auto de trámite.

Que mediante Auto de Trámite N° 1037 del 16 de agosto de 2016, se ha declarado reunida toda la información requerida para decidir sobre la viabilidad de otorgar el permiso de vertimientos solicitado.

Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, las autoridades ambientales cobrarán el servicio de seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, establecidos en la ley y los reglamentos.

Que mediante Resolución N° 501 de 2007 el Director General delegó en la Secretaria General de la Entidad la expedición o negación de permisos, concesiones, autorizaciones y aprobaciones para usar o afectar los recursos naturales renovables.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la sociedad MANTESEP S.A.S. con Nit. N° 900 927 977-4, permiso de vertimientos puntual a cuerpo de agua (rio Chinchiná), con un caudal de 0,0231 l/s de las aguas residuales domésticas y de las aguas residuales no domésticas, generadas en predio Lote Mantesep, ubicado en la vereda Los Cuervos, en el municipio de Villamaría, departamento de Caldas, en las coordenadas X:834752.373 Y:1044111.538. y altitud de 1364 msnm.

Este documento deberá ser validado
Por el dueño de la licencia
Hugo Franco cel: 3146517590
MS MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS

MANTESEP S.A.S

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar a la sociedad MANTESEP S.A.S. con Nit. Nº 900 927 977-4, el sistema de tratamiento propuesto para para el tratamiento de las aguas residuales domésticas (ARD) y los lixiviados de los lechos de secado generadas en las instalaciones Lote Mantesep, ubicado en la vereda Los Cuervos, en el municipio de Villamaría, departamento de Caldas, descritos en la parte motiva de la presente resolución, con vertimiento final a cuerpo de agua (rio Chinchiná).

Parágrafo: El sistema de tratamiento tendrá que garantizar el cumplimiento de las normas que se establecen en la resolución Nº 631 del 17 de marzo de 2015, modificada a través de la resolución Nº 2659 del 29 de diciembre de 2015, o la norma que lo modifique, revoque o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO: El permiso de vertimientos estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a. Instalar el sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas y no domésticas propuesto en el sitio de origen, conformado por un sistema séptico integrado de 3000 litros, con disposición final al río Chinchiná, dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria de la presente resolución.

b. Notificar cualquier modificación en el sistema de tratamiento que incida en el vertimiento, deberá ser sometida a aprobación previa por parte de la Corporación.

c. Cumplir con las normas de vertimiento estipuladas en el Decreto 1076 de 2015 y en la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.

d. Presentar semestralmente los resultados de las caracterizaciones fisicoquímicas de las aguas residuales (ARD y las generadas de la actividad productiva de la empresa) efluentes del sistema de tratamiento, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

 - Punto de muestreo: salida del sistema de tratamiento.
 - Parámetros: caudal, pH, temperatura, y todos los parámetros descritos en el artículo 14 de la Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, para la actividad denominada "Tratamiento y disposición de residuos".
 - Muestreos: los muestreos deberán ser compuesto en un periodo mínimo de ocho horas, durante una temporada de alta demanda.
 - Los análisis deberán ser realizados por un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM.
 - Con 30 días calendario de anticipación, informar a la corporación acerca de la realización de los muestreos, con el propósito que se evalué la posibilidad de que se realice un acompañamiento a la toma de muestras de los dos tipos de aguas residuales generadas.

e. Será necesario que realice de manera estricta, el cumplimiento de las actividades de mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales, garantizando la operación, mantenimiento y funcionamiento eficiente del mismo de forma permanente, realizando revisiones periódicas con el propósito de evaluar las condiciones de flujo y que no se presenten problemas de obstrucción; presentar a Corpocaldas informes anuales sobre dichas actividades.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Corporación de cualquier incorporación de una actividad diferente a las descritas en los documentos técnicos allegados que incidan y/o generen un vertimiento diferente en cuanto a tipo y cantidad.

Este documento deberá ser validado
Por el dueño de la licencia
Hugo Franco cel: 3146517590
MS MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

MANTESEP S.A.S

Por la cual se otorga un permiso de vertimientos y se toman otras determinaciones

ARTÍCULO QUINTO: El permiso de vertimientos otorgado tendrá una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la firmeza de la presente resolución, que podrán ser prorrogados, antes de su vencimiento, por solicitud del titular, dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso.

ARTÍCULO SEXTO: la sociedad MANTESEP S.A.S., deberá cancelar, a favor de Corpocaldas, el servicio de control y seguimiento, conforme las facturas que se expidan para el efecto.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al representante legal de la sociedad MANTESEP S.A.S., o a quien haga sus veces, o a su apoderado debidamente constituido, en los términos del artículo 67, 68, 69 y 71 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Manizales, el 26 AGO 2016

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria General

Expediente: 8527
Proyectó: Diana Ramirez

MANTESEP S.A.S

Este documento deberá ser validado
Por el dueño de la licencia
Hugo Franco cel: 3146517590
MS MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

26-08-2016

Hugo Ferney Franco Henao

75103315 Manizales

556 26-08-2016

X

75103315 M/es

Viviana Graciano

NOTIFICADOR

Este documento deberá ser validado
Por el dueño de la licencia
Hugo Franco cel: 3146517590

MS MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

MANTESEP S.A.S

Corpocaldas
— NIT: 890803005-2 —

2024-IE-00032767
17/09/2024 11:38:45 a. m.
Al contestar cite este número

Manizales,

Señor
HUGO FERNEY FRANCO HENAO
Representante Legal
MANTESEP S.A.S
Calle 23 Nro. 21-45 Of. 1001 edificio BCH
Manizales– Caldas

ASUNTO: Citación notificación Resolución 2024-1304
Expediente 2907-8527

Cordial Saludo:

De manera atenta, le solicitamos su presencia, o de la persona que usted autorice por escrito[1], para notificarle personalmente la Resolución No. 2024-1304 del 04 de septiembre de 2024.

Para tal efecto, dirigirse a la oficina de Atención al Usuario, ubicada en la carrera 24 # 19-36, municipio de Manizales, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. jornada continua.

De igual manera, podrá solicitar la notificación por correo electrónico, remitiendo la solicitud a corpocaldas@corpocaldas.gov.co[2].

[1] Ley 1437 de 2011. Artículo 71. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.
[2] Ley 1437 de 2011. Artículo 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. (...) La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:
1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

MANTESEP S.A.S

Corpocaldas
NIT: 890803005-2

Transcurridos cinco (5) días desde la entrega de esta citación, sin que haya sido posible la notificación personal, se enviará un aviso con copia del acto administrativo, el cual se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de la entrega de dicho aviso.

Luz Mery Aristizabal M.

LUZ MERY ARISTIZABAL MARTINEZ
Auxiliar Administrativo

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

MANTESEP S.A.S

Corpocaldas
NIT: 890803005 2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024-1304
(04 de septiembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGA UN ACTO ADMINISTRATIVO Y SE MODIFICA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS"

La Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, en ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección General mediante la resolución 501 de 2007 y

CONSIDERANDO,

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 556 del 26 de agosto de 2016, se otorgó a la sociedad **MANTESEP S.A.S** identificada con NIT. 900.927.977-4, Permiso de Vertimientos para disponer a cuerpo de agua, las aguas residuales generadas en el predio "Lote Mantesep" identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-215630, ubicado en la vereda Los Cuervos, en jurisdicción del municipio de Villamaría, en el Departamento de Caldas. El permiso otorgado fue modificado a través de la Resolución 2017-2243 del 24 de julio de 2017 la cual fue debidamente notificada y cuenta con fecha de ejecutoria del 18 de agosto de 2017.

A través de radicado 2018-EI-00000649 del 18 de enero de 2018, la sociedad usuaria presentó propuesta de optimización del sistema de tratamiento de las aguas residuales no domésticas generadas, la cual consistía en *i) Tanque de homogenización, ii) Reactor anóxico, iii) Reactor aerobio, iv) Sedimentador secundario.* Esto con el fin de modificar el Permiso de Vertimientos otorgado.

Con Auto 2019-0468 del 08 de marzo de 2019, se dio inicio al trámite administrativo para resolver la solicitud presentada.

CONCEPTO TÉCNICO

Con el propósito de atender la solicitud, la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental de esta Corporación realizó visita técnica de evaluación, cuyos resultados se encuentran consignados en el informe INF 2018-II-00005826 del 05 de marzo de 2018, actualizado con los informes 2021-II-00030888 del 06 de diciembre de 2021, 2022-II-00033013 del 14 de diciembre de 2022 y INF 3974 del 02 de enero de 2024 remitido con radicado 0000-II-00031965, aclarado con memorando 2024-II-00000192 del 03 de enero de 2024. En los mencionados informes, entre otros aspectos, se determina que:

- *De acuerdo con el informe No. 34657 de evaluación, en las instalaciones no se requiere el uso de agua, pues no existen unidades sanitarias, el agua para consumo de los trabajadores se realiza con agua embotellada.*

- *En cuanto a la propuesta de optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas, esta no se presenta conforme al requerimiento realizado (2017-IE-00021082 del 25 de*

MANTESEP S.A.S

agosto de 2017), ya que no se anexan los planos con dimensiones de las unidades, ni la metodología y cronograma para ser aprobadas por esta Corporación, igualmente, es necesario dar claridad en cuanto a la funcionalidad del sistema anaeróbico (compuesto por tanque séptico y FAFA) actualmente instalado y aprobado en la Resolución N° 556 del 26 de agosto de 2016 en la cual se otorgó el permiso de vertimientos, ya que se da a entender según el esquema propuesto, que se cambia por completo el sistema aprobado. Adicionalmente, las concentraciones de diseño para el nuevo sistema son las determinadas a la salida del sistema anaerobio actualmente instalado, lo cual no sería ajustado si el sistema actual ya no va a operar, por lo tanto, deben considerarse concentraciones más elevadas a la hora del diseño.

- *La propuesta de optimización debe presentarse con lo siguiente:*

 a) *Descripción del funcionamiento actual del sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas.*

 b) *Identificación, diseños, memorias y pianos de las unidades del sistema de tratamiento donde se realizarán las mejoras pertinentes, o de las nuevas unidades en caso de que así se considere.*

 c) *Los estudios, diseños, memorias, pianos y demás especificaciones de las unidades del sistema de tratamiento deberán ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuenten con su respectiva matrícula profesional de acuerdo con las normas vigentes en la materia. Los planos deben presentarse en formato análogo en tamaño 100cmx70cm y copia digital de los mismos.*

 d) *Metodología para llevar a cabo las mejoras correspondientes.*

 e) *Cronograma mensual de actividades.*

- *El predio no cuenta con una ocupación permanente, por lo que no existe en el predio unidad sanitaria u otros artefactos que puedan generar ARD.*

- *Mantesep S.A.S. es una empresa que realiza la recolección, transporte y disposición final de lodos provenientes de trampas de grasas, sistemas sépticos y baños portátiles (ARD). Los lodos que se transportan hasta el predio en cuestión, luego de ser estabilizados con cal, se llevan hasta lechos de secado para su deshidratación. Es preciso indicar que la empresa cuenta con 22 celdas de secado; distribuidas así: 8 unidades para el manejo de lodos provenientes de baños portátiles con un área de 29.8 m2., 8 unidades para el manejo de lodos provenientes de sistemas sépticos con un área de 29.8 m2., 6 unidades para el manejo de lodos provenientes de trampa de grasas con un área de 17.9 m2.*

- *Cuando los lodos cuentan con un porcentaje de humedad menor al 20%, los lodos son retirados de los lechos de secado, empacados en costales y dispuestos en una zona de almacenamiento para su posterior comercialización.*

MANTESEP S.A.S

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024-1304
(04 de septiembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGA UN ACTO ADMINISTRATIVO Y SE MODIFICA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS"

- *Las ARND, corresponden a los lixiviados que provienen del proceso de deshidratación de lodos que son retirados de baños portátiles, sistemas sépticos y trampas de grasas. Se precisa indicar que conforme la categorización de la Resolución 0631 de 2015, este tipo de ARnD están clasificadas en el capítulo VI, artículo 14 correspondiente a la actividad "Tratamiento y disposición de residuos", la cual incluye: "(...) -Operación de rellenos sanitarios para la disposición de desechos no peligrosos.*

 - *Disposición de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración u otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etc.*

 - *Tratamiento de desechos orgánicos para su disposición.*

 - *Producción de compost con desechos orgánicos (...)". Para el tratamiento de estas ARND se cuenta con el siguiente STAnD: Tanque de igualación y/o homogeneización de 7.749 m3 con bomba sumergible para el control de flujo de caudal en unidades subsiguientes. Este tanque cuenta con las siguientes dimensiones:*

 - *Largo: 2.80 metros*
 - *Profundo: 1.35 metros*
 - *Ancho: 2.05 metros*

- *Tanque séptico de dos recámaras con un volumen total de 18380 litros, Filtro anaerobio de flujo ascendente de 8363, litros, con un volumen de material filtrante (grava) de 6624 litros, Filtro lento de arena y carbón activado de 2 m2, Humedal de flujo subsuperficial de 36 m3.*

- *La fuente receptora del vertimiento es el Río Chinchiná en las coordenadas antes relacionadas. Cuerpo de agua X: 834466.941 Y: 1044163.326.*

- *A la luz de lo anterior y para definir una decisión de fondo respecto a la ubicación del STARnD se deberá considerar la pre-existencia del STARnD respecto a la norma; además, el 19 de diciembre de 2023 fue realizada una visita técnica al predio en cuestión, encontrando que la planta de tratamiento está ubicada en las coordenadas X: 834487.924 y Y: 1044121.243.*

Localizadas estas coordenadas en Google Earth y no en el aplicativo Geoambiental porque se tiene una mejor visualización del cuerpo de agua y las imágenes son más actualizadas, se encuentra que el STAR está separado de la margen derecha del Río Chinchiná aproximadamente 29 metros, lo que evidentemente da cumplimiento a la norma aplicable para la época de adopción del STAR, donde se contemplaba que debían ser respetados 20 metros de la margen de las fuentes hídricas de orden 2.

Mediante la comunicación con radicado No. 2023-EI-00015553 del 04 de septiembre de 2023 fueron entregados resultados de caracterización, los cuales fueron evaluados en el informe técnico No. 34657 con radicado No. 0000-II-00030994 del 26 de octubre de 2023. Conforme los resultados

MANTESER S.A.S

entregados, se verifica que se da total cumplimiento a los valores límites máximos permisibles aplicables al usuario.

De otro lado, el mismo día de la ejecución de la caracterización realizada por la empresa Mantesep S.A.S. (11 de julio de 2023), fue realizada una caracterización por parte de profesionales de esta Corporación esto en concordancia de las funciones de seguimiento y control de la Corporación Autónoma Regional de Caldas. De conformidad con los resultados obtenidos, se encuentra que se dio total cumplimiento de los valores límites máximos permisibles de la Resolución 0631 de 2015 para los parámetros analizados.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El Decreto 1076 de 2015, dispone en el artículo 2.2.3.3.5.1, dispone que "*Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos (…)*, concluyendo que, al tener conexión al servicio de alcantarillado, no requiere el permiso de vertimientos para el tratamiento de las aguas residuales no domésticas (ARnD)

Así mismo, el artículo 2.2.3.3.5.9. ibidem establece el procedimiento para modificar el permiso de vertimientos otorgado, indicando que *(…) Cuando quiera que se presenten modificaciones o cambios en las condiciones bajo las cuales se otorgó el permiso, el usuario deberá dar aviso de inmediato y por escrito a la autoridad ambiental competente y solicitar la modificación del permiso, indicando en qué consiste la modificación o cambio y anexando la información pertinente (…)* y estableciendo que, se deberá atender al procedimiento previsto para el otorgamiento del permiso de vertimientos señalado en el artículo 2.2.3.3.5.5.

El numeral 5º del artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se establece que cuando la información requerida para continuar con las actuaciones del permiso de vertimiento se encuentre reunida, se expedirá el respectivo auto de trámite.

En cumplimiento de lo anterior, por medio de auto 2024-1723, el cual forma parte integral del presente acto, se declaró reunida toda la información para decidir.

Atendiendo a lo anterior, y con el fin de concentrar las condiciones del permiso de vertimientos otorgado, se procederá a subrogar la resolución de modificación, estableciendo en el presente acto administrativo las condiciones del permiso; lo anterior, en aplicación del principio de eficiencia en las actuaciones de la administración.

MANTESEP S.A.S

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024-1304
(04 de septiembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGA UN ACTO ADMINISTRATIVO Y SE MODIFICA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS"

Al respecto, entiéndase la figura de la Subrogación desde los pronunciamientos de las Altas Corporaciones[1], como un fenómeno jurídico dentro de la modalidad de la derogatoria:

> *"La subrogación por su parte implica que normas jurídicas sean derogadas total o parcialmente por otras nuevas, en las que se incluya la reproducción de apartes normativos del texto legal que se subroga..."*

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, las autoridades ambientales cobrarán el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, establecidos en la ley y los reglamentos.

Con base en la información técnica presentada por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental y dando cumplimiento a la normatividad citada, se considera pertinente proceder con la modificación del permiso otorgado en las condiciones que se pasa a mencionar.

En consecuencia, esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Subrogar la Resolución 2017-2243 del 24 de julio de 2017, la cual se integra en el presente acto en sus disposiciones vigentes y quedarán conforme al siguiente articulado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero, segundo y tercero de la Resolución 556 del 26 de agosto de 2016, los cuales quedarán así:

> ***ARTÍCULO PRIMERO:*** *Otorgar a la sociedad* ***MANTESEP S.A.S.*** *identificada con Nit 900.927.977-4, Permiso de Vertimiento a cuerpo de agua (Río Chinchiná), para disponer las aguas residuales no domésticas, generadas en el predio "Lote Mantesep" identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-215630, ubicado en la vereda Los Cuervos, en jurisdicción del municipio de Villamaría, en el Departamento de Caldas, en las coordenadas X: 834466.941Y: 1044163.326."*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO:*** *Aprobar el sistema de tratamiento propuesto para el tratamiento de las aguas residuales no domésticas (ARnD) proveniente de los lixiviados de los lechos de secado generados en las instalaciones Lote Mantesep consiste en:*

[1] Sentencia C-591 de 2019 M.P. Alberto Rojas Ríos

MANTESEP S.A.S

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024-1304
(04 de septiembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGA UN ACTO ADMINISTRATIVO Y SE MODIFICA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS"

- *Tanque de igualación y/o homogeneización de 7.749 m3 con bomba sumergible para el control de flujo de caudal en unidades subsiguientes.*

- *Este tanque cuenta con las siguientes dimensiones: Largo: 2.80 metros, Profundo: 1.35 metros, Ancho: 2.05 metros.*

- *Tanque séptico de dos recámaras con un volumen total de 18380 litros.*

- *Filtro anaerobio de flujo ascendente de 8363 litros, con un volumen de material filtrante (grava) de 6624 litros.*

- *Filtro lento de arena y carbón activado de 2 m2 Humedal de flujo subsuperficial de 36 m3.*

ARTÍCULO TERCERO: *El permiso de vertimientos estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:*

1. *Notificar cualquier modificación en el sistema de tratamiento que incida en el vertimiento, deberá ser sometida a aprobación previa por parte de la Corporación.*

2. *Cumplir con las normas de vertimientos estipuladas en el Decreto 1076 de 2015 y en la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.*

3. *Presentar semestralmente los resultados de las caracterizaciones fisicoquímicas de las aguas residuales no domésticas generadas de la actividad productiva de la empresa, teniendo en cuenta lo siguiente:*

 - *Punto de muestreo: Salida del sistema de tratamiento.*
 - *Parámetros: Caudal, pH, temperatura, Demanda Química de Oxígeno- DQO, Demanda Bioquímica de Oxígeno- DBO5, Sólidos Suspendidos Totales- SST, Sólidos Sedimentables-SSED, grasas y aceites, Compuestos semivolátiles fenólicos, Fenoles, Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM), Hidrocarburos Totales (HTP), Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP), BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno), Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX), Fósforo total, Ortofosfatos, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Total, Cianuro, Cloruros, Sulfatos, Sulfuros, Aluminio, Arsénico, Bario, Berilio, Boro, Cadmio, Cinc, Cobalto, Cobre, Cromo, Estaño, Litio, Manganeso, Mercurio, Molibdeno, Níquel, Plomo, Selenio, Vanadio.*

 - *Muestreos: Los muestreos deberán ser compuestos en un período mínimo de ocho horas, durante una temporada de alta demanda.*

MANTESEP S.A.S

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024-1304
(04 de septiembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGA UN ACTO ADMINISTRATIVO Y SE MODIFICA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS"

Los análisis deben ser realizados por un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM.

4. *Con 30 días calendario de anticipación, informar a la Corporación acerca de la realización de los muestreos, con el propósito que se evalúe la posibilidad de que se realice un acompañamiento a la toma de muestras de los dos tipos de aguas residuales generadas.*

5. *Será necesario que realice de manera estricta, el cumplimiento de las actividades de mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales, garantizando la operación, mantenimiento y funcionamiento eficiente del mismo de forma permanente, realizando revisiones periódicas con el propósito de evaluar las condiciones de flujo y que no se presenten problemas de obstrucción; presentar a Corpocaldas informes anuales sobre dichas actividades.*

6. *Notificar a esta Corporación cualquier incorporación de una actividad productiva diferente al uso o usos otorgados, la cual podrá incluir usos potenciales y/o cualquier otra actividad que genere un vertimiento adicional.*

7. *Por ningún motivo realizar disposición final de los lodos residuales originados en actividades de mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas en cuerpos de agua; para esto se deberá cumplir con las disposiciones actuales en cuanto a gestión de residuos sólidos a la luz de la normatividad ambiental vigente.*

8. *Deberá solicitar ante esta corporación una renovación del permiso de vertimientos otorgado durante el primer trimestre del último año de vigencia de este.*

9. *El usuario no podrá regalar ni usar los lodos como acondicionador de suelos hasta tanto no se realice la prueba de toxicidad TCLP y se demuestre que no pueden alterar la dinámica ambiental normal de los suelos, enmarcados en las recomendaciones del ICA a través de los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelo, adoptado en Resolución 150 del 2003. El plazo para presentar la prueba de toxicidad TCLP será de dos meses contados a partir de la notificación de la Resolución a través de la cual se modifique el permiso de vertimientos. Hasta tanto no se presente los resultados de la prueba de toxicidad, deberá enviar mensualmente certificados con gestor autorizado de la disposición final de estos lodos.*

10. *Además, deberá garantizarse que en la zona donde se almacenan los lodos deshidratados no se presenta la entrada de aguas lluvias que conlleven a la generación de residuos líquidos.*

MANTESEP S.A.S

11. *Enviar semestralmente relación de usuarios atendidos discriminados por actividad (baños portátiles, mantenimiento de sistemas sépticos y mantenimiento de trampa de grasas) que incluya: nombre de usuario, ubicación del usuario (dirección), datos de contacto, cantidad de lodos y/o aguas residuales recolectados.*

12. *Llevar un registro diario de recepción de lodos y/o aguas residuales por actividad (baños portátiles, mantenimiento de sistemas sépticos y mantenimiento de trampa de grasas), que incluya: fecha, hora, cantidad (m3 este registro debe ser enviado cada semestre a esta Corporación.*

13. *Registro del retiro de lodos para disposición final luego de su deshidratación que contenga como mínimo la siguiente información: fecha de retiro, manejo, lugar de disposición final. Este registro debe ser enviado cada semestre a esta Corporación.*

14. *Registro discriminado por actividad (baños portátiles, mantenimiento de sistemas sépticos y mantenimiento de trampa de grasas) del balance de entrada y salida de lodos y/o aguas residuales que permita verificar que se cuenta con la capacidad adecuada en función de los residuos recibidos en la planta.*

ARTÍCULO TERCERO: Respecto del Programa de Gestión de Riesgos y Manejo de Vertimientos, deberá implementar las siguientes acciones:

1. Enviar evidencia anual que permita verificar que las acciones estructurales y no estructurales de las fichas de reducción del riesgo han sido ejecutadas.

2. Deberá enviarse un informe anual de evidencia fotográfica y listado de asistencia de las capacitaciones, simulacros y simulaciones programadas, de acuerdo con la tabla 33 del documento Plan de Gestión del Riesgo presentado. (Módulo 1: Primeros auxilios, Módulo 2: Plan de emergencias (Evacuación en las instalaciones), Módulo 3: Atención de derrame de Agua Residual Domésticas, Módulo 4: PGRMV, Módulo 6: Simulacros).

3. Enviar evidencia anual de las actividades propuestas para realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Gestión del Riesgo para el manejo del Vertimiento-PGRMV conforme el documento presentado, incluyendo la evaluación de los indicadores propuestos y formatos HF-FL-001 de "Control de residuos sistema de filtración" mensuales.

4. Como parte de las actividades a desarrollar en la Ficha No. 6 correspondiente a "Manejo del filtro de arena", se señala que para documentar la verificación de las

MANTESEPS S.A.S

condiciones de salida del vertimiento del STARnD se diligenció un formulario denominado "Control de residuos Sistema de Filtración"- HF-FL-001. Así las cosas, en se definirá dentro de las obligaciones del permiso que el mismo deberá contener como mínimo; fecha y hora, nombre del operario que realiza verificación, observaciones, descripción de medidas (en caso de aplicar).

5. De acuerdo con el artículo 2.2.3.3.4.15. del Decreto 1076 de 2015, en caso de suspensión de actividades deberá considerarse que:

 - En caso de aplicar el reporte de la suspensión de actividades sea aplicable, deberá notificarse la situación a esta Corporación a través del formato establecido para tal fin en el documento Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento (Anexo 8: Formato de notificación de limitación o afectaciones), además del formato de bitácora de crisis (anexo 7).

6. Ante la ocurrencia de una contingencia y/o emergencia deberá realizarse un informe de "Ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación", el cual debe incluir:

 - La descripción del evento.
 - La causa.
 - Los efectos directos e indirectos generados en los diferentes medios.
 - Las acciones de control adelantadas.
 - Los resultados de los monitoreos realizados al medio receptor inmediatamente después de ocurrido el evento.
 - El Plan de Monitoreos en el corto (semanas y hasta dos meses después) y mediano plazo (seis meses) que permitan garantizar la correcta evaluación y verificación de la afectación.
 - Las medidas necesarias para implementar para recuperar las zonas afectadas.
 - Los costos.
 - Las acciones por implementar para evitar la ocurrencia de situaciones similares. Los monitoreos al (a los) medio(s) afectado(s) se deberán realizar en el menor tiempo posible (días) para poder evaluar los daños reales.

7. El Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento- PGRMV deberá actualizarse y ajustarse cuando:

 - Se realicen modificaciones estructurales, funcionales y operaciones de los sistemas de gestión del vertimiento.

 - Cuando hayan cambios en la normatividad ambiental vigente para la realización de vertimientos.

MANTESEP S.A.S

- Cuando se requiera un ajuste o adición de los riesgos y escenarios críticos contemplados que no fueron tenidos en cuenta en el Plan de Manejo del Riesgo y que se evidenciaron en las contingencias o emergencias presentadas.

ARTÍCULO CUARTO: Respecto al Plan de Contingencia para el transporte de sustancias nocivas, se deberá dar cumplimiento a la siguientes obligaciones:

1. **Reporte de eventos:** Cualquier contingencia debe ser reportada a la autoridad ambiental dentro de las siguientes 24 horas a la ocurrencia del evento.

- Se deben especificar los procedimientos para informar inmediatamente a la autoridad ambiental, la Alcaldía Municipal, y al cuerpo de bomberos.

- Se consolidará la totalidad de la documentación generada durante la atención del evento para generar un informe final en un plazo no mayor a días a partir de la oficialización del cierre operativo. Este informe incluirá:

 - Identificación de la fuente (instalación fija, vehículo de transporte, línea de transporte de sustancias peligrosas, etc).

 - Lugar del evento (área afectada, fecha y hora del evento)

 - Causa de identificación del producto (ficha técnica y ficha de seguridad)

 - Condiciones del tiempo según la estación más cercana del IDEAM (dirección y velocidad del viento y de la corriente, condiciones meteorológicas, etc).

 - Resultados del modelo de dispersión desarrollado (en caso de elaborarse)

 - Acciones ejecutadas para controlar el evento, y su descripción de acuerdo a las fases del plan de acción ejecutado.

 - Consecuencias sociales, económicas, ambientales y de salud, cuantificables según los reportes de las entidades involucradas.

 - Mapa o diagrama de áreas afectadas, con registro fotográfico o vídeo.

 - Resumen de gastos incurridos para la atención del evento, incluyendo descripción de los rubros de la inversión (personal calificado, equipos,

MANTESEP S.A.S

arriendo o uso de vehículos, combustible, gastos de disposición final, disposición de residuos, limpieza, descontaminación, desmovilización, etc).

- Estado de reclamaciones recibidas.
- Conclusiones generales y lecciones aprendidas, identificando los aspectos positivos y negativos de la respuesta antes la emergencia, y estableciendo las mejoras que se puedan implementar en futuras ocasiones.

2. **Recuperación:** Con base en el resultado del monitoreo de los recursos afectados, la fase de recuperación se podrá establecer desde la ejecución de la respuesta a través de la EDAN (Evaluación de daños y análisis de necesidades de salud en situaciones de desastre), donde se formulará y ejecutará el Plan de Recuperación, acorde a los lineamientos de la autoridad ambiental y las obligaciones establecidas en la normatividad vigente.

- La autoridad ambiental evaluará, aprobará y hará seguimiento al cumplimiento de la fase de recuperación, y podrá imponer las condiciones necesarias para asegurar su desarrollo y la obtención de los objetivos para restaurar los recursos y ecosistemas afectados.

3. **Reporte anual:** La empresa deberá enviar un informe anual a la autoridad ambiental, que contenga mínimamente:

- Eventos o emergencias atendidas, analizando la efectividad del Plan aprobado.
- Resultados del (los) simulacro (s) realizado (s) durante el año anterior.
- Evidencias de las actividades del programa de capacitaciones.
- Resultado de la retroalimentación del plan de contingencia y ajustes operaciones realizados en el período.

ARTÍCULO QUINTO: Los demás apartes de la Resolución 556 de 26 agosto de 2016, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: En los aspectos no contenidos en el presente acto administrativo, y en lo no reglado de manera específica en la normativa ambiental, el presente acto administrativo se atendrá a las especificaciones, cantidades y condicionamientos descritos en el Informe Técnico 2018-II-00005826 del 05 de marzo de 2018, actualizado con los informes 2021-II-00030888 del 06 de diciembre de 2021, 2022-II-00033013 del 14 de diciembre de 2022 y INF 3974 del 02 de enero de 2024 remitido con radicado 0000-

MANTESEP S.A.S

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024-1304
(04 de septiembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBROGA UN ACTO ADMINISTRATIVO Y SE MODIFICA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS"

II-00031965, aclarado con memorando 2024-II-00000192 del 03 de enero de 2024, de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental de Corpocaldas, que se incorpora y hace parte de la concesión otorgada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La titular de la concesión deberá cancelar a favor de Corpocaldas el servicio de seguimiento, conforme las facturas que se expidan para el efecto.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar el contenido de este acto al Representante Legal de la sociedad **MANTESEP S.A.S** identificada con NIT. 900.927.977-4, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante esta Secretaría, el cual podrá presentarse por escrito, dentro de los diez días siguientes a su notificación y con el lleno de los requisitos enunciados en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND
Secretaria General

Expediente: 2907-8527
Proyectó: Luisa Fernanda Giraldo

MANTESEP S.A.S

MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com

HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16342

FECHA: 11 | 08 | 25

Nombre quien recibe: Carlos A Acosta

Lugar/Obra/Proyecto: Zagales

Nombre quien realiza mantenimiento: Cesar y Diego

Numero de unidades sanitarias: 1

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			120

Observaciones:

INGENIERIA S.A.S
www.hugofrancoingenieria.com

FIRMA DE RECIBIDO

Carlos A Acosta

C.C. O NIT 1028 [illegible] 12

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553

MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com

HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16467

FECHA: 14 | 08 | 25

Nombre quien recibe:

Lugar/Obra/Proyecto: Zagales

Nombre quien realiza mantenimiento: Cesar Diego

Numero de unidades sanitarias: 1

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			120

Observaciones:

INGENIERIA S.A.S
www.hugofrancoingenieria.com

FIRMA DE RECIBIDO

Carlos Acosta

C.C. O NIT 1028 [illegible] 12

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553

Powered by CamScanner



MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com

HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16413

FECHA: DIA 22 MES 08 AÑO 25

Nombre quien recibe:

Lugar/Obra/Proyecto: Barrio Gonzales

Nombre quien realiza mantenimiento: Cesar y Diego

Numero de unidades sanitarias: 1

BAÑO PORTÁTIL X | POZO SÉPTICO | TRAMPA DE GRASAS | LITROS 120

Observaciones:

FIRMA DE RECIBIDO

Yhon Freddy Loaiza Restrepo

C.C. O NIT.

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553



MANTESEP S.A.S.

NTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com

HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16496

HA: 20 MES 08 AÑO 25

e quien recibe:

ar/Obra/Proyecto: Barrio Gonzales

bre quien realiza mantenimiento: Cesar y Diego

ero de unidades sanitarias: 1

O PORTÁTIL X | POZO SÉPTICO | TRAMPA DE GRASAS | LITROS 120

rvaciones:

FIRMA DE RECIBIDO

Yhon Freddy Loaiza Restrepo

C.C. O NIT.

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553



MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com

HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16611

FECHA: 09 08 2025

Nombre quien recibe:

Lugar/Obra/Proyecto: Gonzalez

Nombre quien realiza mantenimiento: Juan Elkin

Numero de unidades sanitarias: 1

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			120

Observaciones:

FIRMA DE RECIBIDO

C.C. O NIT.

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553



MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com

HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16350

FECHA: 11 08 ANO 25

Nombre quien recibe:

Lugar/Obra/Proyecto: Gonzales

Nombre quien realiza mantenimiento:

Numero de unidades sanitarias:

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
	X		

Observaciones:

FIRMA DE RECIBIDO

C.C. O NIT.

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553

MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16365

FECHA:	06	08	25

Nombre quien recibe:

Lugar/Obra/Proyecto:

Nombre quien realiza mantenimiento: Cesar A Garcia Juan Diego Diego Ramirez

Numero de unidades sanitarias:

BAÑO PORTÁTIL	4	POZO SÉPTICO		TRAMPA DE GRASAS		LITROS	120

Observaciones:

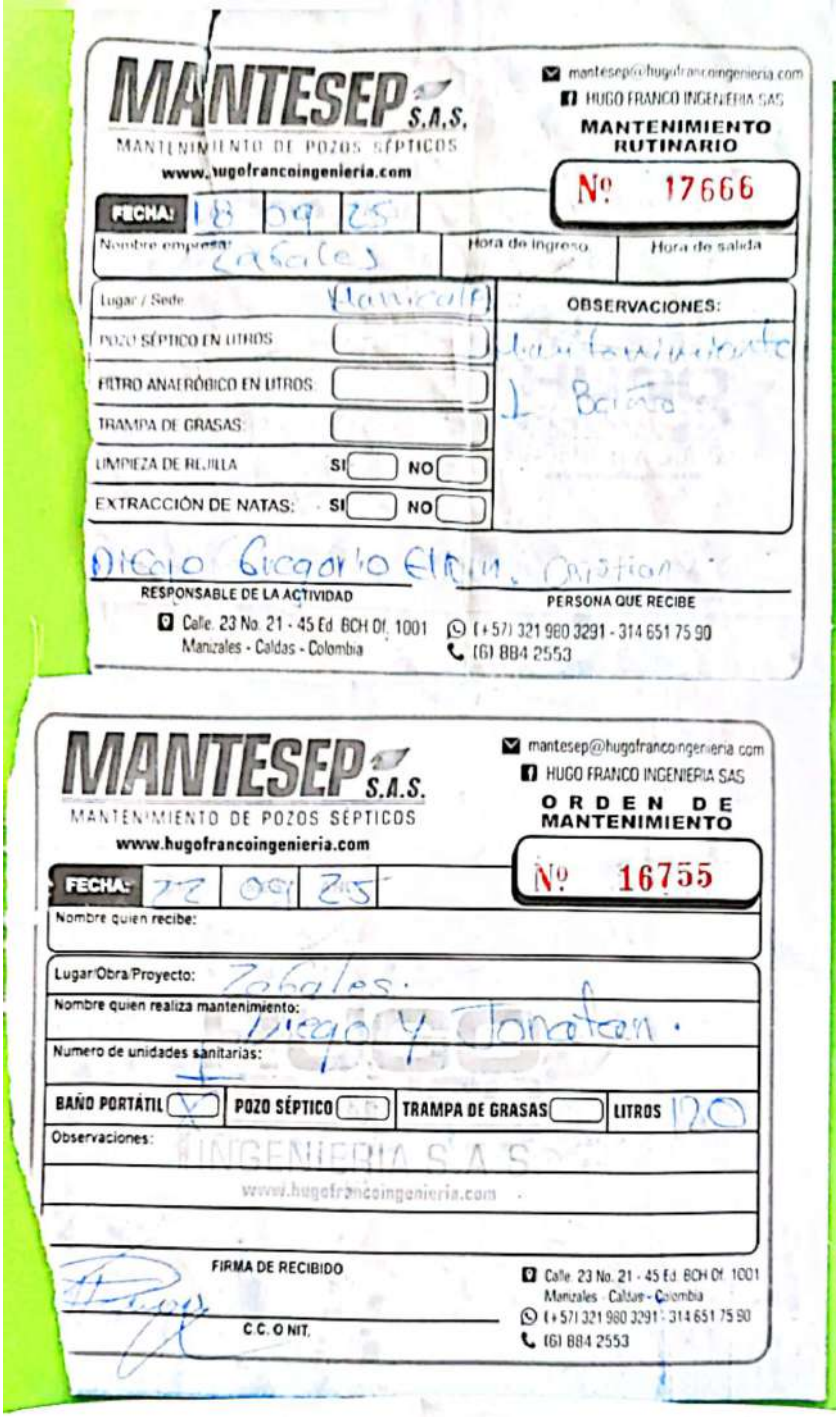
HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S.
www.hugofrancoingenieria.com

FIRMA DE RECIBIDO

X Edisal Betancur

C.C. O NIT. 1053812423

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553



MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

MANTENIMIENTO RUTINARIO

Nº 17666

FECHA: 18 09 25

Nombre empresa: Zabales | Hora de ingreso: | Hora de salida:

Lugar / Sede: Manizales	OBSERVACIONES:
POZO SÉPTICO EN LITROS:	
FILTRO ANAERÓBICO EN LITROS:	
TRAMPA DE GRASAS:	
LIMPIEZA DE REJILLA: SI NO	
EXTRACCIÓN DE NATAS: SI NO	

Diego Gregorio Elejalde, Cristian

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD | PERSONA QUE RECIBE

Calle 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia

(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553

MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16755

FECHA: 22 09 25

Nombre quien recibe:

Lugar/Obra/Proyecto: Zabales.

Nombre quien realiza mantenimiento: Diego y Jonaton.

Numero de unidades sanitarias: 1

BAÑO PORTÁTIL: X | POZO SÉPTICO: | TRAMPA DE GRASAS: | LITROS: 120

Observaciones:

FIRMA DE RECIBIDO

C.C. O NIT.

Calle 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553



MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingeniena.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16783

FECHA: 25 09 25

Nombre quien recibe:

Lugar/Obra/Proyecto: Zabales

Nombre quien realiza mantenimiento: Diego y Jonaton

Numero de unidades sanitarias: 1

BAÑO PORTÁTIL: X | POZO SÉPTICO: | TRAMPA DE GRASAS: | LITROS: 120

Observaciones:

FIRMA DE RECIBIDO

JUAN P

C.C. O NIT.

Calle 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553

Powered by CamScanner

MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16711

FECHA:	10	09	25

Nombre quien recibe: Hugo

Lugar/Obra/Proyecto: 26 Casas

Nombre quien realiza mantenimiento: Diego y Cesar

Numero de unidades sanitarias: 1

BAÑO PORTÁTIL	X	POZO SÉPTICO		TRAMPA DE GRASAS		LITROS	120

Observaciones:

Hugo

FIRMA DE RECIBIDO

C.C. O NIT.

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553

HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S
www.hugofrancoingenieria.com

Powered by CamScanner

MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16526

FECHA:	08	09	25

Nombre quien recibe: Yeni Armenta Zuarez

Lugar/Obra/Proyecto: Doria Gonzales

Nombre quien realiza mantenimiento: El Kin - Alex - Diego

Numero de unidades sanitarias: #1

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			130

Observaciones:

2 Rollos papel

FIRMA DE RECIBIDO

Yeni Armenta Zuarez

C.C. O NIT. 1127536897

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553

Powered by CamScanner

MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com

HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

MANTENIMIENTO RUTINARIO

Nº 17669

FECHA:	18	09	25

Nombre empresa: Estrutecnia Sas

Hora de ingreso:

Hora de salida:

Lugar / Sede	
POZO SÉPTICO EN LITROS:	
FILTRO ANAERÓBICO EN LITROS:	
TRAMPA DE GRASAS:	
LIMPIEZA DE REJILLA	SI [] NO [x]
EXTRACCIÓN DE NATAS:	SI [] NO []

OBSERVACIONES:

Mantenimiento Baño Portatil

Edwin Jesus — RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Javier Jaramillo — PERSONA QUE RECIBE

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia

(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553

Powered by CamScanner

ANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16728

FECHA:	13	09	25

Nombre quien recibe:

Lugar/Obra/Proyecto: Gonzales.

Nombre quien realiza mantenimiento: Dra. Cesar Andres. Leo.

Numero de unidades sanitarias: 1

BAÑO PORTÁTIL	X	POZO SÉPTICO		TRAMPA DE GRASAS		LITROS	120

Observaciones:

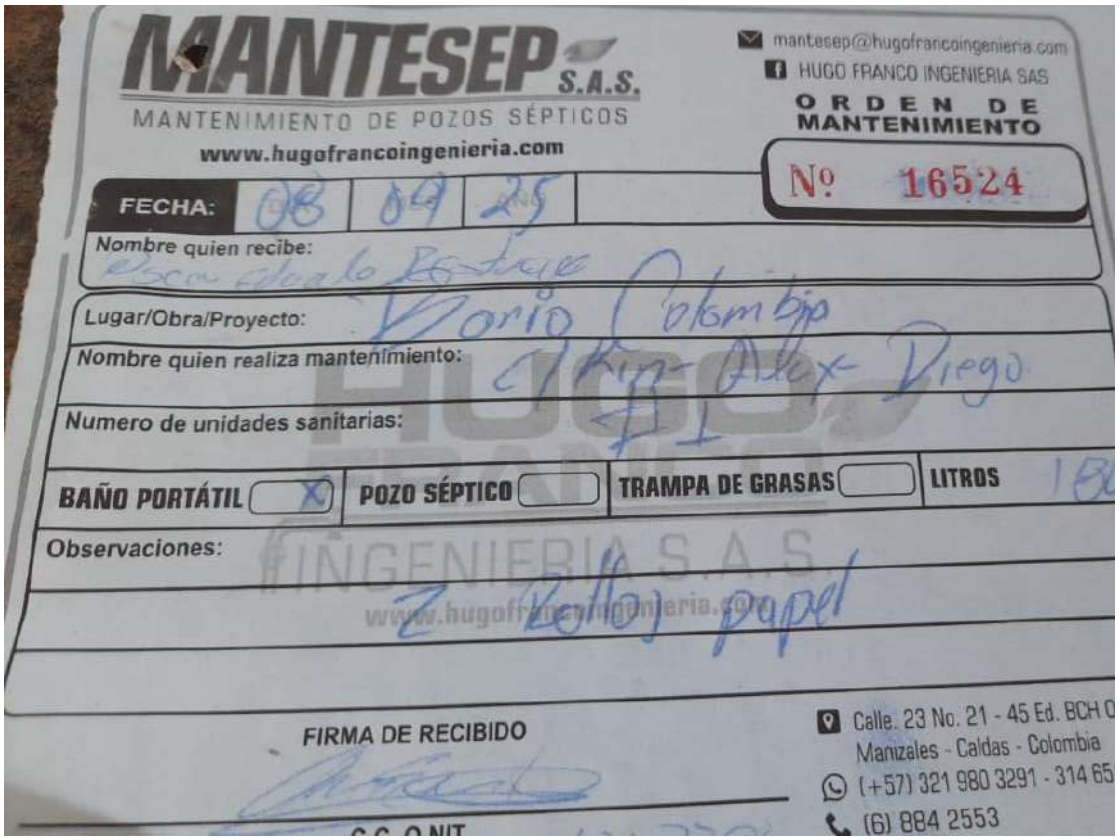
FIRMA DE RECIBIDO

C.C. O NIT.

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553

Hugo Franco INGENIERIA S.A.S. www.hugofrancoingenieria.com

Powered by CamScanner



MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16524

FECHA: 08 | 09 | 25

Nombre quien recibe: Oscar Eduardo Restrepo

Lugar/Obra/Proyecto: Dorio Colombia

Nombre quien realiza mantenimiento: Elkin Alex Diego

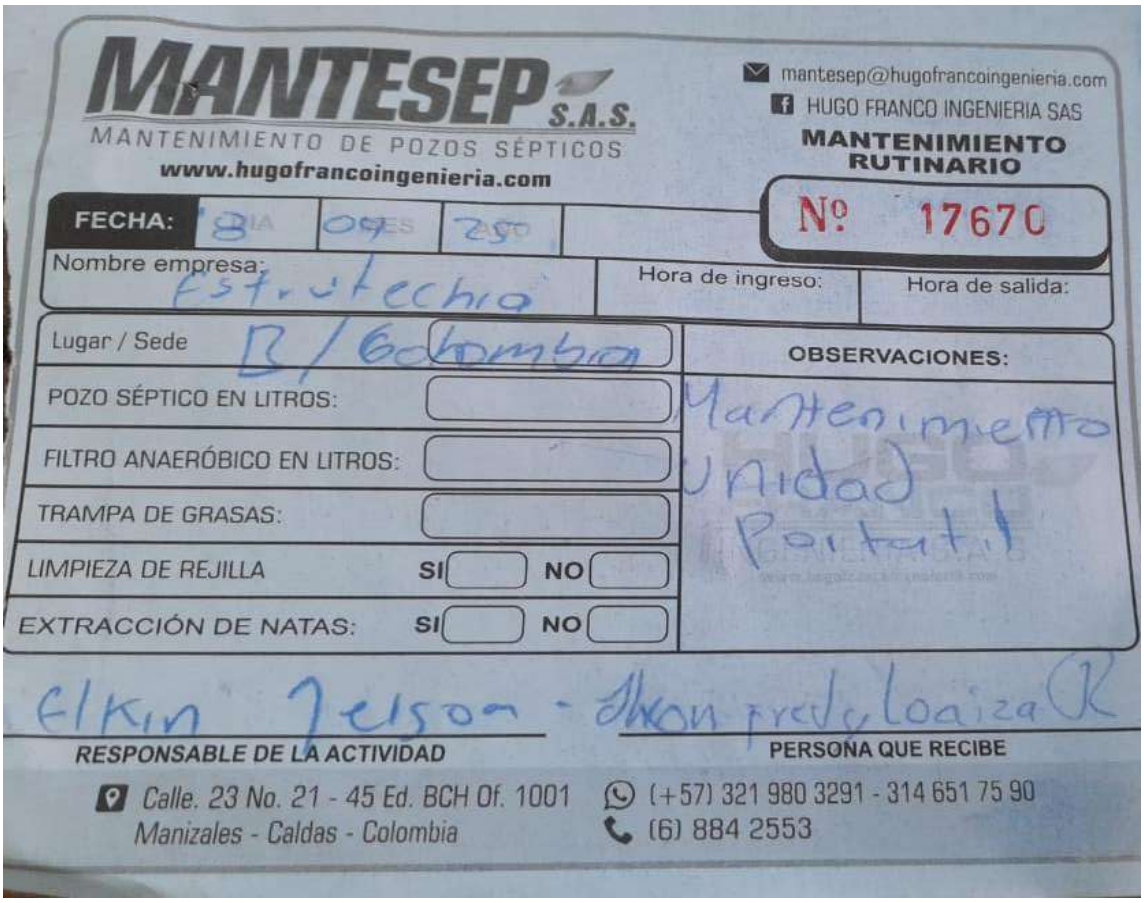
Numero de unidades sanitarias: 1

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			18

Observaciones: 2 Rollos papel

FIRMA DE RECIBIDO

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH O
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 65
(6) 884 2553



MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

MANTENIMIENTO RUTINARIO

Nº 17670

FECHA: 8 | 09 | 25

Nombre empresa: Estructecho | Hora de ingreso: | Hora de salida:

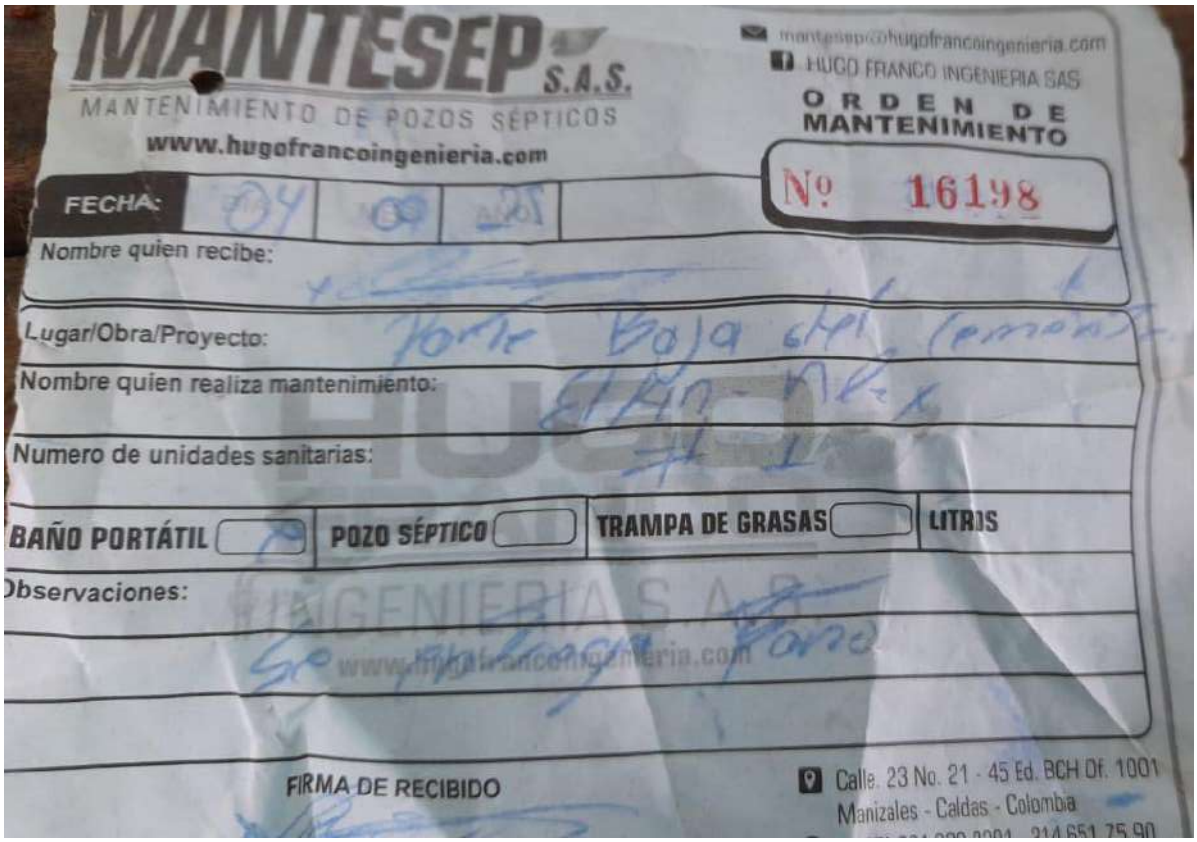
Lugar / Sede: B/ Colombia

POZO SÉPTICO EN LITROS:		OBSERVACIONES: Mantenimiento Unidad Portatil
FILTRO ANAERÓBICO EN LITROS:		
TRAMPA DE GRASAS:		
LIMPIEZA DE REJILLA	SI NO	
EXTRACCIÓN DE NATAS:	SI NO	

Elkin Jelson - Oscar Eduardo Restrepo

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD — PERSONA QUE RECIBE

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553



MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
www.hugofrancoingenieria.com
mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS
ORDEN DE MANTENIMIENTO
Nº 16198
FECHA: 04 09 25
Nombre quien recibe:
Lugar/Obra/Proyecto: Torre Baja etapa (remodel.
Nombre quien realiza mantenimiento: Elian - Max
Numero de unidades sanitarias: 1
BAÑO PORTÁTIL POZO SÉPTICO TRAMPA DE GRASAS LITRIS
Observaciones: Se
FIRMA DE RECIBIDO
Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia



MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
www.hugofrancoingenieria.com
mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS
ORDEN DE MANTENIMIENTO
Nº 16765
FECHA: 23 09 25
Nombre quien recibe:
Lugar/Obra/Proyecto: Estructura B. Columbia
Nombre quien realiza mantenimiento: Diego Alex.
Numero de unidades sanitarias: 1
BAÑO PORTÁTIL POZO SÉPTICO TRAMPA DE GRASAS LITROS
Observaciones:
FIRMA DE RECIBIDO
C.C. O NIT.
Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553



MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16744

FECHA: 15 09 25

Nombre quien recibe: Estructanta

Lugar/Obra/Proyecto: Barrio Colombia

Nombre quien realiza mantenimiento: Diego Cesar Alex toro

Numero de unidades sanitarias: 1

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			120

Observaciones:

Ahora grid Loaiza R.

FIRMA DE RECIBIDO

75077015 c/s

C.C. O NIT.

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75
(6) 884 2553



MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16722

FECHA: 12 09 25

Nombre quien recibe:

Lugar/Obra/Proyecto: Barrio Colombia.

Nombre quien realiza mantenimiento: Diego y Cesar

Numero de unidades sanitarias: 1

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			120

Observaciones:

FIRMA DE RECIBIDO

X Carlos Alfonzo

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of.
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 7

MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com

HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 17268

FECHA: 13 | 10 | 25

Nombre quien recibe: Marina Construcciones

Lugar/Obra/Proyecto: Barrio Colombia.

Nombre quien realiza mantenimiento: Hugo Gregorio

Numero de unidades sanitarias:

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			240

Observaciones:

FIRMA DE RECIBIDO

C.C. O NIT. 1037674701

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553

MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com

HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16956

FECHA: 08 | 10 | 25

Nombre quien recibe: Estudiantina

Lugar/Obra/Proyecto: Barrio Colombia

Nombre quien realiza mantenimiento: Hugo Gregorio

Numero de unidades sanitarias:

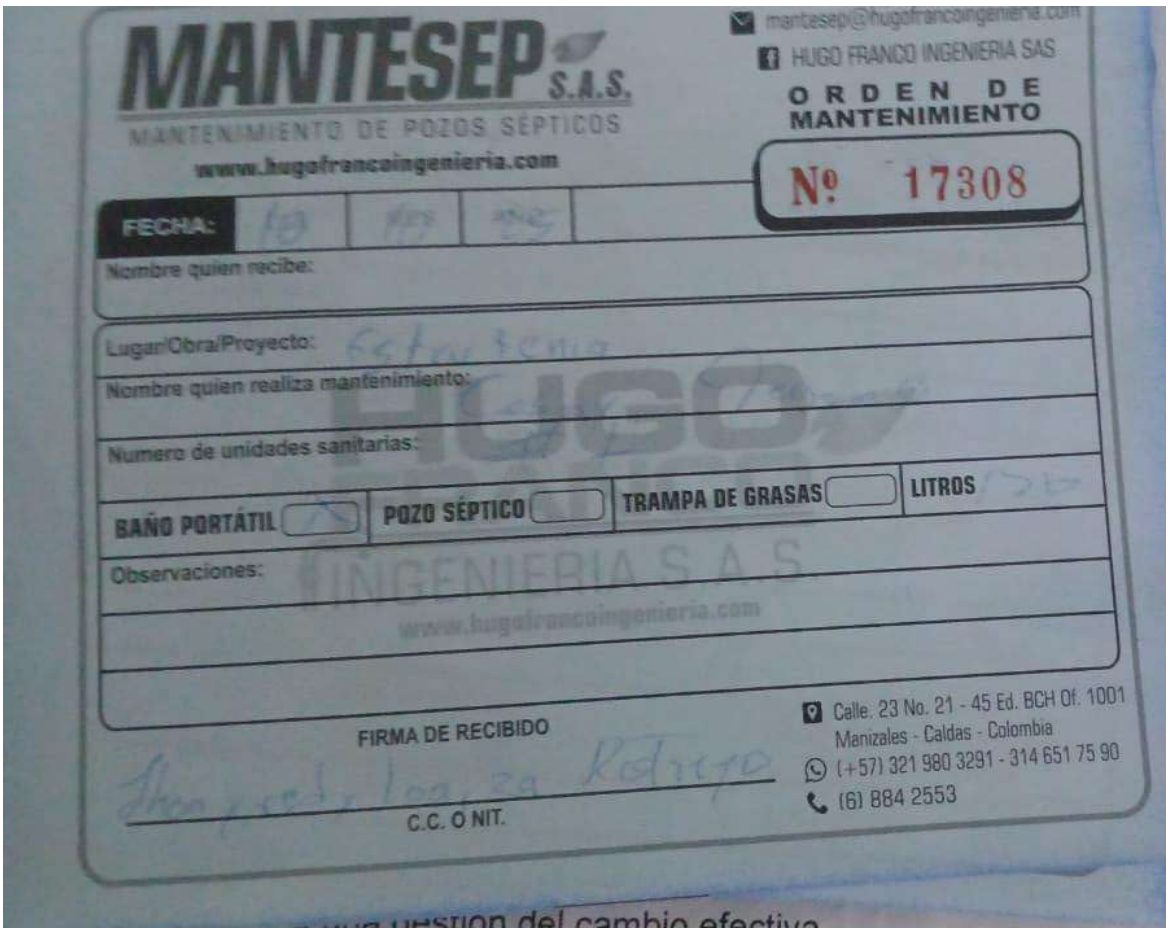
BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			180

Observaciones:

FIRMA DE RECIBIDO

C.C. O NIT. 10179124

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553



MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO
Nº 17308

FECHA: 10 | 10 | 25

Nombre quien recibe:

Lugar/Obra/Proyecto: Estrutecnia

Nombre quien realiza mantenimiento:

Numero de unidades sanitarias:

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			

Observaciones:

FIRMA DE RECIBIDO

C.C. O NIT.

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90
(6) 884 2553



MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com
HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO
Nº 17281

FECHA: 30 | 10 | 25

Nombre quien recibe: Estrutecnia

Lugar/Obra/Proyecto: Columbia

Nombre quien realiza mantenimiento: Diego y Gregorio

Numero de unidades sanitarias:

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			180

Observaciones:

FIRMA DE RECIBIDO

Calle. 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001



MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com

HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16870

FECHA:	03	10	25	

Nombre quien recibe: Estructecnia

Lugar/Obra/Proyecto: Barrio Colombia

Nombre quien realiza mantenimiento: Hugo Gregorio

Numero de unidades sanitarias:

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			160

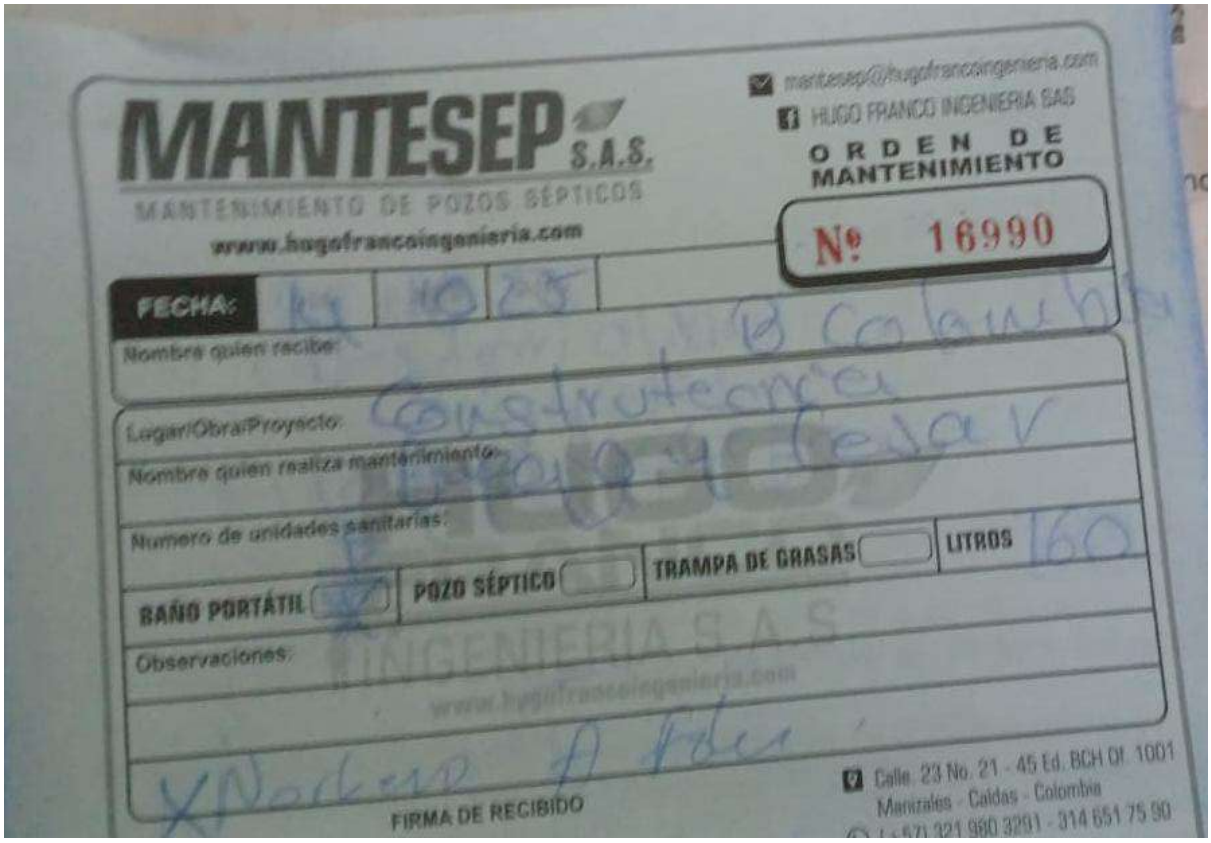
Observaciones:

HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S

www.hugofrancoingenieria.com

FIRMA DE RECIBIDO

Calle 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90



MANTESEP S.A.S.

MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

www.hugofrancoingenieria.com

mantesep@hugofrancoingenieria.com

HUGO FRANCO INGENIERIA SAS

ORDEN DE MANTENIMIENTO

Nº 16990

FECHA:	14	10	25	

Nombre quien recibe: B Colombia

Lugar/Obra/Proyecto: Construcción

Nombre quien realiza mantenimiento: Hugo Cesar

Numero de unidades sanitarias:

BAÑO PORTÁTIL	POZO SÉPTICO	TRAMPA DE GRASAS	LITROS
X			160

Observaciones:

HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S

www.hugofrancoingenieria.com

Nadie a Fabr

FIRMA DE RECIBIDO

Calle 23 No. 21 - 45 Ed. BCH Of. 1001
Manizales - Caldas - Colombia
(+57) 321 980 3291 - 314 651 75 90

MANTESEP S.A.S

Nit 900.927.977-4

Certifica que:

Desde el 02 de agosto al 02 de septiembre 2025, nuestra empresa presto el servicio de transporte y recolección de residuos líquidos provenientes de una (1) unidad sanitaria portátil ubicada en el Barrio González, Manizales Caldas a nombre de **ESTRUCTECNIA S.A.S 900604040-2**

Para dicha actividad se realizó (2) aseos semanales a la unidad sanitaria, programado los lunes y jueves, en donde solo se realizaron 8 aseos, en los cuales se hizo la recolección, transporte y disposición final del residuo líquido generado, con un volumen total en el mes de **510** litros.

Se anexa permiso de vertimientos de la planta de tratamiento, expedida a nombre de Mantesep SAS, en la cual se describen los sistemas empleados, y la fuente receptora de los vertimientos tratados.

El presente certificado se expide por solicitud del contratante a los 09 días del mes de septiembre 2025.

MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
Nit. 900.927.977 - 4

Hugo Ferney Franco Henao
Gerente
Mantesep s.a.s

MANTESEP S.A.S

Nit 900.927.977-4

Certifica que:

Desde el 02 de agosto al 02 de septiembre 2025, nuestra empresa presto el servicio de transporte y recolección de residuos líquidos provenientes de una (1) unidad sanitaria portátil ubicada en el Barrio Zagales, Manizales Caldas a nombre de **ESTRUCTECNIA S.A.S 900604040-2**

Para dicha actividad se realizó (2) aseos semanales a la unidad sanitaria, programado los lunes y jueves, en donde solo se realizaron 8 aseos, en los cuales se hizo la recolección, transporte y disposición final del residuo líquido generado, con un volumen total en el mes de **495** litros.

Se anexa permiso de vertimientos de la planta de tratamiento, expedida a nombre de Mantesep SAS, en la cual se describen los sistemas empleados, y la fuente receptora de los vertimientos tratados.

El presente certificado se expide por solicitud del contratante a los 09 días del mes de septiembre 2025.

MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
Nit. 900.927.977 - 4

Hugo Ferney Franco Henao
Gerente
Mantesep s.a.s

MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

MANTESEP S.A.S

Nit 900.927.977-4

Certifica que:

Desde el 02 de agosto al 22 de septiembre 2025, nuestra empresa presto el servicio de transporte y recolección de residuos líquidos provenientes de una (1) unidad sanitaria portátil ubicada en el Barrio González, Manizales Caldas a nombre de **ESTRUCTECNIA S.A.S 900604040-2**

Para dicha actividad se realizó (2) aseos semanales a la unidad sanitaria, programado los lunes y jueves, en donde solo se realizaron 5 aseos, en los cuales se hizo la recolección, transporte y disposición final del residuo líquido generado, con un volumen total en el mes de **410** litros.

Se anexa permiso de vertimientos de la planta de tratamiento, expedida a nombre de Mantesep SAS, en la cual se describen los sistemas empleados, y la fuente receptora de los vertimientos tratados.

El presente certificado se expide por solicitud del contratante a los 26 días del mes de septiembre 2025.

MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
Nit. 900.927.977 - 4

Hugo Ferney Franco Henao
Gerente
Mantesep s.a.s

MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

MANTESEP S.A.S

Nit 900.927.977-4

Certifica que:

Desde el 02 de septiembre al 30 de septiembre 2025, nuestra empresa presto el servicio de transporte y recolección de residuos líquidos provenientes de una (1) unidad sanitaria portátil ubicada en el Barrio Zagales, Manizales Caldas a nombre de **ESTRUCTECNIA S.A.S 900604040-2**

Para dicha actividad se realizó (2) aseos semanales a la unidad sanitaria, programado los lunes y jueves, en donde solo se realizaron 8 aseos, en los cuales se hizo la recolección, transporte y disposición final del residuo líquido generado, con un volumen total en el mes de **620** litros.

Se anexa permiso de vertimientos de la planta de tratamiento, expedida a nombre de Mantesep SAS, en la cual se describen los sistemas empleados, y la fuente receptora de los vertimientos tratados.

El presente certificado se expide por solicitud del contratante a los 02 días del mes de octubre 2025.



Hugo Ferney Franco Henao
Gerente
Mantesep s.a.s

MANTESEP S.A.S

Nit 900.927.977-4

Certifica que:

Desde el 04 de septiembre al 04 de octubre 2025, nuestra empresa presto el servicio de transporte y recolección de residuos líquidos provenientes de una (1) unidad sanitaria portátil ubicada en el Barrio Colombia, Manizales Caldas a nombre de **ESTRUCTECNIA S.A.S 900604040-2**

Para dicha actividad se realizó (2) aseos semanales a la unidad sanitaria, programado los lunes y jueves, en donde solo se realizaron 9 aseos, en los cuales se hizo la recolección, transporte y disposición final del residuo líquido generado, con un volumen total en el mes de **810** litros.

Se anexa permiso de vertimientos de la planta de tratamiento, expedida a nombre de Mantesep SAS, en la cual se describen los sistemas empleados, y la fuente receptora de los vertimientos tratados.

El presente certificado se expide por solicitud del contratante a los 6 días del mes de octubre 2025.

MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
Nit. 900.927.977 - 4

Hugo Ferney Franco Henao
Gerente
Mantesep s.a.s

MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

MANTESEP S.A.S

Nit 900.927.977-4

Certifica que:

Desde el 02 de septiembre al 30 de septiembre 2025, nuestra empresa presto el servicio de transporte y recolección de residuos líquidos provenientes de una (1) unidad sanitaria portátil ubicada en el Barrio Zagales, Manizales Caldas a nombre de **ESTRUCTECNIA S.A.S 900604040-2**

Para dicha actividad se realizó (2) aseos semanales a la unidad sanitaria, programado los lunes y jueves, en donde solo se realizaron 8 aseos, en los cuales se hizo la recolección, transporte y disposición final del residuo líquido generado, con un volumen total en el mes de **620** litros.

Se anexa permiso de vertimientos de la planta de tratamiento, expedida a nombre de Mantesep SAS, en la cual se describen los sistemas empleados, y la fuente receptora de los vertimientos tratados.

El presente certificado se expide por solicitud del contratante a los 02 días del mes de octubre 2025.



Hugo Ferney Franco Henao
Gerente
Mantesep s.a.s

MANTESEP S.A.S

Nit 900.927.977-4

Certifica que:

Desde el 05 de octubre al 08 de noviembre 2025, nuestra empresa presto el servicio de transporte y recolección de residuos líquidos provenientes de una (1) unidad sanitaria portátil ubicada en el Barrio Colombia, Manizales Caldas a nombre de **ESTRUCTECNIA S.A.S 900604040-2**

Para dicha actividad se realizó (2) aseos semanales a la unidad sanitaria, programado los lunes y jueves, en donde solo se realizaron 9 aseos, en los cuales se hizo la recolección, transporte y disposición final del residuo líquido generado, con un volumen total en el mes de **840** litros.

Se anexa permiso de vertimientos de la planta de tratamiento, expedida a nombre de Mantesep SAS, en la cual se describen los sistemas empleados, y la fuente receptora de los vertimientos tratados.

El presente certificado se expide por solicitud del contratante a los 21 días del mes de noviembre 2025.

MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
Nit. 900.927.977 - 4

Hugo Ferney Franco Henao
Gerente
Mantesep s.a.s

MANTESEP S.A.S

Nit 900.927.977-4

Certifica que:

Desde el 01 de octubre al 11 de octubre 2025, nuestra empresa presto el servicio de transporte y recolección de residuos líquidos provenientes de una (1) unidad sanitaria portátil ubicada en el Barrio Zagales, Manizales Caldas a nombre de **ESTRUCTECNIA S.A.S 900604040-2**

Para dicha actividad se realizó (2) aseos semanales a la unidad sanitaria, programado los lunes y jueves, en donde solo se realizaron 3 aseos, en los cuales se hizo la recolección, transporte y disposición final del residuo líquido generado, con un volumen total en el mes de **220** litros.

Se anexa permiso de vertimientos de la planta de tratamiento, expedida a nombre de Mantesep SAS, en la cual se describen los sistemas empleados, y la fuente receptora de los vertimientos tratados.

El presente certificado se expide por solicitud del contratante a los 21 días del mes de octubre 2025.

MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS
Nit. 900.927.977 - 4

Hugo Ferney Franco Henao
Gerente
Mantesep s.a.s

PROSSAM
Soluciones de Saneamiento Ambiental

MANIFIESTO DE RECOLECCION DE RESIDUOS INDUSTRIALES

CÓDIGO GOP-DMI-02

MANIFIESTO Nº 2914

DATOS DEL SERVICIO

NOMBRE: ESTABLE CONSTRUCTORES S.A.S NIT:

DIRECCIÓN: Calle 46 # 29-08 TEL.: CIUDAD: Manizales

FECHA: 14-10-2025 H. INGRESO: H. SALIDA:

DESCRIPCIÓN RECOLECCIÓN

NOMBRE DEL RESIDUO	CARACTERÍSTICA DEL RESIDUO	PESO	EMBALAJE	UNIDADES
Aserin contaminado con H/C		9.7	Bolsa	2

OBSERVACIONES: Cancela $ 48.800

RESP. ENTREGA	RESP. TRANSPORTE	RESP. RECEPCIÓN FINAL
FIRMA Erika Volasco A.	FIRMA	FIRMA
C.C. 1053798931	C.C. 75.089.07	C.C.
CARGO SST	CARGO	CARGO

Cel. 301 775 0913 Correo: direccionprossam@gmail.com / Manizales

Manizales, 22 de Octubre de 2025 ESTRUTECNIA 003

Señores
ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
La Cuidad

Asunto: Ocupación espacio publico

Cordial saludo,

Para contrato de obra 2506040749 del 4 de junio de 2025 "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2",** se requirió el uso del espacio publico en el barrio Colombia con el fin de instalar de manera temporal el campamento de obra para el frente denominado Barrio Colombia.

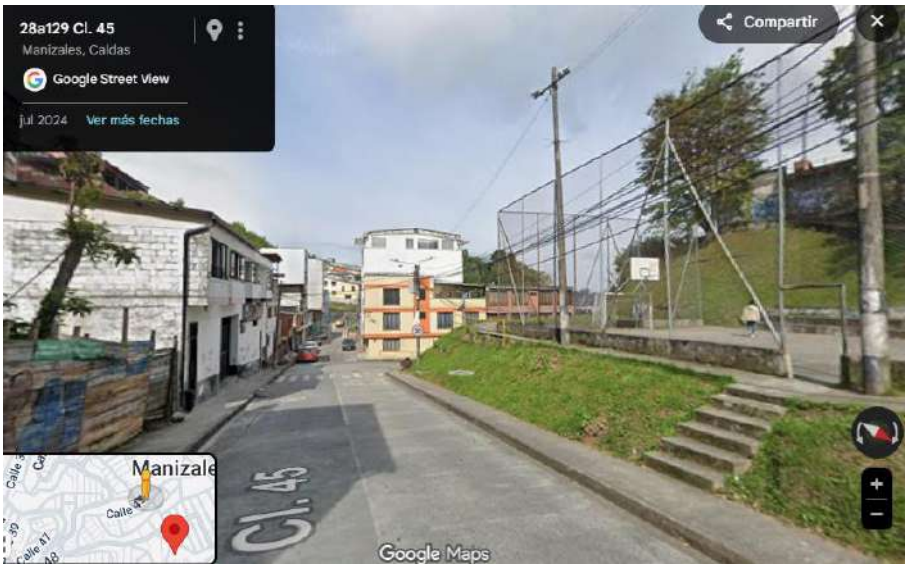


Imagen 1. Ubicación del espacio publico

Ubi.	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
1	5.061867	-75.504436

Tabla 1. Ubicación del campamento

En el área mencionada se construyo el campamento en madera y esterilla, con cerramiento en yute verde con el fin de aislar las instalaciones de la comunidad.

Por lo anterior se informa que las instalaciones permanecerán hasta la terminación del frente Colombia y una vez se terminen actividades, se realizará el respectivo desmantelamiento y retiro.



Imagen 2. Instalación campamento



Imagen 3. Instalación campamento

Agradecemos su colaboración,

JOHNY ANDRES GAITAN
Representante legal CONSORCIO VIAS Q
Tel: 3148587270
Correo: jagaitan13@hotmail.com

Trámite: **PQRSDF - Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones**

Fecha de Radicación: **22/10/2025 02:39 pm**

Radicado: E-CO-2025-28843

Pin de consulta: BE3P9RSX

Solicitante: Julieth Milena Jurado Chana

Documento 59314658

59314658

Apreciado ciudadano: Recuerde hacer seguimiento a su solicitud escaneando el código QR o ingresando desde su navegador web a: https://ventanilla.manizales.gov.co/seguimiento/E-CO-2025-28843/BE3P9RSX

Manizales, 27 de Noviembre de 2025 ESTRUTECNIA 003

Señores
ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
La Cuidad

Asunto: Cierre Ocupación espacio público – Barrio Colombia

Cordial saludo,

Para contrato de obra 2506040749 del 4 de junio de 2025 "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2",** se requirió el uso del espacio público en el barrio Colombia con el fin de instalar de manera temporal el campamento de obra para el frente denominado Barrio Colombia.

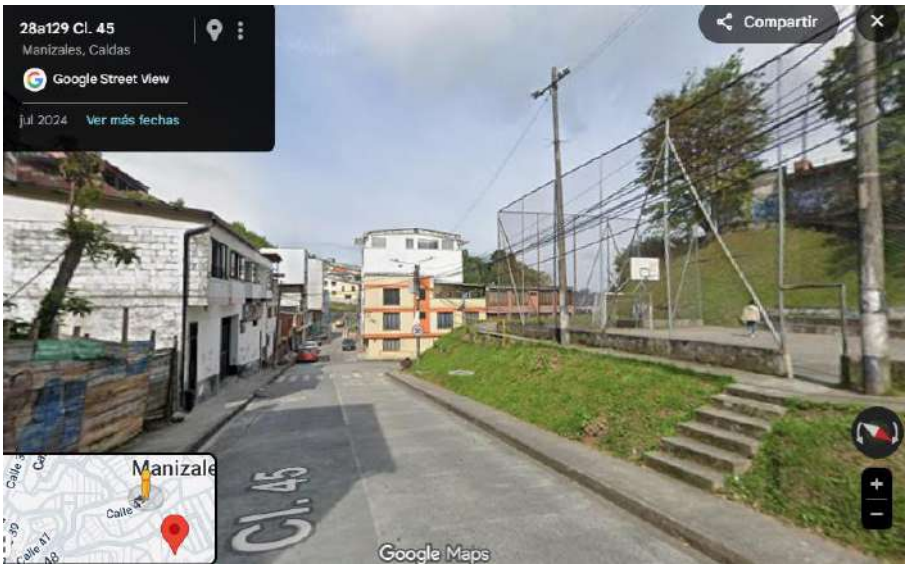


Imagen 1. Ubicación del espacio publico

Ubi.	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
1	5.061867	-75.504436

Tabla 1. Ubicación del campamento

En el área mencionada se construyó el campamento en madera y esterilla, con cerramiento en yute verde con el fin de aislar las instalaciones de la comunidad.



Imagen 2. Instalación campamento

El 9 de Noviembre se realizó el respectivo desmantelamiento y retiro de todo el material que conformó el campamento, dejando en las mismas condiciones la zona utilizada.



Imagen 3. Desmantelamiento y retiro

De acuerdo a lo anterior, el 22 de Octubre radicamos el oficio E-CO-2025-28019 informando sobre el uso del espacio publico y mediante este documento manifestamos el desmantelamiento y retiro, entregando en orden y aseo la zona ocupada.

Agradecemos su colaboración,

JOHNY ANDRES GAITAN
Representante legal CONSORCIO VIAS Q
Tel: 3148587270
Correo: jagaitan13@hotmail.com

Inicio/ Detalles del Trámite

PQRSDF – Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones

Es el derecho que tiene toda persona para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes por razones de interés general o interés particular, para elevar solicitudes respetuosas de información y/o consulta y para obtener pronta solución de las mismas.

UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 15 días Habiles | Ciudadanos en general

Consulta de Radicado

Ingresa el consecutivo y PIN para ver el estado

Consecutivo

E-CO-2025-28843

PIN

BE3P9RSX

Buscar

Radicado finalizado

Estado Radicado

Análisis de la PQRSD

Última Etapa



15 días Habiles

Trámite Gratuito

Duración:	15 días Habiles
Población:	Ciudadanos en general
Disponibilidad:	En línea y presencial
Dependencia:	Unidad De GestiÓn A..

Área: Otro

Costo: $0

Línea de Tiempo del Radicado

Tracking

Historial completo de eventos y seguimiento del radicado

Solicitud a través de la Ventanilla Virtual

22/10/2025 02:39 pm hace 1 mes

Julieth Milena Jurado Chana Solicitante virtual

Radicación

Para contrato de obra 2506040749 del 4 de junio de 2025 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2”, se requirió el uso del espacio publico en el barrio Colombia con el fin de instalar de manera temporal el campamento de obra para el frente denominado Barrio Colombia. Ampliación de la información en oficio adjunto

Enviado a 1 funcionario

Archivos Adjuntos

Carta uso espacio público.pdf

hace 1 mes

22/10/2025 02:39 pm

Para contrato de obra 2506040749 del 4 de junio de 2025 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2”

22/10/2025 03:35 pm hace 1 mes

FLORENS XIMENA ALVAREZ BERRIO

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Reparto

petición

- TIPO DE PQRSDF

Enviado a 1 funcionario

Para contrato de obra 2506040749 del 4 de junio de 2025 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2”

22/10/2025 04:09 pm hace 1 mes

JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Análisis de la PQRSD

Denuncia

- TIPO DE PQRSDF

Enviado a 1 funcionario

Remisión para conocimiento

24/10/2025 10:32 am hace 1 mes

NORBERTO JAVIER ARENAS CANABAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Análisis de la PQRSD

Dra. Daniela, Dr....

Denuncia

- TIPO DE PQRSDF

Enviado a 2 funcionarios

FINALIZACIÓN RADICADO

27/10/2025 12:45 pm hace 4 semanas

Jorge William Maya Ramirez

SECRETARIA DEL INTERIOR

Análisis de la PQRSD

Finalizo GED informativo sobre las actuaciones que se están llevando acabo en el predio identificado con ficha catastral 17001010200000336000200000000. sujetos a verificación de la actividad y con la solicitud de que este sea retirado de manera total cuando haya finalizado la

intervención dejando el área en total orden.

Denuncia

- TIPO DE PQRSDF

Correos Enviados 1

J julieth.juradoch@gmail.com 27/10/2025 12:44 pm Entr

Recibo GED informativo sobre las actuaciones que se están llevando acabo en el predio identificado c...

Entregado

31/12/1969 07:00 pm

- El proveedor de correo electrónico del destinatario aceptó el correo electrónico. Nota: esto no excluye la posibilidad de que se envíe a la carpeta de correo no deseado. En algunos casos, se puede aceptar un correo electrónico, pero una política interna puede impedir que llegue a la bandeja de entrada.

Abierto

31/12/1969 07:00 pm

- El correo electrónico fue abierto por un destinatario u otra persona a la que se reenvió un mensaje. Se pueden registrar múltiples eventos de apertura.

Recibo G
actuacio
en el pre
catastra
170010
sujetos a
la solicit
manera t
interven
orden.

Atentam

Jorge Wi

Jefe de C

SECRETA

FINALIZACIÓN RADICADO

12/11/2025 09:10 am hace 2 semanas

DANIELA SOTO GIRALDO

SECRETARIA DE HACIENDA

Análisis de la PQRSD

GED informativo

Denuncia

- TIPO DE PQRSDF

Alcaldía de Manizales - Comprometidos con el servicio y la transparencia en la gestión pública.

SÍGUENOS

Accesos Rápidos

- Inicio
- Trámites
- PQRS
- Consultar

Servicios

- Radicación
- Seguimiento
- Notificaciones
- Ayuda

Contacto

DIRECCIÓN
Cll 19 21-44 Centro Administrativo Municipal CAM

TELÉFONO
606-8928000

PÁGINA WEB
www.manizales.gov.co

Copyright © 2025 Alcaldía de Manizales

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023005396

PLACA
OSA508

MARCA
INTERNATIONAL

LÍNEA
4700

MODELO
1995

SERVICIO
PARTICULAR

CILINDRADA CC
4.700

COLOR
VERDE

CAPACIDAD Kg/PSJ
8000

CLASE DE VEHÍCULO
CAMION

TIPO CARROCERÍA
VOLCO

COMBUSTIBLE
DIESEL

REG
N

VIN

NÚMERO DE MOTOR
469GM2U0942061

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
SH629854

REG
N

NÚMERO DE SERIE
SH629854

IDENTIFICACIÓN
C.C. 24338903

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
OROZCO ACOSTA NATALIA

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
05341770023889

I/E
I

FECHA IMPORT.
15/07/1994

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
01/09/1994

FECHA EXP. LIC. TTO.
26/05/2021

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE CHINCHINA

LT01008649675

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

OSA508

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10023005396

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMION

Información general del vehículo

MARCA:

INTERNATIONAL

LÍNEA:

4700

MODELO:

1995

COLOR:

VERDE

NÚMERO DE SERIE:

SH629854

NÚMERO DE MOTOR:

469GM2U0942061

NÚMERO DE CHASIS:

SH629854

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

4700

TIPO DE CARROCERÍA:

VOLCO

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

01/09/1994

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTOyTTE CHINCHINA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
908004198243000	23/01/2025	24/01/2025	23/01/2026	320	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
908004182586000	22/01/2024	23/01/2024	22/01/2025	320	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
5000005658	16/01/2023	17/01/2023	16/01/2024	321	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
5000000508	14/01/2022	15/01/2022	14/01/2023	321	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
11800800007780	07/01/2021	12/01/2021	11/01/2022	320	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	25/01/2025	25/01/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA	SI	179033253	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	25/01/2024	25/01/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA	NO	171303252	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	17/01/2023	17/01/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOBIG S.A.S.	NO	164046558	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	15/01/2022	15/01/2023	CDA DE MANIZALES S.A.S	NO	157504997	NO	
REVISION TECNICO-MECANICO	14/01/2021	14/01/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOBIG S.A.S.	NO	151245286	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024276902

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VXJ924	DODGE	SIN LINEA	1970

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.800	ROJO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	VOLCO	GASOLINA	

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
FE6-001332D	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	D61FKON107964	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
OROZCO ACOSTA NATALIA	C.C. 24338903

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E
I

FECHA IMPORT.

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
19/01/1971

FECHA EXP. LIC. TTO.
20/10/2021

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES

VALID 142451 08/20

LT06004107204

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

VXJ924

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10033550258

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMION

Información general del vehículo

MARCA:

DODGE

LÍNEA:

SIN LINEA

MODELO:

1970

COLOR:

ROJO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

469GM2U0950576

NÚMERO DE CHASIS:

D61FKON107964

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

4700

TIPO DE CARROCERÍA:

VOLCO

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

19/01/1971

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3308005729449000	08/11/2024	09/11/2024	08/11/2025	320	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
908004177639000	08/11/2023	09/11/2023	08/11/2024	310	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
2013539	30/09/2022	01/10/2022	30/09/2023	310	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	NO VIGENTE
968034	30/09/2021	01/10/2021	30/09/2022	311	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
14523600014700	30/09/2020	01/10/2020	30/09/2021	232	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	22/11/2024	22/11/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA	SI	177350044	NO	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	21/11/2023	21/11/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA	NO	169735459	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	07/10/2022	07/10/2023	CDA DE MANIZALES S.A.S	NO	161941306	NO	
REVISION TECNICO-MECANICO	30/09/2021	30/09/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOBIG S.A.S.	NO	155347398	NO	
REVISION TECNICO-MECANICO	28/09/2020	28/09/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOBIG S.A.S.	NO	149155878	NO	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	11	29	2025	11	30	2026	11	29

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3477360300	ZRK320	VEHICULOS DE CARGA	PUBLICO	4700	1992

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	

LÍNEA VEHÍCULO: C 70

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
469GM2U0919387	CMC05805	CMC05805000000000	4

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SALGADO SALGADO, ALVARO HERNAN	3217494752	CC	75102641	MANIZALES

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	55763744	3477360300	MANIZALES

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
331	$580.700,00	$301.900,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$885.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
• Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
• Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
• Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185646624

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE MANIZALES S.A.S

NIT: 901355306

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-044

Fecha de expedición: 2025/11/29

Fecha de vencimiento: 2026/11/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ZRK320	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	1992
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	4700	**NRO. MOTOR:**	469GM2U0919387
NRO. CHASIS:	CMC05805	**VIN:**	CMC05805
LÍNEA:	C 70		
COLOR:	VERDE AGUAMARINA		

NOMBRE PROPIETARIO: JULIAN C. GIL T. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE HERNAN SALGADO VALERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179141793

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE MANIZALES S.A.S

NIT: 901355306

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-044

Fecha de expedición: 2025/01/30

Fecha de vencimiento: 2026/01/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA: BFS892

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FORD

MODELO: 1995

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3500

NRO. MOTOR: 877584

NRO. CHASIS: AJF1SP18244

VIN: AJF1SP18244

LÍNEA: F 150 XL

COLOR: VERDE MICA

NOMBRE PROPIETARIO: PATRICIA NIETO M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE HERNAN SALGADO VALERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019031447

PLACA
BFS892

MARCA
FORD

LÍNEA
F 150 XL

MODELO
1995

CILINDRADA CC
3.500

COLOR
VERDE MICA

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
ESTACAS

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
1000

NÚMERO DE MOTOR
877584

REG
N

VIN

NÚMERO DE SERIE
AJF1SP18244

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
AJF1SP18244

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
NIETO MARTINEZ PATRICIA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 30373860

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
05162010510292

I/E
I

FECHA IMPORT.
23/02/1995

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
03/03/1995

FECHA EXP. LIC. TTO.
21/08/2019

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES



LT06002377960



SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGU

AXA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 24 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2025	01	28	2025	01	29	2026	01	28

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
4284376500	BFS892	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Público	3500	1995

PASAJEROS	MARCA	FORD
3	LINEA VEHICULO	F 150 XL

CARROCERIA: ESTACAS

No MOTOR	No CHASIS o No DE SERIE	No VIN	CAPA
877584	AJF15P18244	AJF15P18244	100

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESID
patricia nieto martinez	3128961405	CC	30373680	MANIZALE

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	61032	4284376500	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
232	$833.500,00	$433.400,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$1.269.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNI VAL TRI (UV
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	SA MI LE
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	DIA
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	VIC

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito pueden solicitar en cualquier momento. Valida que la póliza esté registrada en el RUNT y mantenla abierta al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresa de usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.facturatransfiriendo.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALE 600021804-5, el tratamiento de mis datos personales para que consulte, a tratamiento presente, transfiera, trasmita y reporte a las entidades legalmente considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadístic cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguro y que rea que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o en las como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que su cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido infor que recibiran los datos personales incorporados en el presente contrato de se derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección físic responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y Tratamiento de



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036123652

PLACA
HZJ341

MARCA
DODGE

LÍNEA
D 300 135

MODELO
1977

CILINDRADA CC
5.200

COLOR
AMARILLO TOPACIO

CLASE DE VEHÍCULO
VOLQUETA

TIPO CARROCERÍA
PLATON

SERVICIO
PARTICULAR

NÚMERO DE MOTOR
FE6-057450C

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
3.000

REG
N

VIN

NÚMERO DE SERIE
DT702517

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
DT702517

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
VARGAS SALDARRIAGA FABIO ANDRES Y OTRO(S).

IDENTIFICACIÓN
C.C. 75087111

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
33209

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

I/E
I

BLINDAJE

FECHA IMPORT.
27/01/1977

POTENCIA HP
0

PUERTAS
2

FECHA MATRÍCULA
01/11/1996

FECHA EXP. LIC TTO.
19/09/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES



LT07004350811

CODIACOLOR COLOMBIA LT-28

SOAT

POLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	
2025 06 07	2025 06 11		2026 06 10	

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MOTOR	MODELO
8901152533601	NZJ341	VOLQUETA	PARTICULAR	5200	1977

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	DODGE	13 - PLATON
LÍNEA VEHÍCULO	D 300 135	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
FE6-057450C	DT702517	DT702517	3

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIA STELLA CARVAJAL LONDOÑO	3207422523	CC	39442326	EL CARMEN DE VIBORAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901152533601	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOLTGA	TASA RUNT
310	$580,700.00	$301,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR
$884,700.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
*Para las demas tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, [illegible] fácil portabilidad y usabilidad, [illegible] para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

En caso de accidente de tránsito

Texto habeas data

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184732937

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOBIG S.A.S.

NIT: 900760433

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-045-001

Fecha de expedición: 2025/10/20

Fecha de vencimiento: 2026/10/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: HZJ341

CLASE: VOLQUETA

MARCA: DODGE

MODELO: 1977

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5200

NRO. MOTOR: FE6-057450C

NRO. CHASIS: DT702517

VIN:

LÍNEA: D 300 135

COLOR: AMARILLO TOPACIO

NOMBRE PROPIETARIO: FABIO A. VARGAS S. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

XIMENA BUITRAGO ZAPATA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 141004

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC722995	CATERPILLAR	306E2	2020

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	CAT0306EPE2W00831

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	Y2408-7FR0615	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
5800 Kg	1878 mm	1950 mm	5785 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SALGADO OROZCO MARIA JOSE	C.C. 1.054.398.818

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOYTTE MCPAL LA ESTRELLA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
12-06-2024	21-11-2024	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	352024000262933	30/05/2024

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000068479

Servicios Integrales 61733.7.0-2 10/23

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Induccion ambiental y socializacion PMA

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 28 junio /25 **HORA:** 8am

MUNICIPIO: MANIZALES **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Yomi Armando Jurado.	10273687	Auxiliar	3177582134	Yomi Armando Jurado
JUAN Pineda	10106602	Maestro	3166229365	.JUANP
Leidy Katerine M.	1053866446	Reguladora	3017872259	Leidy K.
Gustavo Muñoz	3044870732	Regulador	CC. 7507567	
Oscar de jesus Haviria	75067712	Oficial	3127334621	Oscar de J. Haviria
Gustavo Herrera Arenas	10273723	oficial	3128188942	Gustavo Herrera A
Cristian Cardona	1053794344	Ayudante	3044997	Cristian Cardona
Jhon fredy Loaiza Restrepo	75077515	Ayudante	75077515	

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Inducción ambiental y Socialización PMA

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 28 de junio/25 **HORA:** 8am

MUNICIPIO: MANIZALES **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Jaime Cardona Maryuranda	10278834	Prof SST	3177424371	
Jaly A Cardona V	4'414815	Contadora	3148587270	JAC.

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Socialización Plan de manejo ambiental y Punto ecologico

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 9 de julio/25 **HORA:** 9:00am

MUNICIPIO: MANIZALES **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Omar Julio Duque	16.135803	Oficial	3122417617	
Andres Felipe cardona Rodriguez	1053824836	Ayudante	3045638843	
Yuri Armando Jurado	7027766	Ayudante	3177584304	
Luis Eduardo Zapata Arias	7252997	Ayudante	3112458	
Jose leonel Salazar V	75077076	op	3214048253	
Alexander Cardona C.	16076204	Ayudante	3246119881	
Virgilio Molina	75064997	ayudant	3016201603	
JHON ALEXIS JARAMILLO V	1053783392	AYUDANTE	3184692341	

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Socialización Plan de manejo ambiental y Punto ecológico

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 9 de 10/25 **HORA:** 9:00am

MUNICIPIO: MANIZALES **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Jaime Cardo				
[illegible]	16070875	Profesional	3134989648	
HECTOR GIRALDES	16071200	operador	3128777472	
Cristian Cardona	1053793844	Ayudante	3044197045	Cristian
Cesar A. Cardenas O.	75071045	AYU.	8883198	
Ricardo Cardona Cuervo	1.053818922	Ayudante	3127343238	Ricardo C.

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION Y PERSONA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Manejo de residuos solidos y peligrosos Cuidado de fauna.

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 22 julio /25 **HORA:** 2:00pm

MUNICIPIO: MANIZALES **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Jose Eduardo Maxulando. G	1.053841956	Ayudante	3146299529	
Omer Tirado Prado	16.135803	Oficial	312 647 7707	
MIGUEL ANGEL CARDONA GIRALDO	1056121818	AYUDANTE	3044985374	MIGUEL ANGEL CARDONA
Luis Eduardo Zapata Rios	1252997	Ayudante	3112465890	Luis E Zapata R
Guillermo Andres Ramirez Palacio	16'078048	Oficial	3127576407	GARP.
Eduardo Ramos	5928380	AYO		
Cristian Caicedo	1053792844	AYU	3049199045	Cristian
Jose Virley López A.	98 707 989	AYU	3052167576	Jose López

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Manejo de residuos solidos y peligrosos Cuidado de fauna.

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL

FECHA: 22 julio /25 HORA: 1:00pm

MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Victor A.	1C045397	Ayudante	3103818273	Victor A.
[illegible]	105620	[illegible]	3482	[illegible]
Gustavo Herrera A	10273723	oficial	3128188942	Gustavo H.
Oscar de jesus Aguirre	75067712	Oficial	3127334684	Oscar de J. Aguirre
[illegible]	1607973	alluvgante.		[illegible]
Juan Carlos O	75074256	oficial		Juan C
Andres Felipe Quintero A	1002654123	ayudante	3015577	[illegible]

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION Y ASESORIA DE OBRAS CIVILES	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Manejo de residuos solidos y peligrosos

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 22 julio /25 **HORA:** 2:00pm

MUNICIPIO: MANIZALES **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Jose Eduardo Maxulando. G	1.053841956	Aguacate	3146299529	
Omer Fredy Prado	16.135803	Oficial	312 647 707	
MIGUEL ANGEL CARDONA GIRALDO	1056121818	AYUDANTE	3044985874	MIGUEL ANGEL CARDONA
Duvisly Andrea Zapata Rios	1252997	Ayudante	3112465890	Duvisly Zapata R
Guillermo Andres Ramirez Palacio	16'078048	Oficial	3127576407	
Eduardo Ramos	5928380	AYO		
Cristian Caicedo	1053792844	AYU	3049199045	Cristian
Jose Virley López A.	98 707 989	AYU	3052167576	Jose López

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Manejo de residuos solidos y peligrosos

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO

CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL

FECHA: 22 jdw /25

HORA: 1:00pm

MUNICIPIO: MANIZALES

DEPARTAMENTO: CALDAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Victor A A	1C045397	Ayudante	3103818273	Victor A A
LEIDY M	105620	M	3482	LEIDY M
Gustavo Herrera A	10273723	oficial	3128188942	Gustavo H.
Oscar de jesus Aguirre	75067712	Oficial	3127334684	Oscar de J. Aguirre
.GUSTAVO YOSTO:86.	1607937	alluvgante.		GUSTAVO
Juan Carlos O	75074256	oficial		Juan C
Andres Felipe Quintero A	1002635423	ayudante	3015577	Andres

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

Juan Carlos

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Uso adecuado de los recursos naturales

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO

CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL

FECHA: 7/08/25

HORA: 1:00pm

MUNICIPIO: MANIZALES - Zagale

DEPARTAMENTO: CALDAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Guillermo Andres Rios Palacio	1.061078.048	Operacional	3127576407	
Jairson Esmit A. R	1053860346	Oficio	3136166	
Juan Sebastian orozco usuga	1.053.832.864	Acabador	3173777619	Sebastian orozco usuga
Victor Mauricio ochoa pinzon	1.053817777	Oficio	3136061387	Mauro
William Dasgadut	75032180		3043366950	
[illegible]	86120520		3247184714	
Cristian Pardona	1053793644	Aux	3044197095	Cristian
Carlos A [illegible]	1028[illegible]812	Ofi	3178901857	

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Uso adecuado de los recursos naturales

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 7 agosto/25 **HORA:** 1:00pm

MUNICIPIO: MANIZALES - Zagales **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Carlos Andres Hoyos	1053854628	Pleno	3185687454	

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Manejo de residuos posconsumo - Bolsas de cemento.

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 22 agosto /25 **HORA:** 7:00am

MUNICIPIO: MANIZALES Frente Gonzalez **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
JHON ALEXIS VELASQUEZ.	1053783342	Ay	3148469654	
Carlos Galleso O	1054991147	Oficial	3214693223	
Julian Esteban Salazar	1051786565	Ay	3113108316	
Jaime Oswaldo Gomez Pelaez	1007659506	Oficial	3223294660	
Jhon Fredy Loaiza Restrepo	75077515	Almacenista	3052855935	

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S.	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Manejo de puntos de acopio

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 3 sep/25 **HORA:** 2:00pm

MUNICIPIO: MANIZALES – Zogale **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Henry Valencia	10228194	Almacenista	3137529759	
Juan Carlos ospina	75074256	oficial	3185290117	
Jose Dixicy lópez A.	98 707 999	AYudante	3052675[illegible]	Jose lópez A.
[illegible]	1056[illegible]052	[illegible]	P4[illegible]20	
[illegible]	70[illegible]7994	[illegible]	3[illegible]8[illegible]0	
[illegible]	75[illegible]32[illegible]	[illegible]	3043366[illegible]	
Carlos A [illegible]	1D[illegible]811	[illegible]	3[illegible]8[illegible]37	

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S.	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Uso eficiente de ahorro del agua

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL

FECHA: 19 Sep HORA:

MUNICIPIO: MANIZALES - Barro Colombia DEPARTAMENTO: CALDAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Norberto Alfonso Fdez.	1005367937	Ay. dante		Norberto A Fdez.
Jose Ricardo Cano Orrio	1037644[illegible]	Ayudante		
Jose Alcides Londoño M	1053824321	Ayudante	3113058674	Jose Alcides
Miguel Angel patria g.	1060653554	Ayudante	3117928242	Miguel
Harrison Steven buitrago	1111192912	Ayudante	3135601920	Harrison S.
Carlos Mario Valencia	1053849342	ayudante	3216989321	Carlos Mario
Yeison Ailey diaz	1094960881	Operario	3104456586	Yeison diaz
Jairo Valencia	75940273	[illegible]	[illegible]	[illegible]

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
ESTRUCTECNIA S.A.S.	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Manejo de RCD

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL

FECHA: 24/Sep HORA: 7:00am

MUNICIPIO: MANIZALES – Conzalez DEPARTAMENTO: CALDAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Carlos Gallego	1054991147	Oficial	3147237649	
Yamil Armando Jurado	70273687	Ayudante	3777584	
JHON ALEX VELASQUEZ VALENCIA	1053783342	AYUDANTE	3114187024	
Y e n s e y	16178182	Ayudante	3137°516	Y e n s e y
Pedro D. Mai	10251468	Oficial	3127°7559	

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Retiro de residuos y disposición adecuada

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 17 de octubre/2025 **HORA:** 11:30am

MUNICIPIO: MANIZALES - Colombia **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
JHON ALEXIS VELASQUEZ	1053923376	AYUDANTE	3114167854	
Henry Valencia	10 228 195	Almacen	3137529754	
Jose Rodolfo Cano Ocampo	1039674201	Ayudante	3168478421	
Cristian Camilo Castaño	1.152.438.328	Oficial		

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Desmontelamiento y retiro

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 21 de Octubre/25 **HORA:** 1:00pm

MUNICIPIO: MANIZALES - Zagales **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
JUAN Pineda	10106602	maestro	3166229367	JUAN P
Juan Carlos O	75074756	oficial	3185290117	
Hilario Parra	7958380			
Miguel Angel Ocampo L	1055844104	ayudante	3073270753	Miguel Angel Ocampo L
Jaime Oswaldo Correa Pelaez	7007659566	Oficial	3023294660	Jaime Correa
Hugo Valencia	10228194	Almacenista	3137529759	
JHON ALEXIS VELASQUEZ	1053780334	AYUDANTE	3114187024	
Yeiser Y	16178182	AYUDANTE	3137051609	AIZ dT

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Desmantelamiento y retiro

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 21 octubre/2025 **HORA:** 1pm

MUNICIPIO: MANIZALES - Tagales **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Cristian Cardona	1053793844	Ayudante	3044197045	Cristian
Victor A.A.O	16045397	Ayudante	3207495729	Victor A.A.O
Jaime Cardona Montoya	10278634	PROF. SST	3177424379	

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Powered by CamScanner

	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
ESTRUCTECNIA S.A.S. ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION & ASESORIA DE OBRAS CIVILES	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Conservación de recursos naturales

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 11 de diciembre de 2025 **HORA:**

MUNICIPIO: MANIZALES **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Harrison callegas Restrepo	1054857649	A.y	3207747700	Harrison
Thyo Marino Gom	25072981	os	3113682538	Thyo Marino Gom
Augusto Herrera	15989948	AYP	3106509824	Aug
Ariel Sanchez A.	75.074285	operador	3217534230	Ariel Sanc
Alonso garcia Agudelo	1010248204	O.I		Alonso
Carlos gonzalez	7082577			Carlos
Albeiro Gonzales	75076712		3145694329	Albeiro

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Limpieza frente de obra- Desmantelamiento y retiro

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 26 dic /25 **HORA:** 8:00am

MUNICIPIO: MANIZALES – Arenillo **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Juan Pablo Hernandez	75094763	AI	3153138101	
Wilmer Salgado Herrera.	75064355	maestro	3128246989	
Jorge Wilson Chica	75099643	Oficial	3206457941	Jorge Wilson Chica
Fredy muñoz	75099483	Oficial	3009854146	Fredy muñoz
Carlos gonzalez	70857709	operario	3217334830	
Mauricio carmona	75101889	operario	3207297076	
Norbeiro Alfonso fernández	1005347937	Ayudante		Norbeiro A fdez
Augosto Herrera	15989948	SYU		Augosto Herrera

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Scanned with CamScanner

	PROGRAMA AMBIENTAL	Código: F-SST-AC-02
	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION	Fecha de actualización: 08/06/2021 Versión: 1

TEMA CAPACITACION: Umpieza Front de obra - Desmontelamiento y retiro

CAPACITADOR: JULIETH MILENA JURADO **CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL**

FECHA: 26 dic-25 **HORA:** 8:000m

MUNICIPIO: MANIZALES - Arenillo **DEPARTAMENTO: CALDAS**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	FIRMA
Alonso Valencia Acevedo	1010048204	O.P		
Ariel Sanchez Aristizabal	75.079.285	"	"	

NOTA: Con la Firma del presente documento manifiesto que asistí y entendí el tema de la capacitación

FIRMA DEL RESPONSABLE CAPACITACION: JULIETH MILENA JURADO

Scanned with CamScanner

CORPOCALDAS

ACTA DE CONCERTACION DE LOS ASUNTOS AMBIENTALES ESCOMBRERA SECTOR FINCA LA GRANJA (LA ENEA)

La Administración del Municipio de Manizales, en consideración del acuerdo municipal 0819 del 30 de julio de 2013, por medio del cual se hizo una revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial (aprobado mediante acuerdo municipal 508 de 2001, modificado y adicionado mediante acuerdos municipales 573 de 2003, y 663 de 2007) y se otorgó facultades a la administración municipal para determinar la localización de nuevas escombreras previa concertación de los sitios con CORPOCALDAS; allegó mediante comunicación 2014-EI-00004103 de 08/04/2014, la documentación relacionada con: memoria justificativa, descripción de los impactos sobre el POT vigente, documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos al aplicar el POT; y mediante comunicación 2015-EI-00004128 de 23/04/2015, proyecto de decreto y el plano de ubicación de la escombrera sector finca La Granja, con la *"Delimitación del suelo de protección-zona de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras en la actividad complementaria de disposición final bajo la categoria de escombrera"*; con ubicación del predio con ficha catastral No 001-00140404-000 y *matricula 100-24890, sector Finca La Granja (Enea)*, constituido por una *"Ladera de Protección Ambiental Perimetral al Casco Urbano"* (por estar al borde exterior del perímetro urbano, identificada en el plano POT 07-BU-63-1 del acuerdo 663 de 2007, versión 2007), propiedad de señor Alejandro Gutierrez, que sería destinado a escombrera municipal.

Igualmente, el municipio de Manizales mediante comunicación S.P.M 2207-15, radicado en Corpocaldas con No 2015-EI-00006827 de 26/06/2015, *asunto: "Concepto de viabilidad para la intervención para escombrera del predio ubicado en el sector finca la Granja"*, del predio identificado con ficha catastral No 0-01-0014-0404-000 como localización de escombrera nueva; solicita concertación con CORPOCALDAS, al manifestar que:

> *"En función de lo anterior, para la obtención de la viabilidad para la intervención de la ladera, La Empresa Escombreras y Canteras S.A.S E.S.P, como parte del tramite remitieron los estudios denominados "ESCOMBRERA LA NUBIA, ESTUDIO GEOTECNICO, OBRAS DE ADECUACION, DISEÑOS, PLAN DE MANEJO" elaborados por el geólogo MARIO ANDRES CASTAÑO CASTRO, a los cuales se solicitaron ajustes por parte de la Secretaria de Planeación y en concordancia a lo solicitado fueron ajustados".*
>
> *Tras revisar los estudios finales presentados por La Empresa Escombreras y Canteras S.A.S E.S.P, incluyendo los ajustes solicitados por la secretaria de Planeación, se considera que los mismos se ajustan a la realidad del sector y a lo señalado en el Plan de Ordenamiento Territorial y se acoge a lo dispuesto en el articulo 11 del acuerdo 663 de 2007.*
>
> *Según lo anterior desde este despacho se encuentra que es viable la intervención con destino a la escombrera del predio identificado con ficha catastral* No 0-01-0014-0404-000 *y matricula 100-24890, sector Finca La Granja (Enea), el cual se encuentra ubicado ladera perimetral denominada ladera rio Chinchiná No 52 identificada en el plano 07-BU-63-1 de acuerdo 663 de 2007 "por medio del cual se modifica el plan de ordenamiento territorial del municipio de Manizales, acuerdos no 573 de 2003 y 508 de 2001", en sujeción a los estudios denominados "ESCOMBRERA LA NUBIA, ESTUDIO GEOTECNICO, OBRAS DE ADECUACION, DISEÑOS, PLAN DE MANEJO" elaborados por el geólogo MARIO ANDRES CASTAÑO CASTRO y su correspondiente cartografía, los cuales se anexan a la presente.*

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Telefono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Linea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Scanned by CamScanner

Lo anterior, lo viabiliza el municipio facultado en lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo municipal No 663 de 2007 (Plan de Ordenamiento Territorial).

El proyecto de emplazamiento de escombrera se enmarca en la determinación de las áreas rurales y urbanas destinadas a escombreras municipales, como lo ordena la Resolución 541 de 1994, particularmente, para una escombrera a ubicarse, según el municipio de Manizales, en el predio con ficha catastral No 0-01-0014-0404-000 y matrícula 100-24890, sector Finca La Granja (Enea), constituido por una "*Ladera de Protección Ambiental Perimetral al Casco Urbano*" propiedad de señor Alejandro Gutierrez, identificada en el plano POT 07-BU-63-1 del acuerdo 663 de 2007, versión 2007.

El municipio viabilizó la intervención de la ladera *(comunicación S.P.M 2207-15, radicado en Corpocaldas con No 2015-EI-00006827 de 26/06/2015)*, amparado en el artículo 11 del acuerdo municipal 663 de 2007; en cumplimiento del mismo artículo, el municipio deberá velar porque los estudios solicitados..."*incluyan los criterios que permitan determinar las obras y acciones necesarias para mitigar, controlar o manejar la amenaza natural y/o impactos ambientales;* además el municipio velará por la ejecución de las mismas.

Una vez analizada la solicitud de la referencia y realizada la visita técnica de campo al sitio a intervenir, se evidenciaron los siguientes aspectos a considerar:

Atributo o elemento constitutivo de los recursos naturales	Determinante Ambiental relacionado	Orientación de manejo
Cauce hídrico río Chinchiná	**Resolución 077 de 2011** Corpocaldas. (Definición de fajas forestales Rurales)	En el río Chinchiná se verificó la correspondiente delimitación de la faja de protección forestal conforme a la Resolución 077/ 2011.
Remite a la guía ambiental que establece criterios para la localización de escombreras como: • Uso actual de la tierra • Capacidad • Tenencia de la tierra • Accesibilidad. • Condiciones hidrogeomecánicas • Uso final	**Resolución 541 de 1994** – Ministerio de Medio Ambiente	Dado que la selección de sitios de escombreras es una función atribuible a la Administración Municipal (Resolución 541 de 1994, Artículo 3: Escombreras). Se recomienda aplicar los criterios establecidos en la Guía del Ministerio y tramitar los respectivos permisos ambientales. Artículo 4 : "1. Se deberán definir las medidas de mitigación y manejo para disminuir los impactos paisajísticos, de ruido y calidad del aire, entre otros, conforme a las regulaciones ambientales existentes. Se deberá incluir el uso de barreras visuales ambientalmente viables para evitar el impacto visual en los alrededores de la escombrera. 2. Se determinarán las obras de drenaje que sean requeridas tanto al interior de la escombrera como en su perímetro para garantizar la adecuada circulación del agua en la escombrera, con el fin de evitar escurrimiento de materiales y sedimentos. Así mismo, se establecerán obras de control de sedimentos. 3. No se aceptarán materiales o elementos que vengan mezclados con otro tipo de residuos como basuras, residuos líquidos, tóxicos o peligrosos. 4. La restauración paisajística de las escombreras municipales ubicadas en áreas degradadas o la definición paisajística de las escombreras ubicadas en áreas no degradadas, se hará con base en un programa preliminar, que considere desde el principio la morfología y el paisaje final deseado, el cual debe incluir como mínimo la cobertura vegetal y la arborización de las áreas involucradas dentro de la escombrera, teniendo en cuenta, además, los usos posteriores de estos lugares. Estas áreas serán preferiblemente destinadas como zonas de espacio público para fines de conservación, de recreación,

Scanned by CamScanner

		culturales o sociales. 5. De acuerdo con el plan de manejo se definirá en tiempo y espacio la ubicación de materiales para restauración paisajística o para reutilización de residuos para otros usos. Estos últimos podrán ser seleccionados y separados de aquellos no reutilizables y almacenados para ser transportados o reutilizados. 6. Las escombreras cumplirán con las especificaciones de la presente Resolución en relación con el almacenamiento de aquellos materiales que no sean sujeto de disposición final y con el cargue y [descargue de todos los materiales y elementos que entren y salgan de ellas."

Durante el proceso de concertación se verificó en planos y estudios de prefactibilidad presentados por el municipio, como en el sector de emplazamiento de la escombrera se encuentran áreas catalogadas como de *Desarrollo Condicionado* conforme a la Resolución de Corpocaldas No 235 de 2015, por la presencia de áreas con *amenaza alta por deslizamiento* y pronunciadas pendientes (talud ladera perimetral), y con *amenaza por inundación y flujo torrencial* en la llanura de inundación del río Chinchiná. Por lo tanto y a la luz de la Resolución 235 de 2015, se debe definir una *Unidad de Análisis* para cada amenaza presente en el área de intervención para la realización de *Estudios de Detalle* (artículo TERCERO resolución 235 de 2015), tanto en condiciones críticas de lluvia y sismo, como en condiciones normales, para el diseño e implementación de las obras de mitigación que se determinen en los respectivos estudios; lo anterior bajo la supervisión y verificación del municipio de Manizales.

Igualmente se verificó la inclusión de los Determinantes Ambientales establecidos por Corpocaldas así: Resolución 471 de 2009 (Estructura Ecológica Principal), Resolución 077 de 2011 (definición de fajas de protección de cauces rurales), así mismo se verificó que la cartografía fuera compatible con el SIG corporativo. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

De manera adicional se considera pertinente aclarar que el tipo de suelo después de intervenir el sector como escombrera seguirá siendo suelo de protección conforme a la clasificación establecida en el POT del municipio de Manizales.

La concertación de los asuntos ambientales no exime que durante el desarrollo del proyecto se deban tramitar los permisos y autorizaciones ambientales respectivas ante la autoridad ambiental.

En consecuencia, se declaran concertados los asuntos ambientales para la modificación del POT del municipio de Manizales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales el 30 de junio de 2015.

RAUL JIMENEZ GARCIA
Director General CORPOCALDAS

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde de Manizales

Elaboró: Victoria Puerta, Hugolrendón
Revisó: Martin A Bedoya, Wilford Rincón

ISO 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Scanned by CamScanner

MUNICIPIO DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO No. 0389 – 05 2015

(24 JUL. 2015)

"Por el cual se determina la localización de una escombrera nueva en el plan de ordenamiento territorial"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo primero (1) del Acuerdo 0819 del 30 de Julio de 2013 del Concejo Municipal y de conformidad con el artículo tercero (3) de la Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 0819 del 30 de Julio de 2013, el Concejo de Manizales realizó una revisión extraordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial estableciendo que la Administración Municipal podrá determinar la localización de escombreras nuevas en el Plan de Ordenamiento Territorial, aprobados bajo las condiciones establecidas en Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente y previa concertación de los sitios con la autoridad ambiental competente.

Con la determinación de los nuevos sitios no se pretende cambiar los tratamientos del actual Plan de Ordenamiento Territorial de zonas para la ubicación de infraestructura de provisión de servicios públicos (escombreras municipales).

El acuerdo pretende que la incorporación se haga en el momento en que se tengan claras las condiciones del desarrollo que pudiera tener el lugar identificado y con la seguridad de su materialización en cumplimiento a los parámetros establecidos por las diferentes autoridades.

Que dicha facultad se realizó incluyendo un parágrafo al numeral 20.1 del Artículo 12 del Acuerdo Municipal 663 de 2007, modificatorio del Acuerdo 573 de 2003, modificatorio del artículo 20 del Acuerdo Municipal 508 de 2001, así:

> *20.1 PARAGRAFO: La Administración Municipal podrá determinar la localización de escombreras nuevas en el Plan de Ordenamiento Territorial, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 3ª de la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente aprobándolas mediante Decreto Municipal previa concertación de los sitios con Corpocaldas.*

Que el artículo 3 de la resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente establece lo siguiente:

> *Artículo 3: Escombreras. Los municipios deben seleccionar los sitios específicos para la disposición final de los materiales y elementos a que se refiere esta Resolución, que se denominarán escombreras municipales. Esta selección se hará teniendo en cuenta los volúmenes producidos y características de los materiales y elementos, así como las distancias óptimas de acarreo.*
>
> *Las escombreras municipales se localizarán prioritariamente en áreas cuyo paisaje se encuentre degradado, tales como minas y canteras abandonadas, entre otros, con la finalidad principal de que con la utilización de estos materiales se contribuya a su restauración paisajística.*
>
> *La definición de accesos a las escombreras municipales tendrá en cuenta la minimización de impactos ambientales sobre la población civil, a causa de la movilización de vehículos transportadores de materiales.*

Que en virtud de todo lo que precede, la Secretaría de Planeación Municipal presentó a la Corporación Autónoma de Caldas una propuesta para la adecuación de escombreras en el sector Finca La Granja (Enea), constituido por una "Ladera de Protección Ambiental Perimetral al Casco Urbano" Propiedad del señor Alejandro Gutiérrez identificado con ficha catastral número 0-01-0014-0404-000 y Folio de matrícula Inmobiliaria 100- 24890.

Que mediante acta de concertación, firmada el 30 de junio de 2015 entre el Director General de Corpocaldas y el Alcalde de Manizales se declararon concertados los asuntos ambientales para la modificación del POT del municipio de Manizales.

Que conforme a lo anterior el municipio de Manizales determinará la localización de escombrera nueva en el sitio denominado Finca La Granja (Enea) bajo el entendido que para entrar en operación su propietario deberá por su cuenta y responsabilidad,

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Scanned by CamScanner

gestionar, tramitar, obtener y cumplir con las orientaciones de manejo establecidas en el acta de concertación referenciada anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1: Determinar cómo escombrera nueva el área situada en el sector Finca La Granja (Enea) la cual se encuentra dentro del predio identificado con la ficha catastral número 0-01-0014-0404-000, según plano que contiene la demarcación del proyecto, delimitada en el Plano denominado Plano Delimitación Escombrera La Nubia" En Consulta Conforme a Planos Adoptados Acuerdo 663 de Septiembre 13 de 2007 POT VIGENTE

El polígono de la zona del proyecto se encuentra localizado entre las coordenadas:

x1 = 1.179.183 m.E	y1 = 1.048.113 m.N
x2 = 1.179.843 m.E	y2 = 1.048.113 m.N
x3 = 1.179.843 m.E	y3 = 1.047.764 m.N
x4 = 1.179.183 m.E	y4 = 1.047.764 m.N

Parágrafo1°. Para entrar en operación su propietario deberá por su cuenta y responsabilidad, gestionar, tramitar, obtener y cumplir con los requerimientos y orientaciones de manejo establecidas en el acta de concertación de 30 de junio de 2015

Parágrafo 2°. Hacen parte integral del presente decreto la propuesta presentada a la Corporación Autónoma Regional y el acta de Concertación, los cuales deben ser observados en todo momento. Así mismo, se incorporan al presente acto administrativo el plano identificado en este artículo.

Artículo 2: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

24 JUL. 2015

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

JUAN CARLOS BARRERA VALENCIA

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE PLANEACION

JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO

Vo Bo.LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA JURIDICA

AMPARO LOTERO ZULUAGA

Proyectó: [illegible] - Profesional Universitario Secretaría de Planeación - Tatiana Ochoa Cardona – Profesional Especializado Secretaría de Medio Ambiente
Revisó, corrigió y ajustó: María del Socorro Zuluaga Restrepo – Profesional Especializado Secretaría Jurídica

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Caldas
Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible

CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DE CALDAS
Al contestar cite:
2019-IE-00008655
03/04/2019 01:54:24 Folios 1

Manizales,

Señor
JORGE MARIO AMARILES GOMEZ
Representante Legal
Ingeniería y construcciones JMA S.A.S.
Calle 64A # 21-50 Portal del Cable oficina 201
Manizales- Caldas

ASUNTO: Inscripción sitio de disposición final de RCD La Nubia (Oficio radicado 2018-IE-00030459)

Cordial Saludo,

Mediante la presente, se da por finalizada la inscripción como gestor de RCD en la ciudad de Manizales – Caldas, así como cumplidas las obligaciones del gestor ante la autoridad ambiental conforme a la resolución 472 de 2017 para realizar actividades de disposición final de RCD en el predio con ficha catastral No. 001001404044000 y matricula inmobiliaria 100-24890 denominado Finca La Granja.

Atentamente,

ADRIANA MARTINEZ GOMEZ
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Copia: Expediente 500-03-2019-015

Elaboró: Oscar David Moreno
Revisó: Mauricio Velasco

Scanned by CamScanner

CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Caldas
Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible

RESOLUCIÓN NÚMERO 007

Enero 02 de 2013

Por la cual se otorga Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el señor JOSÉ HUMBERTO PATIÑO MONTOYA, c.c. No. 75.086.882, a través de radicado 350654 del 26 de enero de 2011, presentó solicitud de Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción en el área del contrato de concesión para mediana minería No. 759-17, localizada en la vereda El Vergel, sector Malpaso, jurisdicción del municipio de Manizales, y allegó el Estudio de Impacto Ambiental y demás requisitos exigidos en el Decreto 2820 de 2010.

Que por medio del Auto 091 del 01 de marzo de 2011, debidamente publicado en la Gaceta Oficial de Corpocaldas, se inició el trámite administrativo para resolver la solicitud, y se ordenó el pago del servicio de evaluación y los derechos de publicación, los cuales fueron cancelados por el interesado el 22 de marzo de 2011.

Que mediante radicados 8077 del 27 de julio de 2012, se allegó la complementación al Estudio de Impacto Ambiental, requerida por la Corporación mediante oficios 356307 del 10 de junio de 2011 y 3102 del 04 de abril de 2012.

Que del Informe Técnico 479 del 25 de septiembre de 2012, proferido por la Subdirección de Recursos Naturales, se concluye:

- El área otorgada en concesión tiene una extensión de 340 hectáreas y se determina por las siguientes coordenadas:

PUNTO	N	E
1	1.055.200	1.166.750
2	1.055.450	1.166.500
3	1.055.530	1.167.000
4	1.055.600	1.167.700
5	1.055.889	1.167.700
6	1.055.889	1.167.900
7	1.055.250	1.167.900
8	1.055.000	1.167.600
9	1.055.000	1.166.750

- Las medidas de prevención, compensación y mitigación de los impactos ambientales durante las actividades del proyecto, propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental allegado se consideran adecuadas, pero deberán adicionarse como se indicará en la parte resolutiva.

- No se requiere concesión de aguas, permiso de vertimientos, ni permiso de emisiones atmosféricas durante las labores de explotación.

- Se considera viable realizar el aprovechamiento forestal de 15 m^3 de guadúilla en el sitio localizado en las coordenadas 1.055.550 N – 1.167.446 E y 1.055.554 N – 1.167.463 E.

Que mediante Auto 115 de diciembre 05 de 2012 se declaró reunida toda la información requerida para decidir sobre la viabilidad ambiental del presente proyecto.

CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Caldas
Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible

RESOLUCIÓN NÚMERO 007

Enero 02 de 2013

Por la cual se otorga Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción

Que el artículo 60 del Decreto 1791 de 1996 establece que cuando para la ejecución de proyectos, obras o actividades sometidas al régimen de licencia ambiental o plan de manejo ambiental, se requiera de la remoción de árboles aislados en un volumen igual o menor a veinte metros cúbicos (20 m3), no se requerirá de ningún permiso, concesión o autorización, bastarán las obligaciones y medidas de prevención, corrección, compensación y mitigación, impuestas en la licencia ambiental, o contempladas en el plan de manejo ambiental. Sin perjuicio, en este último caso, de las obligaciones adicionales que pueda imponer la autoridad ambiental competente.

Que de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, las autoridades ambientales cobrarán el servicio de evaluación y de seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, establecidos en la ley y los reglamentos.

Que de conformidad con el artículo 9°, numeral 1, literal b), del Decreto 2820 de 2010 Corpocaldas es competente para otorgar o negar licencias ambientales correspondientes a proyectos de explotación de materiales de construcción cuando la producción proyectada sea menor a 250.000 m^3/año.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a favor del señor JOSÉ HUMBERTO PATIÑO MONTOYA, c.c. No. 75.086.882, para la explotación de materiales de construcción en el área del contrato de concesión minera No. 759-17, en jurisdicción del municipio de Manizales, con sujeción al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, que hace parte del Estudio de Impacto Ambiental allegado en el curso del trámite y las adicionales que se anotan a continuación:

1. Dar cumplimiento a las normas de emisión de ruido establecidas en la Resolución 627 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique o sustituya.

2. Entregar a las empresas autorizadas, los filtros que se generen en los cambios de aceite.

3. Los residuos resultantes del aprovechamiento forestal de 15 m3 de guaduilla se repicará y se esparcirán en sitios adecuados para permitir su fácil descomposición e incorporación al suelo.

4. Levantar actas de las capacitaciones y reuniones que se desarrollen en ejecución de los Programas de Información a la Comunidad y de Educación Ambiental, en las cuales se indique como mínimo la fecha de realización, lugar, asistencia y temas tratados. Como complemento al Programa de Información a la Comunidad, se podrán efectuar visitas domiciliarias y utilizar estrategias comunicativas impresas.

5. Se realizarán reuniones anuales para socializar el Plan de Contingencia, en especial, las responsabilidades asignadas a cada uno de los trabajadores. Las reuniones podrán realizarse a la par con las capacitaciones previstas en el Programa de Información a la Comunidad y las actas de estas reuniones deberán reunir los requisitos ya estipulados en el programa mencionado.

6. Presentar semestralmente Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, con el lleno de los requisitos establecidos en el manual de seguimiento ambiental de proyectos adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución 1552 de 2005.

7. Con una antelación de 3 meses a la fase de desmantelamiento y abandono se presentará el estudio de que trata el artículo 40 del Decreto 2820 de 2010. En todo caso, se tendrán que realizar las obras y poner en práctica todas las medidas ambientales necesarias para el cierre o abandono de las operaciones y frentes de trabajo; además, se dejarán en condiciones aptas para el uso normal de los frentes de trabajo utilizables, las obras destinadas al ejercicio de las servidumbres y las de conservación, mitigación y adecuación ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia ambiental tendrá una vigencia igual a la vida útil del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: La licencia ambiental tendrá que ser modificada en caso de que su titular pretenda variar el proyecto de forma que se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados y cuando se requiera el uso, aprovechamiento o afectación de recursos naturales renovables, no previstos inicialmente, o alterar las condiciones de los permisos y autorizaciones contenidos en la licencia; también si Corpocaldas, como resultado de las labores de seguimiento, identifica impactos no previstos en el estudio de impacto ambiental y requiere al licenciatario para que realice los ajustes necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: El beneficiario de la licencia ambiental podrá ceder los derechos y obligaciones que se derivan de ella. En tal caso, cedente y cesionario presentarán solicitud de autorización, por escrito, acompañada del documento que contenga la cesión y de los certificados de existencia y representación legal, si se trata de personas jurídicas, o la identificación, si se trata de personas naturales.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia ambiental deberá cancelar el servicio de seguimiento, conforme factura que se expida para el efecto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución se notificará personalmente al señor JOSÉ HUMBERTO PATIÑO MONTOYA, o a su apoderado debidamente constituido. En su defecto, se notificará por edicto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición, del cual habrá de hacerse uso, por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal, a la desfijación del edicto o a su publicación, según sea el caso.

Dada en Manizales, a los 02 días del mes de enero de 2013.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL JIMÉNEZ GARCÍA
Director General

Expediente: 1425
Elaboró: Martín Alonso Bedoya Patiño
Revisó: Alexandra Hernández Hurtado

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

– CORPOCALDAS –

SECRETARIA GENERAL

Hoy Enero 4 de 2012 se notificó personalmente al Señor (a)
Blanca Nubia Patiño Montoya
C.C. de C. Nro. 30.308.668 de Manizales.
Auto y/o Resolución Nro 007 de Enero 2/2013
Haciéndose saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición [],
Apelación [], en los términos de los Artículos 49 y siguientes del Código
Contencioso Administrativo.

NOTIFICADO
C.C. Nro. 30.308.668 Mle.
T.P.

NOTIFICADOR

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que JOSE HUMBERTO PATIÑO MONTOYA con CEDULA número No. 75086882, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. 759-17 ubicado en el municipio MANIZALES-CALDAS, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENAS, GRAVAS.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 10 días del mes de junio del año 2025.

República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(000076)

12 FEB 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN, AL REGISTRO MINERO Y A LA RESOLUCIÓN No. 2729 DEL 30 DE MAYO DE 2012, DENTRO CONTRATO DE CONCESIÓN No. GEVC-01 (157-17)"

El Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013, la Resolución No. 310 del 05 de mayo de 2016, la Resolución No. 685 del 20 de noviembre de 2018, expedidas por la Agencia Nacional de Minería, y

I. CONSIDERANDO

El 13 de julio de 2005, el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS- y la sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.**, suscribieron el Contrato de Concesión No. **GEVC-01 (157-17)**, para la explotación económica de un yacimiento de **RECEBO y GRAVAS**, en un área de 9 hectáreas y 9750 metros cuadrados, ubicado en jurisdicción del municipio de **MANIZALES** en el departamento de **CALDAS,** por el término de diecisiete (17) años, contados a partir del 06 de agosto de 2007, fecha en que se efectuó la inscripción en el Registro Minero Nacional. (Folios 284-291).

Mediante Resolución No. 2729 de 30 de mayo de 2012, ejecutoriada el 05 de junio de 2012, la Autoridad Minera autorizó y declaró perfeccionada la cesión total de derechos del Contrato de Concesión No. GEVC-01 (157-17), realizada por la sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.**, con NIT. 800.161.633-4, a favor de la sociedad **CANTERA EL FARO S.A.S.** con NIT. 900.400.553-2. (Folios 596-599 y 720).

A través de oficio OF-GCRMN-04 del 15 de noviembre de 2012 y allegado a la Gobernación de Caldas el 21 de noviembre de la misma anualidad, el Grupo de Trabajo de Catastro y Registro Minero Nacional devolvió el acto administrativo No. 2729 manifestando lo siguiente: *"No se realizó la inscripción en el Catastro y Registro Minero porque en la Base de Datos del Aplicativo CMC, el Contrato de Concesión 157-17 no aparece registrado y con el Registro Minero GEUC-01, se encuentra registrado a nombre de la Sra. RAMIREZ DEVIS MELBA NIDIA (aparece archivado) y no como ustedes indican en la Resolución 2729 del 30/05/2012 a nombre de CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A."* (Folios 712-713).

Por medio de documento radicado bajo el No. 20189090293202 del 12 de julio de 2018, el representante legal de la sociedad cesionaria, **CANTERA EL FARO S.A.S.**, señor **JULIAN SANCHEZ PRIETO**, solicitó la modificación de la Resolución 2729 del 30 de mayo de 2012 en el sentido de corregir en el Registro Minero Nacional, el código del título, al cual le corresponde GEVC-01.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN, AL REGISTRO MINERO Y A LA RESOLUCIÓN No. 2729 DEL 30 DE MAYO DE 2012, DENTRO CONTRATO DE CONCESIÓN No. GEVC-01 (157-17)"

II. FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

1. Corrección en el Registro Minero del NIT de la sociedad CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.

Una vez realizada la revisión del certificado de registro minero del titulo GEVC-01 (157-17), se evidenció que, en el sistema de Catastro y Registro Minero, el NIT de la sociedad titular del contrato, CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A., es el número **7777701214,** sin embargo, en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad titular, esta se encuentra identificada con NIT. 800161633-4, por lo que esta Autoridad encuentra procedente que en este acto administrativo se solicite al Grupo de Catastro y Registro Minero que proceda a realizar la corrección del número de identificación de la sociedad en el sistema.

Respecto a la corrección de errores formales, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone:

> *"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

En cuanto a la modificación de la información que reporta el sistema de Registro Minero Nacional, el artículo 334 de la Ley 685 de 2001, señala:

> *"Artículo 334. Corrección y cancelación. Para corregir, modificar o cancelar la inscripción de un acto o contrato inscrito en el Registro Minero, se requerirá orden judicial o resolución de la autoridad concedente, con remisión de la correspondiente providencia".*

Así las cosas, esta Vicepresidencia procederá a ordenar la corrección en Registro Minero Nacional, del NIT de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GEVC-01 (157-17) atendiendo que debe registrar como sociedad CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A. identificada con NIT. 800161633-4.

2. Corrección a la Resolución No. 2729 de 30 de mayo de 2012.

Analizando el título de la referencia, y revisada la Resolución No. 2729 de 30 de mayo de 2012, "*por medio de la cual se autoriza y se declara perfeccionada una cesión de derechos mineros dentro del contrato de concesión 157-17*", se evidenció que en su parte resolutiva, en el artículo primero, se identificó el título con el **No. 157-17** y en su parte considerativa, con el código de Registro Minero No. **GEUC-01**, encontrando así, que la Autoridad cometió un error de digitación, como quiera que el precitado título se identifica con el código **GEVC-01** y no con el **GEUC-01**, razón por la cual, no se inscribió en el Registro Minero Nacional la precitada resolución, toda vez que el Grupo de Trabajo de Catastro y Registro Minero Nacional, en su base de datos del Aplicativo CMC, el 157-17 no aparece registrado y con el código GEUC-01, se encuentra a nombre de otra persona.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN, AL REGISTRO MINERO Y A LA RESOLUCIÓN No. 2729 DEL 30 DE MAYO DE 2012, DENTRO CONTRATO DE CONCESIÓN No. GEVC-01 (157-17)"

De acuerdo con lo establecido en el artículo 331 del Código de Minas, el certificado de registro minero es prueba única de la información que reporta el cual preceptúa:

> *"Artículo 331. Prueba Única. La inscripción en el Registro Minero será la única prueba de los actos y contratos sometidos a este requisito. En consecuencia, ninguna autoridad podrá admitir prueba distinta que la sustituya, modifique o complemente."*

En consecuencia, se procederá a corregir el artículo **PRIMERO** y a modificar el artículo **TERCERO,** de la Resolución 2729 de 30 de mayo de 2012 *"por medio de la cual se autoriza y se declara perfeccionada una cesión de derechos mineros dentro del contrato de concesión 157-17"*, con base en lo dispuesto en esta norma y en los precitados artículos 45 de la Ley 1437 de 2011 y 334 de la Ley 685 de 2001.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero que proceda a realizar la modificación del número del NIT de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.** identificada con el No. **7777701214**, por el de sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.**, identificada con NIT. **800.161.633-4**, conforme a lo indicado en los fundamentos de esta decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Corregir el artículo primero de la Resolución 2729 de 30 de mayo de 2012, el cual quedará así:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y DECLARAR** perfeccionada la cesión total de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.**, identificada con NIT. 800.161.633-4, dentro del Contrato de Concesión No. **GEVC-01**, a favor de la sociedad **CANTERAS EL FARO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.400.553-2.*
>
> ***PARÁGRAFO PRIMERO.** Una vez inscrita en el Registro Mineral Nacional la presente resolución, téngase como único titular del Contrato de Concesión **No. GEVC-01** la sociedad **CANTERA EL FARO S.A.S.**, con NIT. 900.400.553-2, y por ende responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo.*
>
> ***PARÁGRAFO SEGUNDO.** Excluir del Registro Minero del título **GEVC-01** a la sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución."*

ARTÍCULO TERCERO. En firme la presente resolución, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero para que proceda a realizar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión de derechos perfeccionada en la Resolución 2729 de 30 de mayo de 2012, modificada en la presente resolución, de conformidad con los artículos 22 y 332 de la Ley 685 de 2001.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN, AL REGISTRO MINERO Y A LA RESOLUCIÓN No. 2729 DEL 30 DE MAYO DE 2012, DENTRO CONTRATO DE CONCESIÓN No. GEVC-01 (157-17)"

ARTÍCULO CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad **CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.**, identificada con NIT. 800.161.633-4, titular del Contrato de Concesión **GEVC-01 (157-17)** y al representante legal de la sociedad **CANTERAS EL FARO S.A.S**, en calidad de tercero interesado o quien hagas sus veces, en su defecto, mediante Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución, no procede Recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Elaboró: Lida María Giraldo Restrepo/ Abogada-GEMTM-VCT.
Revisó: Luisa Fernanda Huechacona Ruiz-Coordinadora – GEMTM-VCT
Aprobó: Luisa Fernanda Huechacona Ruiz-Coordinadora – GEMTM-VCT

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que CANTERA EL FARO S.A.S. con NIT número No. 9004005532, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. GEVC-01 ubicado en el municipio MANIZALES-CALDAS, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 2 dias del mes de febrero del año 2022.